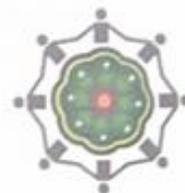




**MANUAL  
DE  
CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL DEL  
MUNICIPIO DE  
BOLAÑOS,  
JALISCO**





## ÍNDICE DE CAPÍTULOS

### ***INTRODUCCIÓN***

### ***CAPÍTULO I***

ASPECTOS GENERALES DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

### ***CAPÍTULO II***

FUNDAMENTOS METODOLÓGICOS DE LA INTEGRACIÓN Y PRODUCCIÓN AUTOMÁTICA DE INFORMACIÓN FINANCIERA

### ***CAPÍTULO III***

PLAN DE CUENTAS

### ***CAPÍTULO IV***

INSTRUCTIVOS DE MANEJO DE CUENTAS

### ***CAPÍTULO V***

MODELO DE ASIENTOS PARA EL REGISTRO CONTABLE

### ***CAPÍTULO VI***

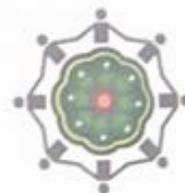
GUÍAS CONTABILIZADORAS

### ***CAPÍTULO VII***

DE LOS ESTADOS E INFORMES CONTABLES, PRESUPUESTARIOS, PROGRAMÁTICOS Y DE LOS INDICADORES DE POSTURA FISCAL

### ***ANEXO I***

MATRICES DE CONVERSIÓN





## INTRODUCCIÓN

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad) dispone que el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en su calidad de órgano coordinador para la armonización de la contabilidad gubernamental, es responsable de emitir las normas contables y lineamientos que aplicarán los entes públicos para la generación de información financiera. Elemento fundamental dentro de tales funciones, lo representa el emitir durante el año 2010 el manual de contabilidad gubernamental (Manual), el cual es la referencia para que cada ente público elabore sus manuales correspondientes. Las autoridades en materia de contabilidad gubernamental en los poderes ejecutivos federal, local y municipal establecerán la forma en que las entidades paraestatales y paramunicipales, respectivamente atendiendo a su naturaleza, se ajustarán al mismo.

De acuerdo con la Ley de Contabilidad, el manual es el documento conceptual, metodológico y operativo que contiene, como mínimo, su finalidad, el marco jurídico, lineamientos técnicos, la lista de cuentas, los instructivos para el manejo de las cuentas, las guías contabilizadoras y la estructura básica de los principales estados financieros a generarse en el sistema. En complemento, y conforme a lo señalado por el Cuarto Transitorio de dicha Ley, también formarán parte del manual las matrices de conversión con características técnicas tales que, a partir de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación modular, generen el registro automático y por única vez de las transacciones financieras en los momentos contables correspondientes.

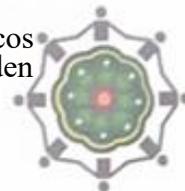
Bajo este marco, el presente Manual tiene como propósito mostrar en un solo documento todos los elementos del sistema contable que señala la Ley de contabilidad, así como las herramientas y métodos necesarios para registrar correctamente las operaciones financieras y producir, en forma automática y en tiempo real, la información y los estados contables, presupuestarios, programáticos y económicos que se requieran. Su contenido facilita la armonización de los sistemas contables de los tres órdenes de gobierno, a partir de la eliminación de las diferencias conceptuales y técnicas existentes.

La metodología de registro contable desarrollada en el Manual, cubre la totalidad de las transacciones de tipo financiero, ya sea que provengan de operaciones presupuestarias o de cualquier otra fuente. En el Manual no se efectúa una descripción integral de los procesos administrativos/financieros y de los eventos concretos de los mismos que generan los registros contables. Cabe destacar que, tanto en el Modelo de Asientos como en las Guías Contabilizadoras, se incluyen los principales procesos que motivan los registros contables.

La parte metodológica está desarrollada de acuerdo con las operaciones que, fundamentalmente, realizan los entes públicos, mismos que a partir de los contenidos del Manual, deberán elaborar sus propios manuales y podrán abrir las subcuentas y otras desagregaciones que requieran para satisfacer sus necesidades operativas o de información gerencial, a partir de la estructura básica del plan de cuentas, conservando la armonización con los documentos emitidos por el CONAC.

La aprobación y emisión por parte del CONAC de los contenidos de este Manual, se complementará con las principales reglas del registro y valoración de patrimonio, que el mismo emita, de manera tal que con ambos instrumentos se concluirán las bases técnicas estructurales y funcionales de la contabilidad gubernamental.

A los contenidos del Manual corresponde adicionar las normas o lineamientos específicos que emita la autoridad competente en materia de contabilidad gubernamental en cada orden de gobierno.



Así, el presente documento se integró de 7 Capítulos y un Anexo. A continuación se realiza una breve descripción sobre el contenido de cada uno de ellos.

En el **Capítulo I Aspectos Generales de la Contabilidad Gubernamental**: se desarrollan los aspectos normativos y técnicos generales que enmarcan y condicionan el nuevo Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), los cuales obedecen, en su mayor parte, a disposiciones de la propia Ley de Contabilidad, así como a resoluciones emitidas por el CONAC y a la teoría general de la contabilidad.

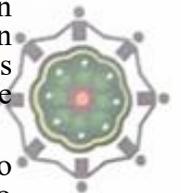
El **Capítulo II Fundamentos Metodológicos de la Integración y Producción de Información Financiera**: comprende las bases conceptuales y criterios generales a aplicar en el diseño funcional e informático para la construcción del Sistema Integrado de Contabilidad Gubernamental (SICG). Este sistema estará soportado por una herramienta modular automatizada, cuyo propósito fundamental radica en facilitar el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, realizado en forma automática al momento en que ocurran los eventos de los procesos administrativos que les dieron origen, de manera que se disponga en tiempo real de estados sobre el ejercicio del Presupuesto de Egresos y la Ley de Ingresos, así como contables y económicos.

Por su parte, el **Capítulo III Plan de Cuentas**: presenta a partir de la estructura y contenido aprobado por el CONAC, una versión actualizada, adicionando sus correspondientes descripciones hasta el cuarto nivel de apertura. Este Plan de Cuentas fue elaborado sobre las bases legales y técnicas establecidas por la Ley de Contabilidad, el Marco Conceptual y los Postulados Básicos que rigen la contabilidad gubernamental, así como en atención a las propias demandas de información de los entes públicos no empresariales. Adicionalmente, para dar cumplimiento a la norma legal que establece la integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable, se requiere que parte de las cuentas que integran el Plan de Cuentas sean armonizadas hasta el quinto nivel de desagregación (Subcuentas). Con tal motivo se incluye en este manual dicha desagregación en los casos correspondientes.

En el **Capítulo IV Instructivo de Manejo de Cuentas**: se dan a conocer las instrucciones para el manejo de cada una de las cuentas que componen el Plan de Cuentas. Su contenido determina las causas por las cuales se puede cargar o abonar, si la operación a registrar está automáticamente relacionada con los registros del ejercicio del presupuesto o no, las cuentas que operarán contra las mismas en el sistema por partida doble, el listado de Subcuentas con su respectiva codificación, la forma de interpretar los saldos; y, en general, todo lo que facilita el uso y la interpretación uniforme de las cuentas que conforman los estados contables.

Al **Capítulo V Modelo de Asientos para el Registro Contable**: corresponde mostrar el conjunto de asientos contables tipo a que pueden dar lugar las operaciones financieras relacionadas con los ingresos, gastos y el financiamiento público y que se realizan en el marco del Ciclo Hacendario, sean éstas presupuestarias o no presupuestarias. Este modelo tiene como propósito disponer de una guía orientadora sobre cómo se debe registrar cada hecho económico relevante y habitual de los entes públicos que tiene impacto sobre el patrimonio de los mismos. El modelo presenta en primer lugar los asientos relacionados con el ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, que se generan automáticamente mediante la matriz de conversión; continúa con las no presupuestarias y los propios de las operaciones de financiamiento, para después culminar con el modelo de asientos por partida doble de las operaciones presupuestarias.

En cuanto al **Capítulo VI Guías Contabilizadoras**: Su propósito es orientar el registro de las operaciones contables a quienes tienen la responsabilidad de su ejecución, así como



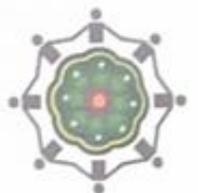
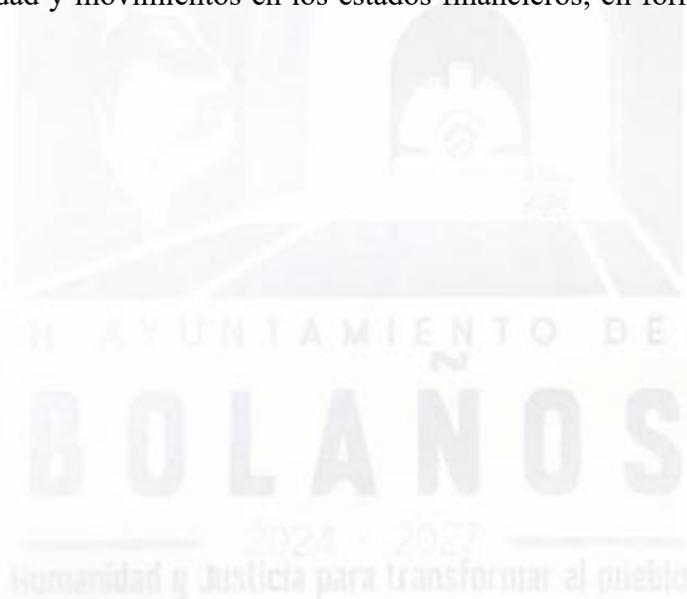


para todos aquellos que requieran conocer los criterios que se utilizan en cada operación. En dichas guías los registros se ordenan por proceso administrativo/financiero y se muestra en

forma secuencial los asientos contables que se deben realizar en sus principales etapas. Es importante mencionar que el Manual se mantendrá permanentemente actualizado mediante la aprobación de nuevas Guías Contabilizadoras, motivadas por el surgimiento de otras operaciones administrativo/financieras o por cambios normativos posteriores que impacten en los registros contables.

Por último, en el **Capítulo VII: Normas y metodología para la emisión de información financiera y estructura de los estados financieros básicos del ente público y características de sus notas:** Incorpora en forma integral la nueva versión ajustada y actualizada, misma que muestra los estados e información financiera (contable, presupuestaria, programática y económica) que debe generar cada ente público, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 46 de la Ley de Contabilidad.

El **Anexo I Matrices de Conversión:** muestra la aplicación de la metodología para la integración de los elementos que dan origen a la conversión de los registros de las operaciones presupuestarias en contables. Al respecto, se ejemplifica como opera la matriz para cada una de las principales transacciones de origen presupuestario de ingresos y egresos. Como resultado de la aplicación de esta matriz es posible generar asientos, registros en los libros de contabilidad y movimientos en los estados financieros, en forma automática y en tiempo real.





## **CAPITULO I**

### **ASPECTOS GENERALES DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

#### **ÍNDICE**

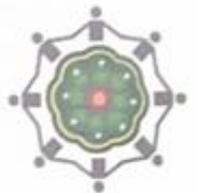
- A. ANTECEDENTES SOBRE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
- B. FUNDAMENTO LEGAL DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL EN MÉXICO
- C. EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
- D. LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS ENTES PÚBLICOS
- E. LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, LA CUENTA PÚBLICA Y LA INFORMACIÓN ECONÓMICA
- F. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
- G. PRINCIPALES USUARIOS DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA POR EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
- H. MARCO JURÍDICO DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
- I. POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
- J. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
- K. PRINCIPALES ELEMENTOS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
- L. ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS A GENERAR POR EL SISTEMA Y ESTRUCTURA DE LOS MISMOS
- M. CUENTA PÚBLICA

## **CAPITULO I**

### **ASPECTOS GENERALES DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

#### **A. Antecedentes sobre la Contabilidad Gubernamental.**

La Contabilidad Gubernamental es una rama de la Teoría General de la Contabilidad que se aplica a las organizaciones del sector público, cuya actividad está regulada por un marco constitucional, una base legal y normas técnicas que la caracterizan y la hacen distinta a la que rige para el sector privado.



Las principales diferencias conceptuales, normativas y técnicas entre la contabilidad gubernamental y la del sector privado son las siguientes:

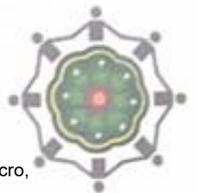
- El objeto de la contabilidad gubernamental es contribuir entre otras a la economía de la hacienda pública; en tanto que, las entidades del sector privado están orientada a la economía de la organización.
- El presupuesto para los entes públicos representa responsabilidades formales y legales, siendo el documento esencial en la asignación, administración y control de recursos; mientras que, en las entidades privadas tiene características estimativas y orientadoras de su funcionamiento.
- El proceso de fiscalización de las cuentas públicas está a cargo de los Congresos o Asambleas a través de sus órganos técnicos, en calidad de representantes de la ciudadanía y constituye un ejercicio público de rendición de cuentas. En el ámbito privado la función de control varía según el tipo de organización, sin superar el Consejo de Administración, nombrado por la Asamblea General de Accionista y nunca involucra representantes populares.
- La información financiera del sector público es presentada con estricto apego al cumplimiento de la Ley y, en general, sus estados financieros se orientan a informar si la ejecución del presupuesto y de otros movimientos financieros se realizaron dentro de los parámetros legales y técnicos autorizados; mientras que los de la contabilidad empresarial informan sobre la marcha del negocio, su solvencia, y la capacidad de resarcir y retribuir a los propietarios su inversión a través de reembolsos o rendimientos.
- La información generada por la contabilidad gubernamental es de dominio público, integra el registro de operaciones económicas realizadas con recursos de la sociedad y como tal, informan los resultados de la gestión pública. En la empresa privada es potestad de su estructura organizativa, divulgar los resultados de sus operaciones y el interés se limita a los directamente involucrados con la propiedad de dicha empresa, excepto de las que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores.

Con las excepciones anteriores, tanto la teoría general de la contabilidad como las normas sobre información financiera que se utilizan para las actividades del sector privado son válidas para la contabilidad gubernamental.

La contabilidad de las organizaciones, tanto públicas como privadas, forma parte, a su vez, de un macrosistema, que es el Sistema de Cuentas Nacionales. Este macrosistema contable consolida estados de todos los agentes económicos residentes de un país<sup>1</sup> y a éstos con el Sector Externo en un período determinado y expone los resultados de las principales variables macroeconómicas nacionales o regionales<sup>2</sup> por lo que se requiere también de interrelaciones correctamente definidas entre ellos.

<sup>1</sup> Gobierno General, Corporaciones/Empresas no financieras, Corporaciones/Instituciones Financieras, Instituciones Privadas sin fines de lucro, Hogares

<sup>2</sup> Consumo Final, Producción, Valor Agregado, Ahorro, Inversión, Financiamiento



## **B. Fundamento Legal de la Contabilidad Gubernamental en México.**

El Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) se fundamenta en el Artículo 73, Fracción XXVIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que, dentro de las facultades del Congreso, establece las de “expedir leyes en materia de contabilidad gubernamental que regirán la contabilidad pública y la presentación homogénea de información financiera, de ingresos y egresos, así como patrimonial con el fin de garantizar su armonización a nivel nacional”.

En dicho marco, el Congreso de la Unión aprobó la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad) que rige en la materia a los tres órdenes de gobierno y crea el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

El Artículo 1 de la Ley de Contabilidad establece que ésta “es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.”

Por otra parte, asigna al CONAC el carácter de órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y lo faculta para la emisión de normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.

## **C. El Sistema de Contabilidad Gubernamental.**

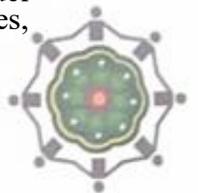
El Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) está conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, procesar, exponer e interpretar en forma sistemática, las transacciones, transformaciones y eventos identificables y cuantificables que, derivados de la actividad económica y expresados en términos monetarios, modifican la situación patrimonial de los entes públicos en particular y de las finanzas públicas en general. El SCG, al que deberán sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. De igual forma, generará periódicamente estados financieros de los entes públicos, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, expresados en términos monetarios.

El Artículo 34 de la Ley de Contabilidad establece que “Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa”; es decir que, “la contabilización de las transacciones de gasto se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro”.

## **D. La Contabilidad Gubernamental y los Entes Públicos.**

La Ley de Contabilidad identifica a los entes públicos de cada orden de gobierno e instituye las normas y responsabilidades de los mismos con respecto a la contabilidad gubernamental.

El Artículo 4 fracción XII de la Ley de Contabilidad, establece que son “Entes públicos: los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales”.



Por su parte, el Artículo 2 dispone que “Los entes públicos aplicarán la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado”. Dicha contabilidad, tal como lo establece la citada Ley, deberá seguir las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización. Asimismo, dispone en su Artículo 17 que “cada ente público será responsable de su contabilidad, de la operación del sistema; así como del cumplimiento de lo dispuesto por Ley y las decisiones que emita el Consejo”.

Finalmente, el Artículo 52 señala que los “...entes públicos deberán elaborar los estados de conformidad con las disposiciones normativas y técnicas que emanen de esta Ley o que emita el Consejo”.

#### **E. La Contabilidad Gubernamental, la Cuenta Pública y la Información Económica.**

La Ley de Contabilidad también determina la obligación de generar información económica, entendiendo por ésta, la relacionada con las finanzas públicas y las cuentas nacionales.

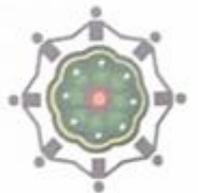
La norma más clara al respecto está contenida en el Artículo 46 donde se establece que la contabilidad de los entes públicos permitirá la generación periódica de la siguiente información de tipo económico:

- “Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones y los indicadores de la postura fiscal”.
- “Información complementaria para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México es miembro”.

Asimismo, cabe destacar lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Contabilidad respecto a los contenidos mínimos que debe incluir la Cuenta Pública del Gobierno Federal, entre los que señala: el “Análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal, estableciendo su vínculo con los objetivos y prioridades definidos en la materia, en el programa económico anual”.

Por su parte, las facultades que la Ley de Contabilidad otorga al CONAC en lo relativo a la información económica son las siguientes:

- “Emitir los requerimientos de información adicionales y los convertidores de las cuentas contables y complementarias, para la generación de información necesaria, en materia de finanzas públicas, para el sistema de cuentas nacionales y otros requerimientos de información de organismos internacionales de los que México es miembro”.
- Emitir el marco metodológico para llevar a cabo la integración y análisis de los componentes de las finanzas públicas con relación a los objetivos y prioridades que, en la materia, establezca la planeación del desarrollo, para su integración en la cuenta pública.



## **F. Objetivos del Sistema de Contabilidad Gubernamental.**

El CONAC mediante la aprobación del Marco Conceptual ha establecido como objetivos del **Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)** los siguientes:

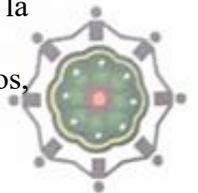
- a) Facilitar la toma de decisiones con información veraz, oportuna y confiable, tendiente a optimizar el manejo de los recursos;
- b) Emitir, integrar y/o consolidar los estados financieros, así como producir reportes de todas las operaciones de la Administración Pública;
- c) Permitir la adopción de políticas para el manejo eficiente del gasto, orientado al cumplimiento de los fines y objetivos del ente público;
- d) Registrar de manera automática, armónica, delimitada, específica y en tiempo real las operaciones contables y presupuestarias propiciando, con ello, el registro único, simultáneo y homogéneo;
- e) Atender requerimientos de información de los usuarios en general sobre las finanzas públicas;
- f) Facilitar el reconocimiento, registro, seguimiento, evaluación y fiscalización de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos, así como su extinción;
- g) Dar soporte técnico-documental a los registros financieros para su seguimiento, evaluación y fiscalización;
- h) Permitir una efectiva transparencia en la rendición de cuentas.

A los que podemos sumar los siguientes:

- i) Posibilitar el desarrollo de estudios de investigaciones comparativos entre distintos países que permitan medir la eficiencia en el manejo de los recursos públicos;
- j) Facilitar el control interno y externo de la gestión pública para garantizar que los recursos se utilicen en forma eficaz, eficiente y con transparencia;
- k) Informar a la sociedad, los resultados de la gestión pública, con el fin de generar conciencia ciudadana respecto del manejo de su patrimonio social y promover la contraloría ciudadana.

Desde el punto de vista de cada uno de los **entes públicos**, el SCG se propone alcanzar los siguientes objetivos:

- a) Registrar de manera automática, armónica, delimitada, específica y en tiempo real las operaciones contables y presupuestarias propiciando, con ello, el registro único, simultáneo y homogéneo;
- b) Producir los estados e información financiera con veracidad, oportunidad y confiabilidad, con el fin de cumplir con la normativa vigente, utilizarla para la toma de decisiones por parte de sus autoridades, apoyar la gestión operativa y satisfacer los requisitos de rendición de cuentas y transparencia fiscal;
- c) Permitir la adopción de políticas para el manejo eficiente del gasto y coadyuvar a la evaluación del desempeño del ente y de sus funcionarios;
- d) Facilitar la evaluación y fiscalización de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos.



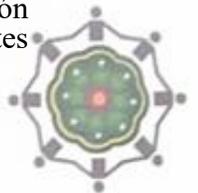
Por su parte, desde el punto de vista de la gestión y situación financiera consolidada de los diversos agregados institucionales del Sector Público, el SCG tiene como objetivos:

- a) Producir información presupuestaria, contable y económica armonizada, integrada y consolidada para el análisis y la toma de decisiones por parte de los responsables de administrar las finanzas públicas;
- b) Producir la Cuenta Pública de acuerdo a los plazos legales;
- c) Producir información económica ordenada de acuerdo con el sistema de estadísticas de las finanzas públicas;
- d) Coadyuvar a generar las cuentas del Gobierno Central del Sistema de Cuentas Nacionales.

### **G. Principales Usuarios de la Información Producida por el SCG.**

Entre los principales usuarios de la información que produce el SCG, se identifican los siguientes:

- a) El H. Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas que requieren de la información financiera para llevar a cabo sus tareas de fiscalización;
- b) Los responsables de administrar las finanzas públicas nacionales, estatales y municipales;
- c) Los organismos de planeación y desarrollo de las políticas públicas, para analizar y evaluar la efectividad de las mismas y orientar nuevas políticas;
- d) Los ejecutores del gasto, los responsables de las áreas administrativo/financieras quienes tienen la responsabilidad de ejecutar los programas y proyectos de los entes públicos;
- e) La Auditoría Superior de la Federación (ASF), la Secretaría de la Función Pública, las entidades estatales de fiscalización, los Organos de control interno y externo para los fines de revisión y fiscalización de la información financiera de los entes públicos;
- f) Las áreas técnicas del Banco de México, dada la relación existente entre la información fiscal, la monetaria y la balanza de pagos;
- g) Los órganos financieros nacionales e internacionales que contribuyen con el financiamiento de programas o proyectos;
- h) Analistas económicos y fiscales especialistas en el seguimiento y evaluación de la gestión pública;
- i) Entidades especializadas en calificar la calidad crediticia de los entes públicos;
- j) Los inversionistas externos que requieren conocer el grado de estabilidad de las finanzas públicas, para tomar decisiones respecto de futuras inversiones;
- k) La sociedad civil en general, que demanda información sobre la gestión y situación contable, presupuestaria y económica de los entes públicos y de los diferentes agregados institucionales del Sector Público.



## H. Marco Jurídico del SCG.

El Marco Jurídico de Contabilidad Gubernamental, desarrolla los aspectos básicos del SCG para los entes públicos, erigiéndose en la referencia teórica que define, delimita, interrelaciona e integra de forma lógico-deductiva sus objetivos y fundamentos. Además, establece los criterios necesarios para el desarrollo de normas, valuación, contabilización, obtención y presentación de información contable, presupuestaria y económica, en forma clara, oportuna, confiable y comparable, para satisfacer las necesidades de los usuarios.

La importancia y características del marco jurídico para el usuario general de los estados financieros radica en lo siguiente:

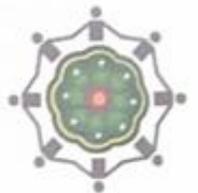
- a) Ofrecer un mayor entendimiento acerca de la naturaleza, función y límites de los estados e información financiera;
- b) Respalda teóricamente la emisión de las normas generales y guías contabilizadoras, evitando con ello la emisión de normas que no sean consistentes entre sí;
- c) Establecer un marco de referencia para aclarar o sustentar tratamientos contables;
- d) Proporcionar una terminología y un punto de referencia común entre los diseñadores del sistema, generadores de información y usuarios, promoviendo una mayor comunicación entre ellos y una mejor capacidad de análisis.

En tal sentido, el Artículo 21 de la Ley de Contabilidad establece que “La contabilidad se basará en un marco jurídico que representa los conceptos fundamentales para la elaboración de normas, la contabilización, valuación y presentación de la información financiera confiable y comparable para satisfacer las necesidades de los usuarios y permitirá ser reconocida e interpretada por especialistas e interesados en las finanzas públicas.”

La Ley establece como una de las atribuciones del CONAC la de “emitir el marco jurídico”. Al efecto, con fecha 20 de agosto de 2009, fue publicado el acuerdo correspondiente, cuyos aspectos sustantivos se describen a continuación:

El Marco Jurídico de Contabilidad Gubernamental tiene como propósitos:

- a) Establecer los atributos esenciales para desarrollar la normatividad contable gubernamental;
- b) Referenciar la aplicación del registro en las operaciones y transacciones susceptibles de ser valoradas y cuantificadas;
- c) Proporcionar los conceptos imprescindibles que rigen a la contabilidad gubernamental, identificando de manera precisa las bases que la sustentan;
- d) Armonizar la generación y presentación de la información financiera que permita:
  - Rendir cuentas de forma veraz y oportuna;
  - Interpretar y evaluar el comportamiento de la gestión pública;
  - Sustentar la toma de decisiones; y
  - Apoyar las tareas de fiscalización.



El Marco Jurídico de Contabilidad Gubernamental se integra por los apartados siguientes:

- I. Características del Marco Jurídico de Contabilidad Gubernamental;
- II. Sistema de Contabilidad Gubernamental;
- III. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental;
- IV. Necesidades de información financiera de los usuarios;
- V. Cualidades de la información financiera a producir;
- VI. Estados presupuestarios, financieros y económicos a producir y sus objetivos;
- VII. Definición de la estructura básica y principales elementos de los estados financieros a elaborar.

Las normas que se refieren a la valoración de los activos y el patrimonio de los entes públicos, que permiten definir y estandarizar los conceptos básicos de valuación contenidos en las normas particulares aplicables a los distintos elementos integrantes de los estados financieros, forman parte de este Marco Jurídico de Contabilidad Gubernamental

Las normas emitidas por el CONAC tienen la misma jerarquía que la Ley de Contabilidad, por lo tanto son de observancia obligatoria “para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales”.

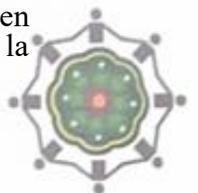
En forma supletoria a las normas de la Ley de Contabilidad y a las emitidas por el CONAC, se aplicarán las siguientes:

- a) La Normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental;
- b) Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation of Accountants -IFAC-), entes en materia de Contabilidad Gubernamental;
- c) Las Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

Tanto las normas emitidas por el IFAC como las del CINIF, si bien forman parte del marco técnico a considerar en el desarrollo conceptual del SCG, deben ser estudiadas y, en la medida que sean aplicables, deben ser puestas en vigor mediante actos administrativos específicos.

## **I. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.**

De conformidad con el Artículo 22 de la Ley de Contabilidad, “...los Postulados tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa.”



Los Postulados Básicos representan uno de los elementos fundamentales que configuran el SCG, al permitir la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos que afectan económicamente al ente público. Sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

Cabe destacar que con fecha 20 de agosto de 2009, fue publicado el acuerdo por el CONAC emite los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, disponiendo que deben ser aplicados por los entes públicos de forma tal que la información que proporcionen sea oportuna, confiable y comparable para la toma de decisiones.

A continuación, se describe el contenido principal de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, aprobados por el CONAC:

### **1) Sustancia Económica**

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del SCG.

### **2) Entes Públicos**

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

### **3) Existencia Permanente**

La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

### **4) Revelación Suficiente**

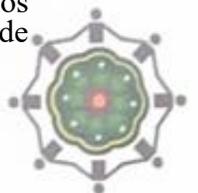
Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

### **5) Importancia Relativa**

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

### **6) Registro e Integración Presupuestaria**

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la Ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto de Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.



El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

### **7) Consolidación de la Información Financiera**

Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.

### **8) Devengo Contable**

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

### **9) Valuación**

Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

### **10) Dualidad Económica**

El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

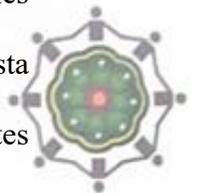
### **11) Consistencia**

Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

## **J. Características Técnicas del SCG.**

El contexto legal, conceptual y técnico en el cual se debe estructurar el SCG de los entes públicos, determina que el mismo debe responder a ciertas características de diseño y operación, entre las que se distinguen las que a continuación se relacionan:

- a) Ser único, uniforme e integrador;
- b) Integrar en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario;
- c) Efectuar los registros considerando la base acumulativa (devengado) de las transacciones;
- d) Registrar de manera automática y, por única vez, en los momentos contables correspondientes;
- e) Efectuar la interrelación automática entre los clasificadores presupuestarios, la lista de cuentas y el catálogo de bienes;
- f) Efectuar en las cuentas contables, el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos, de acuerdo con lo siguiente:

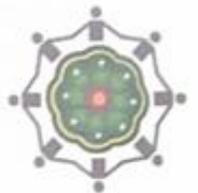


- En lo relativo al gasto, debe registrar los momentos contables: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.
  - En lo relativo al ingreso, debe registrar los momentos contables: estimado, modificado, devengado y recaudado.
- g) Facilitar el registro y control de los inventarios de bienes muebles e inmuebles de los entes públicos;
- h) Generar, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, transparencia, programación con base en resultados, evaluación y rendición de cuentas;
- i) Estar estructurado de forma tal que permita su compatibilización con la información sobre producción física que generan las mismas áreas que originan la información contable y presupuestaria, permitiendo el establecimiento de relaciones de insumo-producto y la aplicación de indicadores de evaluación del desempeño y determinación de costos de la producción pública;
- j) Estar diseñado de forma tal que permita el procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de las tecnologías de la información;
- k) Respalda con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen, el registro de las operaciones contables y presupuestarias.

#### **K. Principales Elementos del SCG.**

De conformidad con lo establecido por la Ley de Contabilidad, así como en el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental aprobados por el CONAC, los elementos principales del SCG son los siguientes:

1. Plan de Cuentas (Lista de Cuentas)
2. Clasificadores Presupuestarios Armonizados
  - Por Rubros de Ingresos
  - Por Objeto del Gasto
  - Por Tipo de Gasto
3. Momentos Contables
  - De los ingresos
  - De los gastos
  - Del financiamiento
4. Matriz de Conversión
5. Normas contables generales
6. Libros principales y registros auxiliares



## 7. Manual de Contabilidad

- Plan de Cuentas (Lista de cuentas)
- Instructivos de manejo de cuentas
- Guías Contabilizadoras
- Estados financieros básicos a generar por el sistema y estructura de los mismos
- Normas o lineamientos que emita la autoridad competente en materia de contabilidad gubernamental en cada orden de gobierno.

A continuación se realiza una contextualización de los elementos principales del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) con documentos relacionados.

### 1. Lista de Cuentas

La Ley de Contabilidad, define la Lista de Cuentas como “la relación ordenada y detallada de las cuentas contables, mediante la cual se clasifican el activo, pasivo y hacienda pública o patrimonio, los ingresos y gastos públicos, y cuentas denominadas de orden o memoranda”. De acuerdo con lo establecido en el Artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Contabilidad, se deberá disponer de la Lista de Cuentas, alineada al Plan de Cuentas, clasificadores presupuestarios armonizados y el Catálogo de Bienes a más tardar el 31 de diciembre de 2010.

### 2. Clasificadores Presupuestarios Armonizados

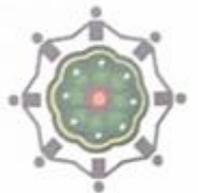
La Ley de Contabilidad establece en su Artículo 41 que “para el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, los entes públicos dispondrán de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación automática.”

De acuerdo con dicho marco legal, los clasificadores presupuestarios armonizados que requiere el SCG para realizar la integración automática de los registros presupuestarios con los contables son los siguientes:

- Clasificador por Rubros de Ingresos (rubro, tipo, clase y concepto)
- Clasificador por Objeto del Gasto (capítulo, concepto y partida)
- Clasificador por Tipo de Gasto

#### **Clasificador por Rubros de Ingresos**

El Clasificador por Rubros de Ingresos ordena, agrupa y presenta los ingresos públicos en función de su diferente naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen.



En la clasificación por rubros de ingresos se identifican los que provienen de fuentes tradicionales como los impuestos, los aprovechamientos, derechos, productos, contribuciones de mejoras, las transferencias; los que proceden del patrimonio público como la venta de activos, de títulos, de acciones y por arrendamiento de bienes, y los que tienen su origen en la disminución de activos.

Esta clasificación permite el registro analítico de las transacciones de ingresos, y la vinculación de los aspectos presupuestarios y contables de los recursos.

La estimación de los ingresos se realiza a nivel de concepto y deberán registrarse en cifras brutas, sin deducciones, representen o no entradas de efectivo.

#### **Finalidad.**

La clasificación de los ingresos públicos por rubros tiene, entre otras finalidades, las que a continuación se señalan:

- Identificar los ingresos que los entes públicos captan en función de la actividad que desarrollan.
- Medir el impacto económico de los diferentes ingresos y analizar la recaudación con respecto a las variables macroeconómicas para establecer niveles y orígenes sectoriales de la elusión y evasión fiscal.
- Contribuir a la definición de la política de ingresos públicos.
- Coadyuvar a la medición del efecto de la recaudación pública en los distintos sectores sociales y de la actividad económica.
- Determinar la elasticidad de los ingresos tributarios con relación a variables que constituyen su base impositiva.
- Identificar los medios de financiamiento originados en la variación de saldos de cuentas del activo y pasivo.

#### **Clasificador por Objeto del Gasto**

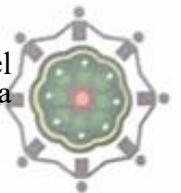
Este instrumento presupuestario brinda información para el seguimiento y análisis de la gestión financiera gubernamental, permite conocer en qué conceptos se gasta y cuantificar la demanda de bienes y servicios que realiza el sector público sobre la economía nacional.

El Clasificador por Objeto del Gasto es aplicable a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener los bienes y servicios que utilizan en la producción de bienes públicos y realizar transferencias e inversiones financieras, en el marco del Presupuesto de Egresos.

Dicho clasificador ha sido diseñado con un nivel de desagregación y especialización que permite que el registro de las transacciones presupuestarias que realizan los entes públicos se integre automáticamente con las operaciones contables de los mismos.

#### **Finalidad**

- Ofrece información valiosa de la demanda de bienes y servicios que realiza el Gobierno, permitiendo identificar el sector económico sobre el que se generará la misma.



- Ofrece información sobre las transferencias e inversión financiera que se destina a entes públicos, y a otros sectores de la economía de acuerdo con la tipología económica de los mismos.
- Facilita la programación de la contratación de bienes y servicios.
- Promueve el desarrollo y aplicación de los sistemas de programación y gestión del gasto público.
- Facilita la integración automática de las operaciones presupuestarias con las contables y el inventario de bienes.
- Facilita el control interno y externo de las transacciones de los entes públicos.
- Permite el análisis de los efectos del gasto público y la proyección del mismo.

### **Clasificador por Tipo de Gasto**

El Clasificador por Tipo de Gasto relaciona las transacciones públicas derivadas del gasto con los grandes agregados de la clasificación económica tal y como se muestra a continuación:

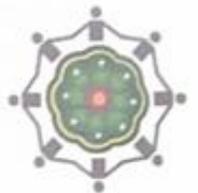
- 1 Gasto Corriente
- 2 Gasto de Capital
- 3 Amortización de la deuda y disminución de pasivos

Además, cumple un papel fundamental en lo que se refiere a la capitalización de gastos que a priori lucen como de tipo corriente, pero que son aplicados por el ente a la construcción de activos fijos o intangibles, tales como los gastos en personal e insumos materiales.

### **Clasificadores armonizados relacionados con el SCG**

A la fecha el CONAC, ha emitido los siguientes clasificadores:

- Clasificador por Rubros de Ingresos, que comprende la apertura hasta segundo nivel, es decir, por rubro y tipo. Acuerdo de fecha 1 de diciembre de 2009.
- Clasificador por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto y partida. Acuerdo de fecha 28 de mayo de 2010.
- Clasificador por Tipo de Gasto. Acuerdo de fecha 28 mayo de 2010.
- Clasificador Funcional de Gasto a nivel finalidad, función y subfunción. Acuerdo de fecha 15 de diciembre de 2010.
- Clasificación Administrativa comprende la apertura a quinto dígito. Acuerdo de fecha 23 de junio de 2011.
- Clasificación Económica comprende la estructura básica. Acuerdo de fecha 23 de junio de 2011.



### 3. Momentos Contables

El Artículo 38 de la Ley de Contabilidad establece que el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos se efectuará en las cuentas contables que, para tal efecto, establezca el Consejo, las cuales deberán reflejar:

- I. En lo relativo al gasto, el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado; y
- II. En lo relativo al ingreso, el estimado, modificado, devengado y recaudado.

#### 3.1. Momentos Contables de los Ingresos

En el marco de la normativa vigente, a continuación se definen cada uno de los momentos contables de los ingresos:

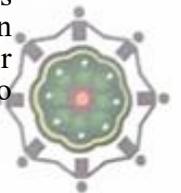
**Ingreso Estimado:** es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.\*

**Ingreso Modificado:** el momento contable que refleja la asignación presupuestaria en lo relativo a la Ley de Ingresos que resulte de incorporar en su caso, las modificaciones al ingreso estimado, previstas en la ley de ingresos\*.

**Ingreso Devengado:** momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades, se deberán reconocer cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente.\*

**Ingreso Recaudado:** momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.\*

El CONAC ha establecido en las “Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos”, que cuando los entes públicos cuenten con los elementos que identifique el hecho imponible, y se pueda establecer el importe de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos, mediante la emisión del correspondiente documento de liquidación, que señala la fecha límite para realizar el pago de acuerdo con lo establecido en las leyes respectivas, el ingreso se entenderá como **determinable**. En el caso de los ingresos determinables corresponde que los mismos sean registrados como “Ingreso Devengado” en la instancia referida, al igual que corresponde dicho registro cuando se emite la factura por la venta de bienes y servicios por parte de los entes públicos. Asimismo, se considerará como



**autodeterminable** cuando corresponda a los contribuyentes el cálculo y presentación de la correspondiente liquidación.

Asimismo, el CONAC ha dispuesto que “excepcionalmente, cuando por la naturaleza de las operaciones no sea posible el registro consecutivo de todos los momentos contables de los ingresos, se registrarán simultáneamente de acuerdo a lineamientos previamente definidos por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental”, refiriéndose a las etapas del devengado y recaudado.

En cumplimiento al Artículo Tercero Transitorio, Fracción III, de la Ley de Contabilidad, el CONAC, con fecha 1 de diciembre de 2009, emitió las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos, donde se establecen los criterios básicos a partir de los cuales las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental deben desagregar de acuerdo a sus necesidades en clase y concepto a partir de la estructura básica del Clasificador por Rubros de Ingresos desarrollado la correspondiente metodología para los momentos contables a estos niveles de cuentas.

### 3.2. Momentos contables de los Egresos

En el marco de la normativa vigente, a continuación se define cada uno de los momentos contables de los egresos establecidos por la Ley de Contabilidad.

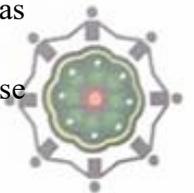
**Gasto aprobado:** momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias anuales según lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos y sus anexos.

**Gasto modificado:** momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias que resultan de incorporar las adecuaciones presupuestarias al gasto aprobado.

**Gasto comprometido:** momento contable del gasto que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las **obras** a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado por la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio;

En complemento a la definición anterior, se debe registrar como **gasto comprometido** lo siguiente:

- a) En el caso de “**gastos en personal**” de planta permanente o fija y otros de similar naturaleza o directamente vinculados a los mismos, al inicio del ejercicio presupuestario, por el costo total anual de la planta ocupada en dicho momento, en las partidas correspondientes.
- b) En el caso de la “**deuda pública**”, al inicio del ejercicio presupuestario, por el total de los pagos que haya que realizar durante dicho ejercicio por concepto de intereses, comisiones y otros gastos, de acuerdo con el financiamiento vigente. Corresponde actualizarlo mensualmente por variación del tipo de cambio, cambios en otras variables o nuevos contratos que generen pagos durante el ejercicio.
- c) En el caso de **transferencias, subsidios y/o subvenciones**, el compromiso se registrará cuando se expida el acto administrativo que los aprueba



**Gasto devengado:** el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas\*;

**Gasto ejercido:** el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente\*;

**Gasto pagado:** el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

De conformidad con lo establecido por el CONAC, excepcionalmente, cuando por la naturaleza de las operaciones no sea posible el registro consecutivo de todos los momentos contables del gasto, se registrarán simultáneamente de acuerdo a lineamientos previamente definidos por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental.

A los momentos contables de los egresos establecidos por la Ley de Contabilidad, es recomendable agregar a nivel de los ejecutores del gasto el registro del “**Precompromiso**” (afectación preventiva). Entendiendo que corresponde registrar como tal, la autorización para gastar emitida por autoridad competente y que implica el inicio de un trámite para la adquisición de bienes o la contratación de obras y servicios, ante una solicitud formulada por las unidades responsables de ejecutar los programas y proyectos.

El registro de este momento contable, es de interés exclusivo de las unidades de administración de los ejecutores del gasto o por las unidades responsables de ejecutar los programas y proyectos de acuerdo con la competencia de estas, facilita la gestión de recursos que las mismas realizan y aseguran la disponibilidad de la asignación para el momento de adjudicar la contratación respectiva.

En cumplimiento al Artículo Tercero Transitorio, Fracción III, de la Ley, el CONAC, con fecha 20 de Agosto de 2009, se publicó las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos, donde se establecen los criterios básicos a partir de los cuales las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental deben desarrollar en detalle y a nivel de cada partida del Clasificador por Objeto del Gasto, la correspondiente metodología analítica de registro.

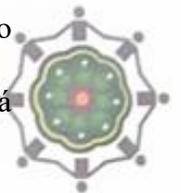
### **3.3. Momentos Contables de las Operaciones de Financiamiento**

En cuanto a los momentos de registro de los ingresos derivados de operaciones de financiamiento público, se definen de la siguiente manera:

**Ingreso Estimado:** las estimaciones por cada concepto de fuente de financiamiento previstas en el Plan Anual de Financiamiento y en su documentación de soporte.

**Ingreso Modificado:** registro de las modificaciones al Plan Anual de Financiamiento autorizadas por la autoridad competente.

**Ingreso Devengado:** en el caso de operaciones de financiamiento se registrará simultáneamente con el ingreso recaudado.



**Ingreso Recaudado:** momento en que ingresan a las cuentas bancarias de la tesorería, los fondos correspondientes a operaciones de financiamiento.

**b) Egresos/Usos:**

La amortización de la deuda en sus momentos contables de comprometido, devengado, ejercido y pagado corresponde registrarla en los siguientes momentos contables:

**Gasto Comprometido:** se registra al inicio del ejercicio presupuestario, por el total de los pagos previstos para el mismo por concepto de amortización, de acuerdo con los contratos de financiamiento vigentes o los títulos de la deuda colocados. Se revisará mensualmente por variación del tipo de cambio o de otras variables del endeudamiento, igualmente por la firma de nuevos contratos o colocación de títulos con vencimiento en el ejercicio.

**Gasto Devengado/Ejercido:** en el caso del Servicio de la Deuda, el devengo del gasto legalmente corresponde realizarlo en el momento que nace la obligación de pago, lo que ocurre en la misma fecha que la obligación debe ser pagada. De cumplirse cabalmente con lo anterior, se generaría la imposibilidad fáctica de programarlo y liquidarlo con oportunidad. Para solucionar este inconveniente, es habitual adoptar la convención de registrar el devengo de estos egresos con la emisión de la cuenta por liquidar certificada o documento equivalente, lo que corresponde hacerlo con varios días de anticipación a la fecha de su vencimiento y pago para facilitar su inclusión en la programación mensual o diaria de caja que realice la tesorería del ente, asegurando a su vez, que el pago respectivo se concrete en tiempo y forma.

**Gasto Pagado:** momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso en efectivo o cualquier otro medio de pago y, específicamente en el caso de la deuda pública cuando la tesorería del ente ordene al banco agente el pago de la obligación.

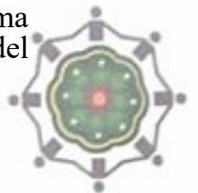
**3.4 Principales ventajas del registro de los momentos contables del “comprometido y devengado”**

**a) Ventajas del “comprometido”**

El correcto registro contable del momento del “comprometido” de los gastos tiene una particular relevancia para aplicar políticas relacionadas con el control del gasto y con la disciplina fiscal. Si en algún momento de la ejecución de un ejercicio, la autoridad responsable de la política fiscal de cada orden de gobierno tiene la necesidad de contener, disminuir o paralizar el ritmo de ejecución del gasto, la medida correcta a tomar en estos casos, es regular o impedir la constitución de nuevos “compromisos” contables. La prohibición de contraer compromisos implica que los ejecutores del gasto no pueden firmar nuevas órdenes de compra de bienes, contratación de servicios, contratos de obra u otros instrumentos contractuales similares que tarde o temprano originarán obligaciones de pago. La firma de un contrato obliga a su ejecución. La obligación del registro contable del compromiso permite asegurar que las disposiciones tomadas sobre el control del gasto son respetadas y facilitará obtener los resultados fiscales previstos.

**b) Ventajas del “devengado”**

La Ley de Contabilidad establece en su Artículo 19 que el SCG debe integrar “en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto devengado”. Ello también es válido para el caso de los ingresos devengados.



Los procesos administrativo-financieros que originan “ingresos” o “egresos” reconocen en el momento contable del “devengado” la etapa más relevante para el registro de las respectivas transacciones. El correcto registro de este momento contable es condición necesaria para la integración de los registros presupuestarios y contables, así como para producir estados de ejecución presupuestaria, contables y económicos, oportunos, coherentes y consistentes.

### **3.5 Principales Ventajas del uso del “comprometido y del devengado” para la programación diaria de caja**

La elaboración periódica y diaria de un programa de caja (ingresos y pagos) realista y confiable, condición requerida para la implantación de un sistema de cuenta única del ente, exige conocer los montos autorizados para gastar mediante las calendarizaciones, las adecuaciones de éstas y los compromisos y devengo que realizan los ejecutores del gasto en el mismo momento en que ocurren.

La disponibilidad de esta información permitirá mantener una tesorería pública en equilibrio, mantener los pagos al día, impedir la creación de pasivos exigibles ocultos en los ejecutores del gasto y, en su caso, poder establecer con precisión los excedentes de la tesorería para su mejor inversión.

### **4. Matriz de Conversión**

La matriz de conversión tiene como finalidad generar automáticamente los asientos en las cuentas contables a partir del registro por partida simple de las operaciones presupuestarias de ingresos, egresos y financiamiento. Este elemento contable se desarrolla conceptualmente en el Capítulo siguiente. Los resultados de su aplicación práctica se muestran en forma integral en el Anexo I de este Manual.

### **5. Normas Contables Generales**

De acuerdo con la Ley de Contabilidad se debe entender por Normas Contables: “los lineamientos, metodologías y procedimientos técnicos, dirigidos a dotar a los entes públicos de las herramientas necesarias para registrar correctamente las operaciones que afecten su contabilidad, con el propósito de generar información veraz y oportuna para la toma de decisiones y la formulación de estados financieros institucionales y consolidados”.

### **6. Libros principales y registros auxiliares**

Con respecto a este elemento, la Ley de Contabilidad dispone en su artículo 35 que “los entes públicos deberán mantener un registro histórico detallado de las operaciones realizadas como resultado de su gestión financiera, en los libros diario, mayor e inventarios y balances”.

En el mismo sentido, el Artículo 36 establece que “la contabilidad deberá contener registros auxiliares que muestren los avances presupuestarios y contables, que permitan realizar el seguimiento y evaluar el ejercicio del gasto público y la captación del ingreso, así como el análisis de los saldos contenidos en sus estados financieros”.

El libro “Diario”, registra en forma descriptiva todas las operaciones, actos o actividades siguiendo el orden cronológico en que éstos se efectúen, indicando la cuenta y el movimiento de débito o crédito que a cada una corresponda, así como cualquier información complementaria que se considere útil para apoyar la correcta aplicación en la contabilidad de las operaciones, los registros de este libro serán la base para la elaboración del Libro Mayor.



En el libro “Mayor”, cada cuenta de manera individual presenta la afectación que ha recibido por los movimientos de débito y crédito, de todas y cada una de las operaciones, que han sido registradas en el Libro Diario, con su saldo correspondiente.

El libro “Inventarios, registrar el resultado del levantamiento físico del inventario al 31 de diciembre de año correspondiente, de materias primas, materiales y suministros para producción, almacén de materiales y suministros de consumo e inventarios de bienes muebles e inmuebles, el cual contendrá en sus auxiliares una relación detallada de las existencias a esa fecha, con indicación de su costo unitario y total.

En el libro de “Balances”, incluirán los estados del ente público en apego al Manual de Contabilidad Gubernamental, en su capítulo VII Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas, emitido por el CONAC.

En complemento a lo anterior, los registros auxiliares básicos del sistema serán, como mínimo, los siguientes:

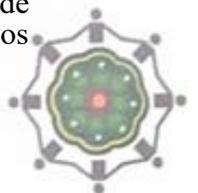
- Registro auxiliar del ejercicio de la Ley de Ingresos, en los diferentes momentos contables.
- Registro auxiliar del ejercicio del Presupuesto de Egresos, en los diferentes momentos contables.
- Registro auxiliar de inventario de los bienes muebles o inmuebles bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles, como lo son los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos. (Artículo 25 de la Ley de Contabilidad).
- Registro de responsables por la administración y custodia de los bienes nacionales de uso público o privado.
- Registro de responsables por anticipo de Fondos realizados por la Tesorería.

Así mismo, como señala el Artículo 42 de la Ley de Contabilidad “La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen” y conservarla durante el tiempo que señalan las disposiciones legales correspondientes.

## 7. Manual de Contabilidad

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Contabilidad, el Manual de Contabilidad está integrado por “los documentos conceptuales, metodológicos y operativos que contienen, como mínimo, su finalidad, el marco jurídico, lineamientos técnicos, el catálogo de cuentas y la estructura básica de los principales estados financieros a generarse por el sistema”.

El **Catálogo de Cuentas** como parte constitutiva del Manual, es definido por la Ley de Contabilidad como “el documento técnico integrado por la lista de cuentas, los instructivos de manejo de cuentas y las guías contabilizadoras”.



Por su parte, los **“Instructivos de manejo de las cuentas”** tienen como propósito indicar la clasificación y naturaleza, y las causas por las cuales se pueden cargar o abonar cada una de las cuentas identificadas en el catálogo, las cuentas que operarán contra las mismas en el sistema por partida doble e indica cómo interpretar el saldo de aquéllas.

Las **“Guías Contabilizadoras”**, deben mostrar los momentos de registro contable de cada uno de los procesos administrativo/financieros del ente público y los asientos que se generan a partir de aquéllos, indicando para cada uno de ellos el documento soporte de los mismos. Igualmente, las Guías Contabilizadoras permitirán mantener actualizado el Manual mediante la aprobación de las mismas, ante el surgimiento de operaciones no previstas y preparar la versión inicial del mismo o realizar cambios normativos posteriores que impacten en los registros.

Cabe destacar que la estructura básica de los principales estados financieros que generará el sistema, será definido en el apartado L de este Capítulo.

## **8. Normas y Lineamientos específicos**

Será responsabilidad de la unidad competente en materia de Contabilidad Gubernamental de cada orden de gobierno, emitir los lineamientos o normas específicas para el registro de las transacciones relacionadas con los ingresos, gastos u operaciones de financiamiento y otros eventos que afectan al ente público, con el fin de asegurar un tratamiento homogéneo de la información que se incorpora a los registros que se realizan en el SCG, ordenar el trabajo de los responsables de los mismos, así como identificar y conocer las salidas básicas que existirán en cada caso, más allá de las que puedan construirse parametrizando datos.

### **L. Estados financieros básicos a generar por el sistema y estructura de los mismos,**

Este apartado se integra por tres componentes:

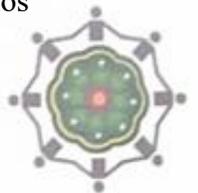
L.1. Cualidades de la información financiera a generar por el SCG.

L.2. Estados e información financiera a generar por los entes públicos.

L.3. Estructura básica de los principales estados financieros a generar por los entes públicos.

### **L.1. Cualidades de la información financiera a generar por el SCG**

Las características cualitativas son los atributos y requisitos indispensables que debe reunir la información presupuestaria, contable y económica en el ámbito gubernamental. De esta forma, establecen una guía para seleccionar los métodos contables, determinar la información a revelar en dichos estados, cumplir los objetivos de proporcionar información útil para sustentar la toma de decisiones; así como facilitar el seguimiento, control, evaluación, rendición de cuentas y fiscalización de los recursos públicos por parte de los órganos facultados por ley para efectuar dichas tareas.



La Contabilidad Gubernamental es, ante todo, un sistema de registro que procesa eventos presupuestarios, contables y económicos de los entes públicos. En tal sentido, los informes y estados financieros deben elaborarse de acuerdo con las prácticas, métodos, procedimientos, reglas particulares y generales, así como con las disposiciones legales, con el propósito de generar información que tenga validez y relevancia en los ámbitos de los entes públicos, que sea confiable y comparable, que responda a las necesidades y requisitos de la rendición de cuentas, y de la fiscalización, y aporte certeza y transparencia a la gestión financiera gubernamental.

Los estados e información financiera que se preparen deben incluir todos los datos que permitan la adecuada interpretación de la situación presupuestaria, contable y económica, de tal modo que se reflejen con fidelidad y claridad los resultados alcanzados en el desarrollo de las atribuciones otorgadas jurídicamente al ente público.

Para lograr lo anterior, el Artículo 44 de la Ley de Contabilidad, establece que “Los estados financieros y la información emanada de la contabilidad deberán sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización” que la misma determina.

Las características cualitativas que la Ley de Contabilidad establece para los estados e información financiera que genere el SCG, son congruentes con lo establecido por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF) mediante la NIF A – 4, referente al mismo tema.

### **Restricciones a las características cualitativas.**

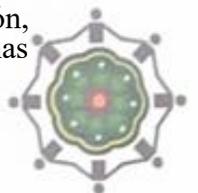
Las características cualitativas referidas anteriormente encuentran algunas **restricciones** que condicionan la obtención de niveles máximos de una u otra cualidad o, incluso, pueden hacerle perder la congruencia. Surgen así conceptos como la relación entre oportunidad, provisionalidad y equilibrio entre las características cualitativas, que sin ser deseables, deben exponerse.

#### **a) Oportunidad**

La información financiera debe encontrarse disponible en el momento que se requiera y cuando las circunstancias así lo exijan, con el propósito de que los usuarios puedan utilizarla y tomar decisiones a tiempo. La información no presentada oportunamente pierde, total o parcialmente, su relevancia.

#### **b) Provisionalidad**

La información financiera no siempre representa hechos totalmente terminados, lo cual puede limitar la precisión de la información. Por tal razón, se da la necesidad de hacer cortes convencionales en la vida del ente público, a efecto de presentar los resultados de operación, la situación financiera y sus cambios, considerando eventos cuyas repercusiones en muchas ocasiones no se incluyen a la fecha de integración de los estados financieros.



c) Equilibrio entre características cualitativas

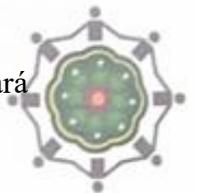
Para cumplir con el objetivo de los estados financieros, es necesario obtener un equilibrio apropiado entre las características cualitativas de la información. Ello implica que su cumplimiento debe dirigirse a la búsqueda de un punto óptimo, más que a la consecución de niveles máximos de todas las características cualitativas, lo cual implica la aplicación adecuada del juicio profesional en cada caso concreto.

**L.2. Estados e información financiera a generar por los entes públicos.**

De acuerdo con la estructura que establecen los artículos 46, 47 y 48 de la Ley de Contabilidad, los sistemas contables de los entes públicos deben permitir la generación de los estados y la información financiera que a continuación se señala:

• **Para la Federación (Artículo 46):**

- I. Información contable;
  - a) Estado de situación financiera;
  - b) Estado de variación en la hacienda pública;
  - c) Estado de cambios en la situación financiera;
  - d) Informes sobre pasivos contingentes;
  - e) Notas a los estados financieros;
  - f) Estado analítico del activo;
  - g) Estado analítico de la deuda y otros pasivos, del cual se derivarán las siguientes clasificaciones:
    - i. Corto y largo plazo, así como por su origen en interna y externa;
    - ii. Fuentes de financiamiento;
    - iii. Por moneda de contratación, y
    - iv. Por país acreedor;
- II. Información presupuestaria;
  - a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto;
  - b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones:
    - i. Administrativa;
    - ii. Económica y por objeto del gasto, y
    - iii. Funcional-programática;
  - c) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que derivará la clasificación por su origen en interno y externo;
  - d) Intereses de la deuda;



- e) Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones y los indicadores de la postura fiscal;

III. Información programática;

- a) Gasto por categoría programática;
- b) Programas y proyectos de inversión;
- c) Indicadores de resultados, y

IV. La Información para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México forma parte (Información complementaria / económica:<sup>3</sup>)

- **Para las entidades federativas (Artículo 47):**

Los sistemas contables de las dependencias del poder Ejecutivo; los poderes Legislativo y Judicial; las entidades y los órganos autónomos deberán producir, en la medida que corresponda, la información referida en el artículo anterior, con excepción de la fracción I, inciso g) de dicho artículo, cuyo contenido se desagregará como sigue:

I. Estado analítico de la deuda:

- a) Corto y largo plazo;
- b) Fuentes de financiamiento;

II. Endeudamiento neto: financiamiento menos amortización, y

III. Intereses de la deuda.

- **Para los ayuntamientos de los municipios y de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (Artículo 48):**

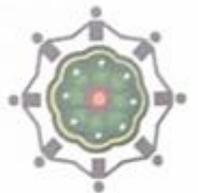
Los sistemas deberán producir, como mínimo, la información contable y presupuestaria a que se refiere el Artículo 46, fracción I, incisos a), b), c), e) y f); y fracción II, incisos a) y b).

**Notas a los estados financieros.**

De acuerdo con lo establecido por el Artículo 49 de la Ley de Contabilidad “**las notas a los estados financieros** son parte integral de los mismos; éstas deberán revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe y dé significado a los datos contenidos en los reportes, ...”

Adicionalmente a los requisitos que deben cumplir y que están señalados en dicho artículo, deberá incluirse en las notas a los estados financieros, los activos y pasivos cuya cuantía sea incierta o esté sujeta a una condición futura que se deba confirmar por un acto jurídico posterior o por un tercero. Si fuese cuantificable el evento se registrará en cuentas de orden para efecto de control hasta en tanto afecte la situación financiera del ente público.

**Otras consideraciones.**





El desarrollo de la finalidad, contenido y forma de presentación de cada estado financiero y demás información, así como de las mencionadas notas, se explican detalladamente en el Capítulo VII de este Manual que se refiere a las “Normas y metodología para la Emisión de

Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas”

Por último, debe señalarse que la Ley de Contabilidad establece en su Artículo 51 que “la información financiera que generen los entes públicos en cumplimiento de esta Ley será organizada, sistematizada y difundida por cada uno de éstos, al menos, trimestralmente en sus respectivas páginas electrónicas de internet, a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda, en términos de las disposiciones en materia de transparencia que les sean aplicables y, en su caso, de los criterios que emita el Consejo. La difusión de la información vía internet no exime los informes que deben presentarse ante el Congreso de la Unión y las legislaturas locales, según sea el caso”.

### **L.3. Estructura básica de los principales estados financieros a generar por los entes públicos.**

La estructura de la información financiera se sujetará a la normatividad emitida por el CONAC y por la instancia normativa correspondiente del ente público y en lo procedente, atenderá los requerimientos de los usuarios para llevar a cabo el seguimiento, la fiscalización y la evaluación.

A continuación se mencionan algunos aspectos de la estructura básica de los principales estados financieros, dado que como ya se mencionó, este tema está desarrollado detalladamente en el Capítulo VII del Manual.

#### **L.3.1 Los estados contables deberán mostrar:**

##### **a. Estado de situación financiera;**

Muestra los recursos y obligaciones de un ente público, a una fecha determinada. Se estructura en Activos, Pasivos y Hacienda Pública/ Patrimonio. Los activos están ordenados de acuerdo con su disponibilidad en circulantes y no circulantes revelando sus restricciones y, los pasivos, por su exigibilidad igualmente en circulantes y no circulantes, de esta manera se revelan las restricciones a las que el ente público está sujeto, así como sus riesgos financieros.

##### **b. Estado de actividades;**

Muestra una relación resumida de los ingresos y los gastos y otras pérdidas del ente durante un período determinado, cuya diferencia positiva o negativa determina el ahorro o desahorro (resultado) del ejercicio. Asimismo, su estructura presenta información correspondiente al período actual y al inmediato anterior con el objetivo de mostrar las variaciones en los saldos de las cuentas que integran la estructura del mismo y facilitar su análisis.

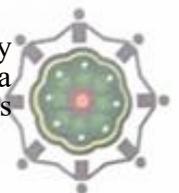
##### **c. Estado de variaciones en la hacienda pública/patrimonio;**

Muestra los cambios que sufrieron los distintos elementos que componen la Hacienda Pública/Patrimonio de un ente público, entre el inicio y el final del periodo. Además de mostrar esas variaciones, explicar y analizar cada una de ellas.

##### **d. Estado de flujos de efectivo;**

Muestra los flujos de efectivo del ente público identificando las fuentes de entradas y salidas de recursos, asimismo, proporciona una base para evaluar la capacidad del ente para generar efectivo y equivalentes de efectivo, y su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos.

##### **e. Estado analítico del activo**





Muestra el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes debidamente identificados y cuantificados en términos monetarios de que dispone el ente público para realizar sus actividades, entre el inicio y el fin del período.

**f. Estado analítico de la deuda y otros pasivos;**

Muestra las obligaciones insolutas de los entes públicos, al inicio y fin de cada período, derivadas del endeudamiento interno y externo, realizado en el marco de la legislación vigente.

**g. Informe sobre pasivos contingentes; y**

Muestra los pasivos contingentes que son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc.

**h. Notas a los estados financieros.**

Las notas a los estados financieros son parte integrante de los mismos y se clasifican en:

- Notas de desglose;
- Notas de memoria (cuentas de orden); y
- Notas de gestión administrativa.

En las notas de desglose se indican aspectos específicos con relación a las cuentas integrantes de los estados contables, mientras que las notas de memoria (cuentas de orden) se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable. Finalmente, las notas de gestión administrativa revelan información del contexto y de los aspectos económicos-financieros más importantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en el análisis de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

**L.3.2 Los estados presupuestarios deberán mostrar:**

El comportamiento de los ingresos y egresos a partir de la Ley de Ingresos y del Decreto por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos.

**i. Los estados del ejercicio de ingresos; y**

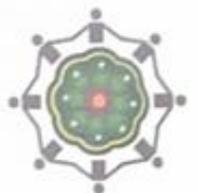
Mostrar por cada Rubro, Tipo, Clase y Concepto de los mismos, el estimado (Ley de Ingresos) y las cifras que muestren el estimado, modificado, devengado y recaudado, en sus distintos niveles de agregación.

**ii. Los estados del ejercicio de egresos.**

Mostrar, a partir de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos (Decreto y Tomos), para cada uno de los conceptos contenidos en la Clave Presupuestaria, los momentos de aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado, en los niveles de agregación o parametrización que el usuario requiera.

**L.3.3 Los estados de información económica deberán mostrar:**

Los montos del ente público en conceptos tales como:



- Gastos Corrientes y sus grandes componentes
- Ingresos Corrientes y sus grandes componentes
- Ahorro/ (Desahorro)
- Gastos de Capital y sus grandes componentes
- Ingresos de Capital y sus grandes componentes
- Superávit/ (Déficit)
- Fuentes de Financiamiento del Déficit
- Destino del Superávit

Estos mismos componentes de los estados económicos se deben mostrar también para cada uno de los agregados institucionales del Sector Público no Financiero.

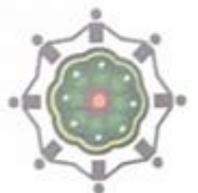
#### **M. Cuenta Pública.**

La Cuenta Pública del Gobierno Federal así como de las entidades federativas, debe contener como mínimo la información contable, presupuestaria y programática de los entes públicos comprendidos en su ámbito de acuerdo con el marco legal vigente, debidamente estructurada y consolidada, así como el análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal y su vínculo con los objetivos y prioridades definidas en la materia, en el programa económico anual.

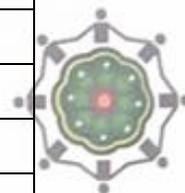
A tal efecto, el artículo 50 de la Ley de Contabilidad dispone que el Consejo emitirá los lineamientos en materia de integración y consolidación de los estados financieros y demás información presupuestaria y contable que emane de las contabilidades de los entes públicos. A lo anterior y de acuerdo con la Ley de Contabilidad se debe adicionar la información presupuestaria, programática y contable de cada uno de los entes públicos de cada orden de gobierno, organizada por dependencias y entidades que por Ley se requiere.

Las cuentas públicas de los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal deberán contener, como mínimo, la información contable y presupuestaria a que se refiere el artículo 48 de la Ley de Contabilidad, a lo que el CÓNAC, de considerarlo necesario, determinará la información adicional que al respecto se requiera, en atención a las características de los mismos

Humanidad y Justicia para transformar al pueblo

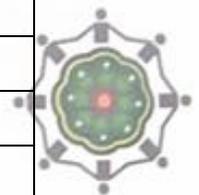


10000-000000-00000	ACTIVO
11000-000000-00000	ACTIVO CIRCULANTE
11100-000000-00000	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES
<b>11110-000000-00000</b>	<b>Efectivo</b>
11110-010000-00000	Caja
11110-010100-00000	Recaudadora 1
11110-010100-11100	Recursos fiscales propios
<b>11120-000000-00000</b>	<b>Bancos/Tesorería</b>
11120-001000-00000	Banco Mercantil del Norte, S.A.
11120-001001-00000	Participaciones (Cta. 7098)
11120-001001-11100	Recursos fiscales propios
11120-001001-15100	Recursos federales participaciones
11120-001001-16100	Recursos estatales participaciones
11120-001002-00000	Participaciones (Cta.7241)
11120-001002-11100	Recursos fiscales propios
11120-001002-15100	Recursos federales participaciones
11120-001003-00000	Fortalecimiento 2024 (Cta. 0011)
11120-001003-25224	Recursos federales fortalecimiento
11120-001004-00000	Infraestructura 2024 (Cta. 0981)
11120-001004-25124	Recursos federales infraestructura
11120-001006-00000	3% Agua (Cta. 7708)
11120-001006-11300	Recursos fiscales 3% Agua
11120-001007-00000	Fondereg (Cta.3007)
11120-001007-11100	Recursos fiscales propios
11120-001008-00000	Catastro (Cta.7647)
11120-001008-11100	Recursos fiscales propios
11120-001009-00000	Municipio de Bolaños Proabim 2024 (Cta.1152)
11120-001009-11100	Recursos fiscales propios
11120-001010-00000	20 de Agua Residuales (Cta.0305)
11120-001010-11200	Recursos fiscales 20%



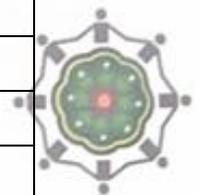


11120-001011-00000	Ingresos Tesoreria (Cta.0931)
11120-001011-11100	Recursos fiscales propios
11120-001011-15100	Recursos federales participaciones
11200-000000-00000	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES
<b>11230-000000-00000</b>	<b>Deudores diversos por cobrar a corto plazo</b>
11230-000001-00000	Modesto Chino de la Cruz
11230-000001-11100	Recursos fiscales propios
11230-000001-15100	Recursos federales participaciones
11230-000002-00000	Mireya Hernandez Pinedo
11230-000002-15100	Recursos federales participaciones
11230-000002-25124	Recursos federales infraestructura
11230-000002-25224	Recursos federales fortalecimiento
<b>11240-000000-00000</b>	<b>Ingresos por recuperar a corto plazo</b>
11240-070000-00000	Part., aport., convenios, incentivos de colab.fis.
11240-070004-25224	Scretaria de la Hacienda (Fortalecimiento)
12000-000000-00000	ACTIVO NO CIRCULANTE
12300-000000-00000	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONST. EN PRO.
<b>12350-000000-00000</b>	<b>Construcciones en proceso en bienes de dominio púb</b>
12354-000000-00000	Div. de terrenos y const. de obras de urbanización
12354-000001-00000	Piedra ahogada para localidad de tuxpan
12354-000001-25124	Recursos federales infraestructura
12354-000002-00000	Constr de emped conct c vicente gro y sanc loc tux
12354-000002-25124	Recursos federales Infraestructura
20000-000000-00000	PASIVO
21000-000000-00000	PASIVO CIRCULANTE
21100-000000-00000	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO
<b>21110-000000-00000</b>	<b>Servicios personales por pagar a corto plazo</b>
21110-000001-00000	Personal permanente
21110-000001-15100	Recursos federales participaciones
21110-000002-00000	Personal eventual
21110-000002-15100	Recursos federales participaciones



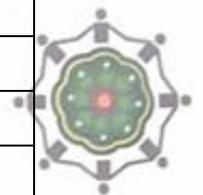


21110-000003-00000	Maclovio Serio Carrillo
21110-000003-15100	Recursos federales participaciones
<b>21120-000000-00000</b>	<b>Proveedores por pagar a corto plazo</b>
21120-000001-00000	Ivideliza Reyes Hernandez
21120-000001-15100	Recursos federales participaciones
21120-000004-00000	Seguros Banorte S.A DE C.V Grupo Financiero Banort
21120-000004-15100	Recursos federales participaciones
21120-000005-00000	Tania Lizeth Curiel Lara
21120-000005-15100	Recursos federales participaciones
21120-000006-00000	Auto Servicio Trejo
21120-000006-15100	Recursos federales participaciones
21120-000006-25224	Recursos federales fortalecimiento
21120-000007-00000	CFE Suministrador de Servicios Basicos
21120-000007-15100	Recursos federales participaciones
21120-000007-25224	Recursos federales fortalecimiento
21120-000009-00000	Distribuidora de Gas del Cañon S.A DE C.V
21120-000009-15100	Recursos federales participaciones
21120-000010-00000	Maria Guadalupe Yesenia Perez Ramos
21120-000010-15100	Recursos federales participaciones
21120-000025-00000	Horalia Portillo Hernandez
21120-000025-15100	Recursos federales participaciones
21120-000030-00000	Edson Martin Medina Diosdado
21120-000030-25224	Edson Martin Medina Diosado
21120-000031-00000	Diana Vanessa Godoy Magallanes
21120-000031-15100	Recursos federales participaciones
21120-000034-00000	Oscar Manuel Fregoso Ortiz
21120-000034-15100	Recursos federales participaciones
21120-000043-00000	Leobeldina Pinedo Martinez
21120-000043-15100	Recursos federales participaciones
21120-000043-25224	Recursos federales fortalecimiento
21120-000044-00000	Francisco Javier Gutierrez Ureña



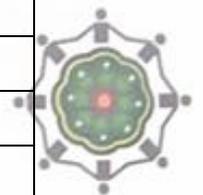


21120-000044-15100	Recursos federales participaciones
21120-000046-00000	Banco Mercantil del Norte, S.A de C.V
21120-000046-15100	Recursos federales participaciones
21120-000046-25124	Recursos federales infraestructura
21120-000046-25224	Recursos federales fortalecimiento
21120-000047-00000	PROABIM Instituto Nacional de las Mujeres
21120-000047-15100	Recursos federales participaciones
21120-000048-00000	Hacienda Municipal de Bolaños
21120-000048-15100	Recursos federales participaciones
21120-000049-00000	Mario Rendon Ramirez
21120-000049-15100	Recursos federales participaciones
21120-000052-00000	Jose Luis Murillo Carlos
21120-000052-15100	Recursos federales participaciones
21120-000055-00000	Servicio Colotlan Express
21120-000055-15100	Recursos federales participaciones
21120-000056-00000	Gasolinera La Estancia
21120-000056-15100	Recursos federales participaciones
21120-000060-00000	Jessica Paola Guzman Arias
21120-000060-15100	Recursos federales participaciones
21120-000061-00000	Maria Paula Raygoza Cabello
21120-000061-15100	Recursos federales participaciones
21120-000062-00000	Ricardo Miramontes Perez
21120-000062-15100	Recursos federales participaciones
21120-000069-00000	Maria Jimena Lujano Escobedo
21120-000069-15100	Recursos federales participaciones
21120-000070-00000	Veronica Leticia Lujano Casas
21120-000070-15100	Recursos federales participaciones
21120-000075-00000	Jaime Gonzalez Madera
21120-000075-25224	Recursos federales fortalecimiento
21120-000077-00000	Jose Pinto Robles
21120-000077-15100	Recursos federales participaciones



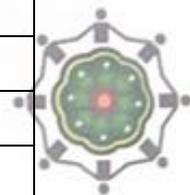


21120-000081-00000	Eva Lorensa Pinedo Martinez
21120-000081-15100	Recursos federales participaciones
21120-000081-25224	Recursos federales fortalecimiento
21120-000084-00000	Lucero del Real Ortega
21120-000084-15100	Recursos federales participaciones
21120-000114-00000	Pablo Angel Gonzalez Tejada
21120-000114-15100	Recursos federales participaciones
21120-000114-25224	Recursos federales fortalecimiento
21120-000115-00000	Rafael Angel Mora Mares
21120-000115-25224	Recursos federales fortalecimiento
21120-000116-00000	Seguros Inbursa, S.A DE C.V Grupo Financiero Inbur
21120-000116-25224	Recursos federales fortalecimiento
21120-000117-00000	Luz Adriana Flores
21120-000117-25224	Recursos federales fortalecimiento
21120-000118-00000	Jesus Manuel Bugarin Ramirez
21120-000118-15100	Recursos federales participaciones
21120-000119-00000	Daniel Carlos Flores
21120-000119-15100	Recursos federales participaciones
21120-000120-00000	Jorge Luis Lopez Perez
21120-000120-15100	Recursos federales participaciones
21120-000121-00000	Beatriz Ramirez Castañeda
21120-000121-15100	Recursos federales participaciones
21120-000122-00000	Jesus Fernando Raygoza Lopez
21120-000122-15100	Recursos federales participaciones
21120-000123-00000	Jose Guadalupe Rodriguez Cerca
21120-000123-15100	Recursos federales participaciones
21120-000124-00000	Alejandro Sanchez Mayorga
21120-000124-15100	Recursos federales participaciones
21120-000125-00000	Lucilda Estrada Flores
21120-000125-15100	Recursos federales participaciones
21120-000126-00000	Banco Diocesano de Alimentos

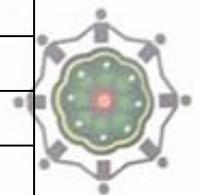




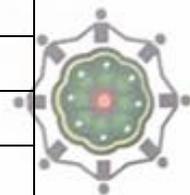
21120-000126-15100	Recursos federales participaciones
21120-000127-00000	Juan Carlos Muñoz Sandoval
21120-000127-15100	Recursos federales participaciones
21120-000128-00000	Concesionaria Vuela Compañía de Aviacion
21120-000128-15100	Recursos federales participaciones
21120-000129-00000	Martha Gonzalez Jara
21120-000129-15100	Recursos federales participaciones
21120-000130-00000	Ma Eugenia Talamantes Roque
21120-000130-15100	Recursos federales participaciones
21120-000131-00000	Juan Mayorga Lopez
21120-000131-15100	Recursos federales participaciones
21120-000132-00000	Patricia Anaya OOrozco
21120-000132-15100	Recursos federales participaciones
21120-000133-00000	Billy Robin Salamanca
21120-000133-15100	Recursos federales participaciones
21120-000134-00000	Ruben Antonio Lopez Pompa
21120-000134-15100	Recursos federales participaciones
21120-000135-00000	Alejandrina Luna Lopez
21120-000135-15100	Recursos federales participaciones
21120-000136-00000	Fantasias Miguel
21120-000136-15100	Recursos federales participaciones
21120-000137-00000	Juan Carlos Salinas Perez
21120-000137-15100	Recursos federales participaciones
21120-000138-00000	Lizbeth Orozco Bugarin
21120-000138-15100	Recursos federales participaciones
21120-000139-00000	Ricardo Hernandez Campos
21120-000139-15100	Recursos federales participaciones
21120-000140-00000	Jovito Macias Romero
21120-000140-15100	Recursos federales participaciones
21120-000141-00000	Uvaldo Rosales Duran
21120-000141-15100	Recursos federales participaciones



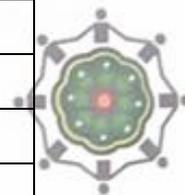
21120-000142-00000	Samuel Eduardo Sarabia Perez
21120-000142-15100	Recursos federales participaciones
21120-000144-00000	Hoteles Universo de Guadalajara
21120-000144-15100	Recursos federales participaciones
21120-000145-00000	Perla Mirella Luna Mendoza
21120-000145-15100	Recursos federales participaciones
21120-000146-00000	Norberto de Jesus Benavides Curiel
21120-000146-15100	Recursos federales participaciones
21120-000147-00000	Joel Lamas Torres
21120-000147-15100	Recursos federales participaciones
21120-000173-00000	A
21120-000173-15100	Recursos federales participaciones
21120-999999-00000	Proveedores varios
21120-999999-15100	Recursos federales participaciones
<b>21130-000000-00000</b>	<b>Contratistas por obras públicas por pagar a c/p</b>
21130-000001-00000	Calvine Magno Obras
21130-000001-25124	Recursos federales infraestructura
<b>21150-000000-00000</b>	<b>Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo</b>
21150-000001-00000	Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia
21150-000001-15100	Recursos federales participaciones
<b>21170-000000-00000</b>	<b>Retenciones y contribuciones por pagar a corto pla</b>
21170-000001-00000	ISR de Salarios
21170-000001-15100	Recursos federales participaciones
21170-000005-00000	ISR Actividad empresarial persona fisica
21170-000005-15100	Recursos federales participaciones
21170-000007-00000	ISR RESICO
21170-000007-15100	Recursos federales participaciones
21170-000007-25224	Recursos federales fortalecimiento
21900-000000-00000	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO
<b>21910-000000-00000</b>	<b>Ingresos por clasificar</b>
21910-000001-00000	Ingresos por clasificar



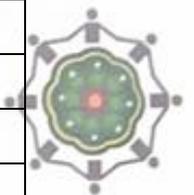
21910-000001-11100	Recursos fiscales propios
30000-000000-00000	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO
32000-000000-00000	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO
<b>32200-000000-00000</b>	<b>RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>
32200-002024-00000	Resultado del ejercicio fiscal 2024
40000-000000-00000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS
41000-000000-00000	INGRESOS DE GESTIÓN
41400-400000-11000	DERECHOS
<b>41410-410000-11000</b>	<b>Der. por el uso, goce, aprovechamiento o explotac?</b>
41410-410100-11000	Derechos por el uso del piso
41410-410101-11100	Puestos fijos, semifijos y móviles
41410-410300-11000	Derechos de uso de cementerios y panteones municip
41410-410301-11100	Lotes a perpetuidad
<b>41430-430000-11000</b>	<b>Derechos por prestación de servicios</b>
41430-430300-11000	Der. licencias de const., reconst., rep. o demoli.
41430-430301-11100	Licencia de construcción
41430-430500-11000	Der. de alineam., design. número oficial e inspec.
41430-430502-11100	Designación de número oficial
41430-430600-11000	Der. licencia cambio régimen de prop. y urbanizaci
41430-430602-11100	Licencia de cambio de régimen de propiedad y urban
41430-431000-11000	Derechos de agua p., drenaje, alcantarillado, tra?
41430-431001-11100	Servicio doméstico de cuota fija
41430-431010-11100	Conexión o reconexión al servicio de agua potable
41430-431200-11000	Derechos del registro civil
41430-431201-11100	Servicio en oficina en días y horas inhábiles
41430-431203-11100	Anotaciones marginales e inserciones
41430-431300-11000	Derechos de las certificaciones
41430-431302-11100	Expedición de certificado
41430-431305-11100	Acred. ident., ratificación de voluntad y de firma
41430-431308-11100	Certificado de planos
41500-500000-11000	PRODUCTOS



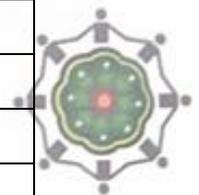
<b>41510-510000-11000</b>	<b>Productos</b>
41510-510200-11000	Productos diversos
41510-510201-11100	Formas valoradas
41510-510205-11100	Interés bancarios
41510-510205-11300	Interés bancarios
41510-510299-11100	Otros productos
42000-000000-00000	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS
42100-800000-00000	PART, APORT, CONV, INCENT. COLAB. FISC. Y DE APORT
<b>42110-810000-15100</b>	<b>Participaciones</b>
42110-810100-15100	Fondo general de participaciones (federal)
42110-810200-15100	Fondo de fomento municipal (federal)
42110-810300-15100	Fondo de fiscalización y recaudación (federal)
42110-810600-15100	Impuesto especial sobre producc. y serv. (federal)
42110-810900-15100	Gasolinas y diésel (federal)
42110-811000-15100	Fondo del impuesto sobre la renta (federal)
42110-811200-16100	Participaciones del estado
<b>42120-820000-25000</b>	<b>Aportaciones</b>
42120-820100-25124	Recursos federales infraestructura
42120-820200-25224	Recursos federales fortalecimiento
<b>42140-840000-10000</b>	<b>Incentivos derivados de la colaboración fiscal</b>
42140-840100-15100	Tenencia o uso de vehículos
42140-840200-15100	Fondo de compensación ISAN
42140-840300-15100	Impuesto sobre automóviles nuevos
50000-000000-00000	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS
51000-000000-00000	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
51100-100000-00000	SERVICIOS PERSONALES
<b>51110-110000-00000</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE</b>
51110-111000-00000	Dietas
51110-111000-15100	Recursos federales participaciones
51110-113000-00000	Sueldos base al personal permanente
51110-113000-15100	Recursos federales participaciones



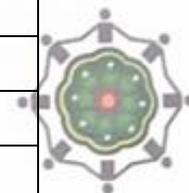
<b>51120-120000-00000</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO</b>
51120-122000-00000	Sueldos base al personal eventual
51120-122000-15100	Recursos federales participaciones
<b>51130-130000-00000</b>	<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>
51130-132000-00000	Primas de vacaciones, domini. y gratif. fin de año
51130-132000-15100	Recursos federales participaciones
51200-200000-00000	MATERIALES Y SUMINISTROS
<b>51210-210000-00000</b>	<b>MAT. ADMÓN., EMISIÓN DE DOC. Y ARTÍCULOS OFICIALES</b>
51210-211000-00000	Materiales, útiles y equipos menores de oficina
51210-211000-11100	Recursos fiscales propios
51210-211000-15100	Recursos federales participaciones
51210-214000-00000	Mat., útiles y eq. menores de T.I y comunicaciones
51210-214000-11100	Recursos fiscales propios
51210-214000-15100	Recursos federales participaciones
51210-216000-00000	Material de limpieza
51210-216000-11100	Recursos fiscales propios
51210-216000-15100	Recursos federales participaciones
51210-216000-25224	Recursos federales fortalecimiento
51210-218000-00000	Mat. registro e identificación de bienes y persona
51210-218000-15100	Recursos federales participaciones
<b>51220-220000-00000</b>	<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>
51220-221000-00000	Productos alimenticios para personas
51220-221000-15100	Recursos federales participaciones
<b>51240-240000-00000</b>	<b>MATER. Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN</b>
51240-241000-00000	Productos minerales no metálicos
51240-241000-15100	Recursos federales participaciones
51240-242000-00000	Cemento y productos de concreto
51240-242000-15100	Recursos federales participaciones
51240-242000-25124	Recursos federales Infraestructura
51240-243000-00000	Cal, yeso y productos de yeso
51240-243000-15100	Recursos federales participaciones



51240-244000-00000	Madera y productos de madera
51240-244000-15100	Recursos federales participaciones
51240-246000-00000	Material eléctrico y electrónico
51240-246000-15100	Recursos federales participaciones
51240-247000-00000	Artículos metálicos para la construcción
51240-247000-15100	Recursos federales participaciones
51240-248000-00000	Materiales complementarios
51240-248000-15100	Recursos federales participaciones
51240-249000-00000	Otros materiales y artículo de const. y reparación
51240-249000-15100	Recursos federales participaciones
<b>51250-250000-00000</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO</b>
51250-253000-00000	Medicinas y productos farmacéuticos
51250-253000-15100	Recursos federales participaciones
51250-254000-00000	Materiales, accesorios y suministros médicos
51250-254000-11100	Recursos fiscales propios
51250-254000-15100	Recursos federales participaciones
51250-259000-00000	Otros productos químicos
51250-259000-15100	Recursos federales participaciones
<b>51260-260000-00000</b>	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>
51260-261000-00000	Combustibles, lubricantes y aditivos
51260-261000-11100	Recursos fiscales propios
51260-261000-15100	Recursos federales participaciones
51260-261000-25224	Recursos federales fortalecimiento
<b>51270-270000-00000</b>	<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTEC. Y ART. DEP.</b>
51270-271000-00000	Vestuario y uniformes
51270-271000-15100	Recursos federales participaciones
51270-271000-25224	Recursos federales fortalecimiento
51270-272000-00000	Prendas de seguridad y protección personal
51270-272000-15100	Recursos federales participaciones
51270-273000-00000	Artículos deportivos
51270-273000-15100	Recursos federales participaciones

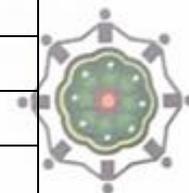


<b>51290-290000-00000</b>	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>
51290-291000-00000	Herramientas menores
51290-291000-15100	Recursos federales participaciones
51290-292000-00000	Refacciones y accesorios menores de edificios
51290-292000-15100	Recursos federales participaciones
51290-294000-00000	Ref. y acc. menores de equipo de cómputo y TI
51290-294000-15100	Recursos federales participaciones
51290-296000-00000	Ref. y acc. menores de equipo de transporte
51290-296000-15100	Recursos federales participaciones
51290-296000-25224	Recursos federales fortalecimiento
51290-298000-00000	Ref. y acc. menores de maquinaria y otros equipos
51290-298000-15100	Recursos federales participaciones
51300-300000-00000	<b>SERVICIOS GENERALES</b>
<b>51310-310000-00000</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>
51310-311000-00000	Energía eléctrica
51310-311000-15100	Recursos federales participaciones
51310-311000-25224	Recursos federales fortalecimiento
51310-312000-00000	Gas
51310-312000-15100	Recursos federales participaciones
51310-314000-00000	Telefonía tradicional
51310-314000-15100	Recursos federales participaciones
51310-317000-00000	Serv. de acceso de Internet, redes y proce. de inf
51310-317000-15100	Recursos federales participaciones
51310-317000-25224	Recursos federales fortalecimiento
<b>51320-320000-00000</b>	<b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>
51320-321000-00000	Arrendamiento de terrenos
51320-321000-15100	Recursos federales participaciones
51320-321000-25124	Recursos federales infraestructura
51320-326000-00000	Arrend. de maquinaria, otros equipos y herramienta
51320-326000-15100	Recursos federales participaciones
51320-326000-25124	Recursos federales infraestructura

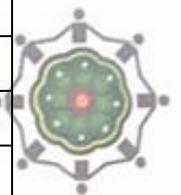




<b>51330-330000-00000</b>	<b>SERVICIOS PROFE., CIENTÍFI., TÉCNI. Y OTROS SERVIC</b>
51330-331000-00000	Serv. legales, de conta., auditoría y relacionados
51330-331000-15100	Recursos federales participaciones
51330-334000-00000	Servicios de capacitación
51330-334000-11100	Recursos fiscales propios
51330-334000-15100	Recursos federales participaciones
51330-334000-25224	Recursos federales fortalecimiento
<b>51340-340000-00000</b>	<b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>
51340-341000-00000	Servicios financieros y bancarios
51340-341000-11100	Recursos fiscales propios
51340-341000-15100	Recursos federales participaciones
51340-341000-25124	Recursos federales infraestructura
51340-341000-25224	Recursos federales fortalecimiento
51340-345000-00000	Seguro de bienes patrimoniales
51340-345000-15100	Recursos federales participaciones
51340-345000-25224	Recursos federales fortalecimiento
<b>51350-350000-00000</b>	<b>SERV. DE INST., REPARACIÓN, MANTTO. Y CONSERVACIÓN</b>
51350-351000-00000	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles
51350-351000-15100	Recursos federales participaciones
51350-351000-25224	Recursos federales fortalecimiento
51350-352000-00000	Ins., rep. y manto. mob, y eq. de adm, edu y recre
51350-352000-15100	Recursos federales participaciones
51350-352000-25224	Recursos federales fortalecimiento
51350-355000-00000	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte
51350-355000-15100	Recursos federales participaciones
51350-355000-25224	Recursos federales fortalecimiento
51350-357000-00000	Ins., rep. y manto. maq., otros equ. y herramienta
51350-357000-15100	Recursos federales participaciones
<b>51370-370000-00000</b>	<b>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS</b>
51370-371000-00000	Pasajes aéreos
51370-371000-15100	Recursos federales participaciones

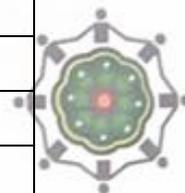


51370-375000-00000	Viáticos en el país
51370-375000-15100	Recursos federales participaciones
<b>51380-380000-00000</b>	<b>SERVICIOS OFICIALES</b>
51380-382000-00000	Gastos de orden social y cultural
51380-382000-15100	Recursos federales participaciones
<b>51390-390000-00000</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>
51390-391000-00000	Servicios funerarios y de cementerios
51390-391000-15100	Recursos federales participaciones
52000-400000-00000	TRANSFER., ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
52200-420000-00000	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO
<b>52210-420000-00000</b>	<b>Transferencias a entidades paraestatales</b>
52210-421000-00000	Transf. otorgadas a paraestat. no emp. y no finan.
52210-421000-15100	Recursos federales participaciones
52400-440000-00000	AYUDAS SOCIALES
<b>52410-440000-00000</b>	<b>Ayudas sociales a personas</b>
52410-441000-00000	Ayudas sociales a personas
52410-441000-15100	Recursos federales participaciones
<b>52430-440000-00000</b>	<b>Ayudas sociales a instituciones</b>
52430-443000-00000	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza
52430-443000-15100	Recursos federales participaciones
52430-445000-00000	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro
52430-445000-15100	Recursos federales participaciones
52500-450000-00000	PENSIONES Y JUBILACIONES
<b>52510-450000-00000</b>	<b>Pensiones</b>
52510-451000-00000	Pensiones
52510-451000-15100	Recursos federales participaciones
<b>52520-450000-00000</b>	<b>Jubilaciones</b>
52520-452000-15100	Recursos federales participaciones
52600-460000-00000	TRANSF. A FIDEICOMI, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS
<b>52610-460000-00000</b>	<b>Transf. a fidei, mandatos y cont. análogos al gob.</b>
52610-461000-00000	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo

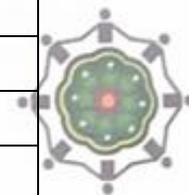




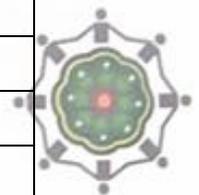
52610-461000-15100	Recursos federales participaciones
56000-000000-00000	INVERSIÓN PÚBLICA
56100-000000-00000	INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE
<b>56110-000000-00000</b>	<b>Construcción en bienes no capitalizables</b>
56110-000001-00000	Piedra ahogada para localidad de tuxpan
56110-000001-25124	Recursos federales infraestructura
56110-000002-00000	Constr de emped conct c vicente gro y sanc loc tux
56110-000002-25124	Recursos federales infraestructura
80000-000000-00000	CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS
81000-000000-00000	LEY DE INGRESOS
81100-000000-00000	LEY DE INGRESOS ESTIMADA
81100-400000-11000	DERECHOS
<b>81100-410000-11000</b>	<b>Der. por el uso, goce, aprovechamiento o explotac?</b>
81100-410100-11000	Derechos por el uso del piso
81100-410101-11100	Puestos fijos, semifijos y móviles
81100-410300-11000	Derechos de uso de cementerios y panteones municip
81100-410301-11100	Lotes a perpetuidad
<b>81100-430000-11000</b>	<b>Derechos por prestación de servicios</b>
81100-430300-11000	Der. licencias de const., reconst., rep. o demoli.
81100-430301-11100	Licencia de construcción
81100-430500-11000	Der. de alineam., design. número oficial e inspec.
81100-430502-11100	Designación de número oficial
81100-430600-11000	Der. licencia cambio régimen de prop. y urbanizaci
81100-430602-11100	Licencia de cambio de régimen de propiedad y urban
81100-431000-11000	Derechos de agua p., drenaje, alcantarillado, tra?
81100-431001-11100	Servicio doméstico de cuota fija
81100-431010-11100	Conexión o reconexión al servicio de agua potable
81100-431200-11000	Derechos del registro civil
81100-431201-11100	Servicio en oficina en días y horas inhábiles
81100-431203-11100	Anotaciones marginales e inserciones
81100-431300-11000	Derechos de las certificaciones



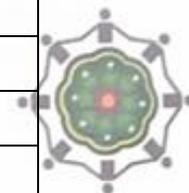
81100-431302-11100	Expedición de certificado
81100-431305-11100	Acred. ident., ratificación de voluntad y de firma
81100-431308-11100	Certificado de planos
81100-500000-11000	PRODUCTOS
<b>81100-510000-11000</b>	<b>Productos</b>
81100-510200-11000	Productos diversos
81100-510201-11100	Formas valoradas
81100-510205-11100	Interés bancarios
81100-510205-11300	Interes bancario
81100-510299-11100	Otros productos
81100-800000-00000	PART, APORT, CONV, INCENT. COLAB. FISC. Y DE APORT
<b>81100-810000-15100</b>	<b>Participaciones</b>
81100-810100-15100	Fondo general de participaciones (federal)
81100-810200-15100	Fondo de fomento municipal (federal)
81100-810300-15100	Fondo de fiscalización y recaudación (federal)
81100-810600-15100	Impuesto especial sobre producc. y serv. (federal)
81100-810900-15100	Gasolinas y diésel (federal)
81100-811000-15100	Fondo del impuesto sobre la renta (federal)
81100-811200-16100	Participaciones del estado
<b>81100-820000-25000</b>	<b>Aportaciones</b>
81100-820100-25124	Fondo de aportaciones para la infraestructura mun
81100-820200-25224	Fondo de aportaciones para el fortalecimiento mun
<b>81100-840000-10000</b>	<b>Incentivos derivados de la colaboración fiscal</b>
81100-840100-15100	Tenencia o uso de vehículos
81100-840200-15100	Fondo de compensación ISAN
81100-840300-15100	Impuesto sobre automóviles nuevos
81200-000000-00000	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR
81200-400000-11000	DERECHOS
<b>81200-410000-11000</b>	<b>Der. por el uso, goce, aprovechamiento o explotac?</b>
81200-410100-11000	Derechos por el uso del piso
81200-410101-11100	Puestos fijos, semifijos y móviles



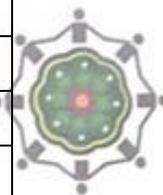
81200-410300-11000	Derechos de uso de cementerios y panteones municip
81200-410301-11100	Lotes a perpetuidad
<b>81200-430000-11000</b>	<b>Derechos por prestación de servicios</b>
81200-430300-11000	Der. licencias de const., reconst., rep. o demoli.
81200-430301-11100	Licencia de construcción
81200-430500-11000	Der. de alineam., design. número oficial e inspec.
81200-430502-11100	Designación de número oficial
81200-430600-11000	Der. licencia cambio régimen de prop. y urbanizaci
81200-430602-11100	Licencia de cambio de régimen de propiedad y urban
81200-431000-11000	Derechos de agua p., drenaje, alcantarillado, tra?
81200-431001-11100	Servicio doméstico de cuota fija
81200-431010-11100	Conexión o reconexión al servicio de agua potable
81200-431200-11000	Derechos del registro civil
81200-431201-11100	Servicio en oficina en días y horas inhábiles
81200-431203-11100	Anotaciones marginales e inserciones
81200-431300-11000	Derechos de las certificaciones
81200-431302-11100	Expedición de certificado
81200-431305-11100	Acred. ident., ratificación de voluntad y de firma
81200-431308-11100	Certificado de planos
81200-500000-11000	PRODUCTOS
<b>81200-510000-11000</b>	<b>Productos</b>
81200-510200-11000	Productos diversos
81200-510201-11100	Formas valoradas
81200-510205-11100	Interés bancarios
81200-510205-11300	Interés bancarios
81200-510299-11100	Otros productos
81200-800000-00000	PART, APORT, CONV, INCENT. COLAB. FISC. Y DE APORT
<b>81200-810000-15100</b>	<b>Participaciones</b>
81200-810100-15100	Fondo general de participaciones (federal)
81200-810200-15100	Fondo de fomento municipal (federal)
81200-810300-15100	Fondo de fiscalización y recaudación (federal)



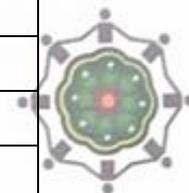
81200-810600-15100	Impuesto especial sobre producc. y serv. (federal)
81200-810900-15100	Gasolinas y diésel (federal)
81200-811000-15100	Fondo del impuesto sobre la renta (federal)
81200-811200-16100	Participaciones del estado
<b>81200-820000-25000</b>	<b>Aportaciones</b>
81200-820100-25124	Fondo de aportaciones para la infraestructura muni
81200-820200-25224	Fondo de aportaciones para el fortalecimiento muni
<b>81200-840000-10000</b>	<b>Incentivos derivados de la colaboración fiscal</b>
81200-840100-15100	Tenencia o uso de vehículos
81200-840200-15100	Fondo de compensación ISAN
81200-840300-15100	Impuesto sobre automóviles nuevos
81300-000000-00000	MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA
81300-400000-11000	DERECHOS
<b>81300-410000-11000</b>	<b>Der. por el uso, goce, aprovechamiento o explotac?</b>
81300-410100-11000	Derechos por el uso del piso
81300-410101-11100	Puestos fijos, semifijos y móviles
81300-410300-11000	Derechos de uso de cementerios y panteones municip
81300-410301-11100	Lotes a perpetuidad
<b>81300-430000-11000</b>	<b>Derechos por prestación de servicios</b>
81300-430300-11000	Der. licencias de const., reconst., rep. o demoli.
81300-430301-11100	Licencia de construcción
81300-430500-11000	Der. de alineam., design. número oficial e inspec.
81300-430502-11100	Designación de número oficial
81300-430600-11000	Der. licencia cambio régimen de prop. y urbanizaci
81300-430602-11100	Licencia de cambio de régimen de propiedad y urban
81300-431000-11000	Derechos de agua p., drenaje, alcantarillado, tra?
81300-431001-11100	Servicio doméstico de cuota fija
81300-431010-11100	Conexión o reconexión al servicio de agua potable
81300-431200-11000	Derechos del registro civil
81300-431201-11100	Servicio en oficina en días y horas inhábiles
81300-431203-11100	Anotaciones marginales e inserciones



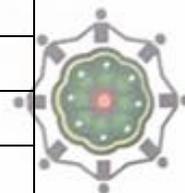
81300-431300-11000	Derechos de las certificaciones
81300-431302-11100	Expedición de certificado
81300-431305-11100	Acred. ident., ratificación de voluntad y de firma
81300-431308-11100	Certificado de planos
81300-500000-11000	PRODUCTOS
<b>81300-510000-11000</b>	<b>Productos</b>
81300-510200-11000	Productos diversos
81300-510201-11100	Formas valoradas
81300-510205-11100	Interés bancarios
81300-510205-11300	Intereses bancarios
81300-510299-11100	Otros productos
81300-800000-00000	PART, APORT, CONV, INCENT. COLAB. FISC. Y DE APORT
<b>81300-810000-15100</b>	<b>Participaciones</b>
81300-810100-15100	Fondo general de participaciones (federal)
81300-810200-15100	Fondo de fomento municipal (federal)
81300-810300-15100	Fondo de fiscalización y recaudación (federal)
81300-810600-15100	Impuesto especial sobre producc. y serv. (federal)
81300-810900-15100	Gasolinas y diésel (federal)
81300-811000-15100	Fondo del impuesto sobre la renta (federal)
81300-811200-16100	Participaciones del estado
<b>81300-820000-25000</b>	<b>Aportaciones</b>
81300-820100-25124	Recursos federales infraestructura
81300-820200-25224	Recursos federales fortalecimiento
<b>81300-840000-10000</b>	<b>Incentivos derivados de la colaboración fiscal</b>
81300-840100-15100	Tenencia o uso de vehículos
81300-840200-15100	Fondo de compensación ISAN
81300-840300-15100	Impuesto sobre automóviles nuevos
81400-000000-00000	LEY DE INGRESOS DEVENGADA
81400-400000-11000	DERECHOS
<b>81400-410000-11000</b>	<b>Der. por el uso, goce, aprovechamiento o explotac?</b>
81400-410300-11000	Derechos de uso de cementerios y panteones municip



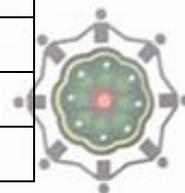
81400-410301-11100	Lotes a perpetuidad
<b>81400-430000-11000</b>	<b>Derechos por prestación de servicios</b>
81400-430300-11000	Der. licencias de const., reconst., rep. o demoli.
81400-430301-11100	Licencia de construcción
81400-430600-11000	Der. licencia cambio régimen de prop. y urbanizaci
81400-430602-11100	Licencia de cambio de régimen de propiedad y urban
81400-431200-11000	Derechos del registro civil
81400-431201-11100	Servicio en oficina en días y horas inhábiles
81400-431300-11000	Derechos de las certificaciones
81400-431302-11100	Expedición de certificado
81400-431308-11100	Certificado de planos
81400-500000-11000	PRODUCTOS
<b>81400-510000-11000</b>	<b>Productos</b>
81400-510200-11000	Productos diversos
81400-510201-11100	Formas valoradas
81400-510205-11100	Interés bancarios
81400-510205-11300	Interés bancarios
81400-510299-11100	Otros productos
81400-800000-00000	PART, APORT, CONV, INCENT. COLAB. FISC. Y DE APORT
<b>81400-810000-15100</b>	<b>Participaciones</b>
81400-810100-15100	Fondo general de participaciones (federal)
81400-810200-15100	Fondo de fomento municipal (federal)
81400-810300-15100	Fondo de fiscalización y recaudación (federal)
81400-810600-15100	Impuesto especial sobre producc. y serv. (federal)
81400-810900-15100	Gasolinas y diésel (federal)
81400-811000-15100	Fondo del impuesto sobre la renta (federal)
81400-811200-16100	Participaciones del estado
<b>81400-820000-25000</b>	<b>Aportaciones</b>
81400-820100-25124	Recursos federales infraestructura
81400-820200-25224	Recursos federales fortalecimiento
<b>81400-840000-10000</b>	<b>Incentivos derivados de la colaboración fiscal</b>



81400-840200-15100	Fondo de compensación ISAN
81400-840300-15100	Impuesto sobre automóviles nuevos
81500-000000-00000	LEY DE INGRESOS RECAUDADA
81500-400000-11000	DERECHOS
<b>81500-410000-11000</b>	<b>Der. por el uso, goce, aprovechamiento o explotac?</b>
81500-410100-11000	Derechos por el uso del piso
81500-410101-11100	Puestos fijos, semifijos y móviles
81500-410300-11000	Derechos de uso de cementerios y panteones municip
81500-410301-11100	Lotes a perpetuidad
<b>81500-430000-11000</b>	<b>Derechos por prestación de servicios</b>
81500-430300-11000	Der. licencias de const., reconst., rep. o demoli.
81500-430301-11100	Licencia de construcción
81500-430500-11000	Der. de alineam., design. número oficial e inspec.
81500-430502-11100	Designación de número oficial
81500-430600-11000	Der. licencia cambio régimen de prop. y urbanizaci
81500-430602-11100	Licencia de cambio de régimen de propiedad y urban
81500-431000-11000	Derechos de agua p., drenaje, alcantarillado, tra?
81500-431001-11100	Servicio doméstico de cuota fija
81500-431010-11100	Conexión o reconexión al servicio de agua potable
81500-431200-11000	Derechos del registro civil
81500-431201-11100	Servicio en oficina en días y horas inhábiles
81500-431203-11100	Anotaciones marginales e inserciones
81500-431300-11000	Derechos de las certificaciones
81500-431302-11100	Expedición de certificado
81500-431305-11100	Acred. ident., ratificación de voluntad y de firma
81500-431308-11100	Certificado de planos
81500-500000-11000	PRODUCTOS
<b>81500-510000-11000</b>	<b>Productos</b>
81500-510200-11000	Productos diversos
81500-510201-11100	Formas valoradas
81500-510205-11100	Interés bancarios

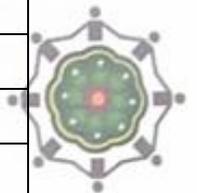


81500-510205-11300	Interés bancario
81500-510299-11100	Otros productos
81500-800000-00000	PART, APORT, CONV, INCENT. COLAB. FISC. Y DE APORT
<b>81500-810000-15100</b>	<b>Participaciones</b>
81500-810100-15100	Fondo general de participaciones (federal)
81500-810200-15100	Fondo de fomento municipal (federal)
81500-810300-15100	Fondo de fiscalización y recaudación (federal)
81500-810600-15100	Impuesto especial sobre producc. y serv. (federal)
81500-810900-15100	Gasolinas y diésel (federal)
81500-811000-15100	Fondo del impuesto sobre la renta (federal)
81500-811200-16100	Participaciones del estado
<b>81500-820000-25000</b>	<b>Aportaciones</b>
81500-820100-25124	Recursos federales infraestructura
81500-820200-25224	Recursos federales fortalecimiento
<b>81500-840000-10000</b>	<b>Incentivos derivados de la colaboración fiscal</b>
81500-840100-15100	Tenencia o uso de vehículos
81500-840200-15100	Fondo de compensación ISAN
81500-840300-15100	Impuesto sobre automóviles nuevos
82000-000000-00000	PRESUPUESTO DE EGRESOS
82100-000000-00000	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO
82100-100000-00000	SERVICIOS PERSONALES
<b>82100-110000-00000</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE</b>
82100-111000-00000	Dietas
82100-111000-15100	Recursos federales participaciones
82100-113000-00000	Sueldos base al personal permanente
82100-113000-15100	Recursos federales participaciones
<b>82100-120000-00000</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO</b>
82100-122000-00000	Sueldos base al personal eventual
82100-122000-15100	Recursos federales participaciones
<b>82100-130000-00000</b>	<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>

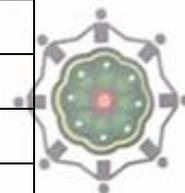




82100-132000-00000	Primas de vacaciones, domini. y gratif. fin de año
82100-132000-15100	Recursos federales participaciones
82100-200000-00000	MATERIALES Y SUMINISTROS
<b>82100-210000-00000</b>	<b>MAT. ADMÓN., EMISIÓN DE DOC. Y ARTÍCULOS OFICIALES</b>
82100-211000-00000	Materiales, útiles y equipos menores de oficina
82100-211000-11100	Recursos fiscales propios
82100-211000-15100	Recursos federales participaciones
82100-214000-00000	Mat., útiles y eq. menores de T.I y comunicaciones
82100-214000-11100	Recursos fiscales propios
82100-214000-15100	Recursos federales participaciones
82100-216000-00000	Material de limpieza
82100-216000-11100	Recursos fiscales propios
82100-216000-15100	Recursos federales participaciones
82100-216000-25224	Recursos federales fortalecimiento
82100-218000-00000	Mat. registro e identificación de bienes y persona
82100-218000-15100	Recursos federales participaciones
<b>82100-220000-00000</b>	<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>
82100-221000-00000	Productos alimenticios para personas
82100-221000-15100	Recursos federales participaciones
<b>82100-240000-00000</b>	<b>MATER. Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN</b>
82100-241000-00000	Productos minerales no metálicos
82100-241000-15100	Recursos federales participaciones
82100-242000-00000	Cemento y productos de concreto
82100-242000-15100	Recursos federales participaciones
82100-242000-25124	Recursos federales infraestructura
82100-243000-00000	Cal, yeso y productos de yeso
82100-243000-15100	Recursos federales participaciones
82100-244000-00000	Madera y productos de madera
82100-244000-15100	Recursos federales participaciones
82100-246000-00000	Material eléctrico y electrónico
82100-246000-15100	Recursos federales participaciones

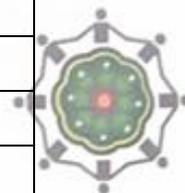


82100-247000-00000	Artículos metálicos para la construcción
82100-247000-15100	Recursos federales participaciones
82100-248000-00000	Materiales complementarios
82100-248000-15100	Recursos federales participaciones
82100-249000-00000	Otros materiales y artículo de const. y reparación
82100-249000-15100	Recursos federales participaciones
<b>82100-250000-00000</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO</b>
82100-253000-00000	Medicinas y productos farmacéuticos
82100-253000-15100	Recursos federales participaciones
82100-254000-00000	Materiales, accesorios y suministros médicos
82100-254000-11100	Recursos fiscales propios
82100-254000-15100	Recursos federales participaciones
82100-259000-00000	Otros productos químicos
82100-259000-15100	Recursos federales participaciones
<b>82100-260000-00000</b>	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>
82100-261000-00000	Combustibles, lubricantes y aditivos
82100-261000-11100	Recursos fiscales propios
82100-261000-15100	Recursos federales participaciones
82100-261000-25224	Recursos federales fortalecimiento
<b>82100-270000-00000</b>	<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTEC. Y ART. DEP.</b>
82100-271000-00000	Vestuario y uniformes
82100-271000-15100	Recursos federales participaciones
82100-271000-25224	Recursos federales fortalecimiento
82100-272000-00000	Prendas de seguridad y protección personal
82100-272000-15100	Recursos federales participaciones
82100-273000-00000	Artículos deportivos
82100-273000-15100	Recursos federales participaciones
<b>82100-290000-00000</b>	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>
82100-291000-00000	Herramientas menores
82100-291000-15100	Recursos federales participaciones
82100-292000-00000	Refacciones y accesorios menores de edificios



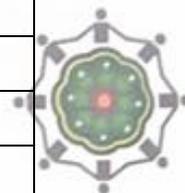


82100-292000-15100	Recursos federales participaciones
82100-294000-00000	Ref. y acc. menores de equipo de cómputo y TI
82100-294000-15100	Recursos federales participaciones
82100-296000-00000	Ref. y acc. menores de equipo de transporte
82100-296000-15100	Recursos federales participaciones
82100-296000-25224	Recursos federales fortalecimiento
82100-298000-00000	Ref. y acc. menores de maquinaria y otros equipos
82100-298000-15100	Recursos federales participaciones
82100-300000-00000	SERVICIOS GENERALES
<b>82100-310000-00000</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>
82100-311000-00000	Energía eléctrica
82100-311000-15100	Recursos federales participaciones
82100-311000-25224	Recursos federales fortalecimiento
82100-312000-00000	Gas
82100-312000-15100	Recursos federales participaciones
82100-314000-00000	Telefonía tradicional
82100-314000-15100	Recursos federales participaciones
82100-317000-00000	Serv. de acceso de Internet, redes y proce. de inf
82100-317000-15100	Recursos federales participaciones
82100-317000-25224	Recursos federales fortalecimiento
<b>82100-320000-00000</b>	<b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>
82100-321000-00000	Arrendamiento de terrenos
82100-321000-15100	Recursos federales participaciones
82100-321000-25124	Recursos federales infraestructura
82100-326000-00000	Arrend. de maquinaria, otros equipos y herramienta
82100-326000-15100	Recursos federales participaciones
82100-326000-25124	Recursos federales infraestructura
<b>82100-330000-00000</b>	<b>SERVICIOS PROFE., CIENTÍFI., TÉCNI. Y OTROS SERVIC</b>
82100-331000-00000	Serv. legales, de conta., auditoría y relacionados
82100-331000-15100	Recursos federales participaciones
82100-334000-00000	Servicios de capacitación



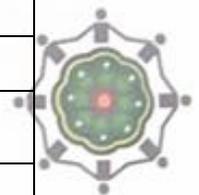


82100-334000-11100	Recursos fiscales propios
82100-334000-15100	Recursos federales participaciones
82100-334000-25224	Recursos federales fortalecimiento
<b>82100-340000-00000</b>	<b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>
82100-341000-00000	Servicios financieros y bancarios
82100-341000-11100	Recursos fiscales propios
82100-341000-15100	Recursos federales participaciones
82100-341000-25124	Recursos federales infraestructura
82100-341000-25224	Recursos federales fortalecimiento
82100-345000-00000	Seguro de bienes patrimoniales
82100-345000-15100	Recursos federales participaciones
82100-345000-25224	Recursos federales fortalecimiento
<b>82100-350000-00000</b>	<b>SERV. DE INST., REPARACIÓN, MANTTO. Y CONSERVACIÓN</b>
82100-351000-00000	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles
82100-351000-15100	Recursos federales participaciones
82100-351000-25224	Recursos federales fortalecimiento
82100-352000-00000	Ins., rep. y manto. mob, y eq. de adm, edu y recre
82100-352000-15100	Recursos federales participaciones
82100-352000-25224	Recursos federales fortalecimiento
82100-355000-00000	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte
82100-355000-15100	Recursos federales participaciones
82100-355000-25224	Recursos federales fortalecimiento
82100-357000-00000	Ins., rep. y manto. maq., otros equ. y herramienta
82100-357000-15100	Recursos federales participaciones
<b>82100-370000-00000</b>	<b>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS</b>
82100-371000-00000	Pasajes aéreos
82100-371000-15100	Recursos federales participaciones
82100-375000-00000	Viáticos en el país
82100-375000-15100	Recursos federales participaciones
<b>82100-380000-00000</b>	<b>SERVICIOS OFICIALES</b>
82100-382000-00000	Gastos de orden social y cultural

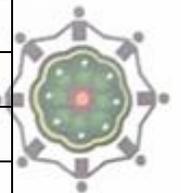




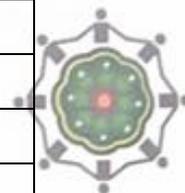
82100-382000-15100	Recursos federales participaciones
<b>82100-390000-00000</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>
82100-391000-00000	Servicios funerarios y de cementerios
82100-391000-15100	Recursos federales participaciones
82100-400000-00000	TRANSFER., ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
<b>82100-420000-00000</b>	<b>TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO</b>
82100-421000-00000	Transf. otorgadas a paraestat. no emp. y no finan.
82100-421000-15100	Recursos federales participaciones
<b>82100-440000-00000</b>	<b>AYUDAS SOCIALES</b>
82100-441000-00000	Ayudas sociales a personas
82100-441000-15100	Recursos federales participaciones
82100-443000-00000	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza
82100-443000-15100	Recursos federales participaciones
82100-445000-00000	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro
82100-445000-15100	Recursos federales participaciones
<b>82100-450000-00000</b>	<b>PENSIONES Y JUBILACIONES</b>
82100-451000-00000	Pensiones
82100-451000-15100	Recursos federales participaciones
82100-452000-00000	Jubilaciones
82100-452000-15100	Recursos federales participaciones
<b>82100-460000-00000</b>	<b>TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDA. Y OTROS ANÁL</b>
82100-461000-00000	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo
82100-461000-15100	Recursos federales participaciones
82100-600000-00000	INVERSIÓN PÚBLICA
<b>82100-610000-00000</b>	<b>OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO</b>
82100-614000-00000	División de terren. y const. obras de urbanización
82100-614000-25124	Recursos federales infraestructura
82200-000000-00000	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER
82200-100000-00000	SERVICIOS PERSONALES
<b>82200-110000-00000</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE</b>
82200-111000-00000	Dietas



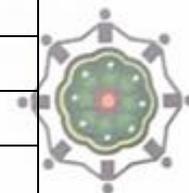
82200-111000-15100	Recursos federales participaciones
82200-113000-00000	Sueldos base al personal permanente
82200-113000-15100	Recursos federales participaciones
<b>82200-120000-00000</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO</b>
82200-122000-00000	Sueldos base al personal eventual
82200-122000-15100	Recursos federales participaciones
<b>82200-130000-00000</b>	<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>
82200-132000-00000	Primas de vacaciones, domini. y gratif. fin de año
82200-132000-15100	Recursos federales participaciones
82200-200000-00000	MATERIALES Y SUMINISTROS
<b>82200-210000-00000</b>	<b>MAT. ADMÓN., EMISIÓN DE DOC. Y ARTÍCULOS OFICIALES</b>
82200-211000-00000	Materiales, útiles y equipos menores de oficina
82200-211000-11100	Recursos fiscales propios
82200-211000-15100	Recursos federales participaciones
82200-214000-00000	Mat., útiles y eq. menores de T.I y comunicaciones
82200-214000-11100	Recursos fiscales propios
82200-214000-15100	Recursos federales participaciones
82200-216000-00000	Material de limpieza
82200-216000-11100	Recursos fiscales propios
82200-216000-15100	Recursos federales participaciones
82200-216000-25224	Recursos federales fortalecimiento
82200-218000-00000	Mat. registro e identificación de bienes y persona
82200-218000-15100	Recursos federales participaciones
<b>82200-220000-00000</b>	<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>
82200-221000-00000	Productos alimenticios para personas
82200-221000-15100	Recursos federales participaciones
<b>82200-240000-00000</b>	<b>MATER. Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN</b>
82200-241000-00000	Productos minerales no metálicos
82200-241000-15100	Recursos federales participaciones
82200-242000-00000	Cemento y productos de concreto
82200-242000-15100	Recursos federales participaciones



82200-242000-25124	Recursos federales infraestructura
82200-243000-00000	Cal, yeso y productos de yeso
82200-243000-15100	Recursos federales participaciones
82200-244000-00000	Madera y productos de madera
82200-244000-15100	Recursos federales participaciones
82200-246000-00000	Material eléctrico y electrónico
82200-246000-15100	Recursos federales participaciones
82200-247000-00000	Artículos metálicos para la construcción
82200-247000-15100	Recursos federales participaciones
82200-248000-00000	Materiales complementarios
82200-248000-15100	Recursos federales participaciones
82200-249000-00000	Otros materiales y artículo de const. y reparación
82200-249000-15100	Recursos federales participaciones
<b>82200-250000-00000</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO</b>
82200-253000-00000	Medicinas y productos farmacéuticos
82200-253000-15100	Recursos federales participaciones
82200-254000-00000	Materiales, accesorios y suministros médicos
82200-254000-11100	Recursos fiscales propios
82200-254000-15100	Recursos federales participaciones
82200-259000-00000	Otros productos químicos
82200-259000-15100	Recursos federales participaciones
<b>82200-260000-00000</b>	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>
82200-261000-00000	Combustibles, lubricantes y aditivos
82200-261000-11100	Recursos fiscales propios
82200-261000-15100	Recursos federales participaciones
82200-261000-25224	Recursos federales fortalecimiento
<b>82200-270000-00000</b>	<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTEC. Y ART. DEP.</b>
82200-271000-00000	Vestuario y uniformes
82200-271000-15100	Recursos federales participaciones
82200-271000-25224	Recursos federales fortalecimiento
82200-272000-00000	Prendas de seguridad y protección personal

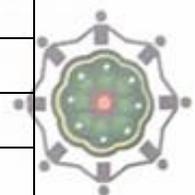


82200-272000-15100	Recursos federales participaciones
82200-273000-00000	Artículos deportivos
82200-273000-15100	Recursos federales participaciones
<b>82200-290000-00000</b>	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>
82200-291000-00000	Herramientas menores
82200-291000-15100	Recursos federales participaciones
82200-292000-00000	Refacciones y accesorios menores de edificios
82200-292000-15100	Recursos federales participaciones
82200-294000-00000	Ref. y acc. menores de equipo de cómputo y TI
82200-294000-15100	Recursos federales participaciones
82200-296000-00000	Ref. y acc. menores de equipo de transporte
82200-296000-15100	Recursos federales participaciones
82200-296000-25224	Recursos federales fortalecimiento
82200-298000-00000	Ref. y acc. menores de maquinaria y otros equipos
82200-298000-15100	Recursos federales participaciones
82200-300000-00000	SERVICIOS GENERALES
<b>82200-310000-00000</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>
82200-311000-00000	Energía eléctrica
82200-311000-15100	Recursos federales participaciones
82200-311000-25224	Recursos federales fortalecimiento
82200-312000-00000	Gas
82200-312000-15100	Recursos federales participaciones
82200-314000-00000	Telefonía tradicional
82200-314000-15100	Recursos federales participaciones
82200-317000-00000	Serv. de acceso de Internet, redes y proce. de inf
82200-317000-15100	Recursos federales participaciones
82200-317000-25224	Recursos federales fortalecimiento
<b>82200-320000-00000</b>	<b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>
82200-321000-00000	Arrendamiento de terrenos
82200-321000-15100	Recursos federales participaciones
82200-321000-25124	Recursos federales infraestructura

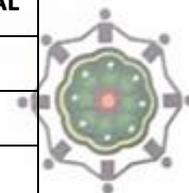




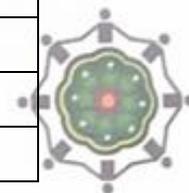
82200-326000-00000	Arrend. de maquinaria, otros equipos y herramienta
82200-326000-15100	Recursos federales participaciones
82200-326000-25124	Recursos federales infraestructura
<b>82200-330000-00000</b>	<b>SERVICIOS PROFE., CIENTÍFI., TÉCNI. Y OTROS SERVIC</b>
82200-331000-00000	Serv. legales, de conta., auditoría y relacionados
82200-331000-15100	Recursos federales participaciones
82200-334000-00000	Servicios de capacitación
82200-334000-11100	Recursos fiscales propios
82200-334000-15100	Recursos federales participaciones
82200-334000-25224	Recursos federales fortalecimiento
<b>82200-340000-00000</b>	<b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>
82200-341000-00000	Servicios financieros y bancarios
82200-341000-11100	Recursos fiscales propios
82200-341000-15100	Recursos federales participaciones
82200-341000-25124	Recursos federales infraestructura
82200-341000-25224	Recursos federales fortalecimiento
82200-345000-00000	Seguro de bienes patrimoniales
82200-345000-15100	Recursos federales participaciones
82200-345000-25224	Recursos federales fortalecimiento
<b>82200-350000-00000</b>	<b>SERV. DE INST., REPARACIÓN, MANTTO. Y CONSERVACIÓN</b>
82200-351000-00000	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles
82200-351000-15100	Recursos federales participaciones
82200-352000-00000	Ins., rep. y manto. mob, y eq. de adm, edu y recre
82200-351000-25224	Recursos federales fortalecimiento
82200-352000-15100	Recursos federales participaciones
82200-352000-25224	Recursos federales fortalecimiento
82200-355000-00000	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte
82200-355000-15100	Recursos federales participaciones
82200-355000-25224	Recursos federales fortalecimiento
82200-357000-00000	Ins., rep. y manto. maq., otros equ. y herramienta
82200-357000-15100	Recursos federales participaciones



<b>82200-370000-00000</b>	<b>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS</b>
82200-371000-00000	Pasajes aéreos
82200-371000-15100	Recursos federales participaciones
82200-375000-00000	Viáticos en el país
82200-375000-15100	Recursos federales participaciones
<b>82200-380000-00000</b>	<b>SERVICIOS OFICIALES</b>
82200-382000-00000	Gastos de orden social y cultural
82200-382000-15100	Recursos federales participaciones
<b>82200-390000-00000</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>
82200-391000-00000	Servicios funerarios y de cementerios
82200-391000-15100	Recursos federales participaciones
82200-400000-00000	TRANSFER., ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
<b>82200-420000-00000</b>	<b>TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO</b>
82200-421000-00000	Transf. otorgadas a paraestat. no emp. y no finan.
82200-421000-15100	Recursos federales participaciones
<b>82200-440000-00000</b>	<b>AYUDAS SOCIALES</b>
82200-441000-00000	Ayudas sociales a personas
82200-441000-15100	Recursos federales participaciones
82200-443000-00000	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza
82200-443000-15100	Recursos federales participaciones
82200-445000-00000	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro
82200-445000-15100	Recursos federales participaciones
<b>82200-450000-00000</b>	<b>PENSIONES Y JUBILACIONES</b>
82200-451000-00000	Pensiones
82200-451000-15100	Recursos federales participaciones
82200-452000-00000	Jubilaciones
82200-452000-15100	Recursos federales participaciones
<b>82200-460000-00000</b>	<b>TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDA. Y OTROS ANÁL</b>
82200-461000-00000	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo
82200-461000-15100	Recursos federales participaciones
82200-600000-00000	INVERSIÓN PÚBLICA

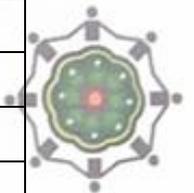


<b>82200-610000-00000</b>	<b>OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO</b>
82200-614000-00000	División de terren. y const. obras de urbanización
82200-614000-25124	Recursos federales infraestructura
82300-000000-00000	<b>MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO</b>
82300-100000-00000	SERVICIOS PERSONALES
<b>82300-110000-00000</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE</b>
82300-111000-00000	Dietas
82300-111000-15100	Recursos federales participaciones
82300-113000-00000	Sueldos base al personal permanente
82300-113000-15100	Recursos federales participaciones
<b>82300-120000-00000</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO</b>
82300-122000-00000	Sueldos base al personal eventual
82300-122000-15100	Recursos federales participaciones
<b>82300-130000-00000</b>	<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>
82300-132000-00000	Primas de vacaciones, domini. y gratif. fin de año
82300-132000-15100	Recursos federales participaciones
82300-200000-00000	MATERIALES Y SUMINISTROS
<b>82300-210000-00000</b>	<b>MAT. ADMÓN., EMISIÓN DE DOC. Y ARTÍCULOS OFICIALES</b>
82300-211000-00000	Materiales, útiles y equipos menores de oficina
82300-211000-11100	Recursos fiscales propios
82300-211000-15100	Recursos federales participaciones
82300-214000-00000	Mat., útiles y eq. menores de T.I y comunicaciones
82300-214000-11100	Recursos fiscales propios
82300-214000-15100	Recursos federales participaciones
82300-216000-00000	Material de limpieza
82300-216000-11100	Recursos fiscales propios
82300-216000-15100	Recursos federales participaciones
82300-216000-25224	Recursos federales fortalecimiento
82300-218000-00000	Mat. registro e identificación de bienes y persona
82300-218000-15100	Recursos federales participaciones



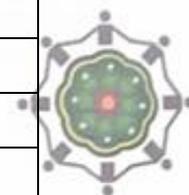


<b>82300-220000-00000</b>	<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>
82300-221000-00000	Productos alimenticios para personas
82300-221000-15100	Recursos federales participaciones
<b>82300-240000-00000</b>	<b>MATER. Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN</b>
82300-241000-00000	Productos minerales no metálicos
82300-241000-15100	Recursos federales participaciones
82300-242000-00000	Cemento y productos de concreto
82300-242000-15100	Recursos federales participaciones
82300-242000-25124	Recursos federales infraestructura
82300-243000-00000	Cal, yeso y productos de yeso
82300-243000-15100	Recursos federales participaciones
82300-244000-00000	Madera y productos de madera
82300-244000-15100	Recursos federales participaciones
82300-246000-00000	Material eléctrico y electrónico
82300-246000-15100	Recursos federales participaciones
82300-247000-00000	Artículos metálicos para la construcción
82300-247000-15100	Recursos federales participaciones
82300-248000-00000	Materiales complementarios
82300-248000-15100	Recursos federales participaciones
82300-249000-00000	Otros materiales y artículo de const. y reparación
82300-249000-15100	Recursos federales participaciones
<b>82300-250000-00000</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO</b>
82300-253000-00000	Medicinas y productos farmacéuticos
82300-253000-15100	Recursos federales participaciones
82300-254000-00000	Materiales, accesorios y suministros médicos
82300-254000-11100	Recursos fiscales propios
82300-254000-15100	Recursos federales participaciones
82300-259000-00000	Otros productos químicos
82300-259000-15100	Recursos federales participaciones
<b>82300-260000-00000</b>	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>
82300-261000-00000	Combustibles, lubricantes y aditivos

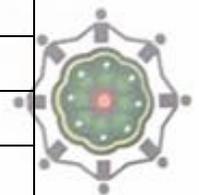




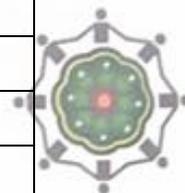
82300-261000-11100	Recursos fiscales propios
82300-261000-15100	Recursos federales participaciones
82300-261000-25224	Recursos federales fortalecimiento
<b>82300-270000-00000</b>	<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTEC. Y ART. DEP.</b>
82300-271000-00000	Vestuario y uniformes
82300-271000-15100	Recursos federales participaciones
82300-271000-25224	Recursos federales fortalecimiento
82300-272000-00000	Prendas de seguridad y protección personal
82300-272000-15100	Recursos federales participaciones
82300-273000-00000	Artículos deportivos
82300-273000-15100	Recursos federales participaciones
<b>82300-290000-00000</b>	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>
82300-291000-00000	Herramientas menores
82300-291000-15100	Recursos federales participaciones
82300-292000-00000	Refacciones y accesorios menores de edificios
82300-292000-15100	Recursos federales participaciones
82300-294000-00000	Ref. y acc. menores de equipo de cómputo y TI
82300-294000-15100	Recursos federales participaciones
82300-296000-00000	Ref. y acc. menores de equipo de transporte
82300-296000-15100	Recursos federales participaciones
82300-296000-25224	Recursos federales fortalecimiento
82300-298000-00000	Ref. y acc. menores de maquinaria y otros equipos
82300-298000-15100	Recursos federales participaciones
82300-300000-00000	SERVICIOS GENERALES
<b>82300-310000-00000</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>
82300-311000-00000	Energía eléctrica
82300-311000-15100	Recursos federales participaciones
82300-311000-25224	Recursos federales fortalecimiento
82300-312000-00000	Gas
82300-312000-15100	Recursos federales participaciones
82300-314000-00000	Telefonía tradicional



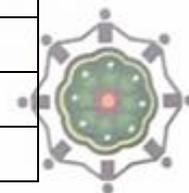
82300-314000-15100	Recursos federales participaciones
82300-317000-00000	Serv. de acceso de Internet, redes y proce. de inf
82300-317000-15100	Recursos federales participaciones
82300-317000-25224	Recursos federales fortalecimiento
<b>82300-320000-00000</b>	<b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>
82300-321000-00000	Arrendamiento de terrenos
82300-321000-15100	Recursos federales participaciones
82300-321000-25124	Recursos federales infraestructura
82300-326000-00000	Arrend. de maquinaria, otros equipos y herramienta
82300-326000-15100	Recursos federales participaciones
82300-326000-25124	Recursos federales fortalecimiento
<b>82300-330000-00000</b>	<b>SERVICIOS PROFE., CIENTÍFI., TÉCNI. Y OTROS SERVIC</b>
82300-331000-00000	Serv. legales, de conta., auditoría y relacionados
82300-331000-15100	Recursos federales participaciones
82300-334000-00000	Servicios de capacitación
82300-334000-11100	Recursos fiscales propios
82300-334000-15100	Recursos federales participaciones
82300-334000-25224	Recursos federales fortalecimiento
<b>82300-340000-00000</b>	<b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>
82300-341000-00000	Servicios financieros y bancarios
82300-341000-11100	Recursos fiscales propios
82300-341000-15100	Recursos federales participaciones
82300-341000-25124	Recursos federales infraestructura
82300-341000-25224	Recursos federales fortalecimiento
82300-345000-00000	Seguro de bienes patrimoniales
82300-345000-15100	Recursos federales participaciones
82300-345000-25224	Recursos federales fortalecimiento
<b>82300-350000-00000</b>	<b>SERV. DE INST., REPARACIÓN, MANTTO. Y CONSERVACIÓN</b>
82300-351000-00000	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles
82300-351000-15100	Recursos federales participaciones
82300-351000-25224	Recursos federales fortalecimiento



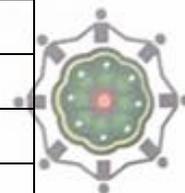
82300-352000-00000	Ins., rep. y manto. mob, y eq. de adm, edu y recre
82300-352000-15100	Recursos federales participaciones
82300-352000-25224	Recursos federales fortalecimiento
82300-355000-00000	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte
82300-355000-15100	Recursos federales participaciones
82300-355000-25224	Recursos federales fortalecimiento
82300-357000-00000	Ins., rep. y manto. maq., otros equ. y herramienta
82300-357000-15100	Recursos federales participaciones
<b>82300-370000-00000</b>	<b>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS</b>
82300-371000-00000	Pasajes aéreos
82300-371000-15100	Recursos federales participaciones
82300-375000-00000	Viáticos en el país
82300-375000-15100	Recursos federales participaciones
<b>82300-380000-00000</b>	<b>SERVICIOS OFICIALES</b>
82300-382000-00000	Gastos de orden social y cultural
82300-382000-15100	Recursos federales participaciones
<b>82300-390000-00000</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>
82300-391000-00000	Servicios funerarios y de cementerios
82300-391000-15100	Recursos federales participaciones
82300-400000-00000	TRANSFER., ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
<b>82300-420000-00000</b>	<b>TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO</b>
82300-421000-00000	Transf. otorgadas a paraestat. no emp. y no finan.
82300-421000-15100	Recursos federales participaciones
<b>82300-440000-00000</b>	<b>AYUDAS SOCIALES</b>
82300-441000-00000	Ayudas sociales a personas
82300-441000-15100	Recursos federales participaciones
82300-443000-00000	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza
82300-443000-15100	Recursos federales participaciones
82300-445000-00000	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro
82300-445000-15100	Recursos federales participaciones
<b>82300-450000-00000</b>	<b>PENSIONES Y JUBILACIONES</b>



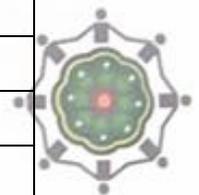
82300-451000-00000	Pensiones
82300-451000-15100	Recursos federales participaciones
82300-452000-00000	Jubilaciones
82300-452000-15100	Recursos federales participaciones
<b>82300-460000-00000</b>	<b>TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDA. Y OTROS ANÁL</b>
82300-461000-00000	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo
82300-461000-15100	Recursos federales participaciones
82300-600000-00000	INVERSIÓN PÚBLICA
<b>82300-610000-00000</b>	<b>OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO</b>
82300-614000-00000	División de terren. y const. obras de urbanización
82300-614000-25124	Recursos federales infraestructura
82400-000000-00000	PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO
82400-100000-00000	SERVICIOS PERSONALES
<b>82400-110000-00000</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE</b>
82400-111000-00000	Dietas
82400-111000-15100	Recursos federales participaciones
82400-113000-00000	Sueldos base al personal permanente
82400-113000-15100	Recursos federales participaciones
<b>82400-120000-00000</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO</b>
82400-122000-00000	Sueldos base al personal eventual
82400-122000-15100	Recursos federales participaciones
<b>82400-130000-00000</b>	<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>
82400-132000-00000	Primas de vacaciones, domini. y gratif. fin de año
82400-132000-15100	Recursos federales participaciones
82400-200000-00000	MATERIALES Y SUMINISTROS
<b>82400-210000-00000</b>	<b>MAT. ADMÓN., EMISIÓN DE DOC. Y ARTÍCULOS OFICIALES</b>
82400-211000-00000	Materiales, útiles y equipos menores de oficina
82400-211000-15100	Recursos federales participaciones
82400-216000-00000	Material de limpieza
82400-216000-15100	Recursos federales participaciones



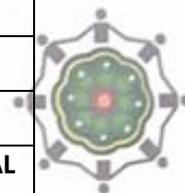
82400-216000-25224	Recursos federal fortalecimiento
<b>82400-220000-00000</b>	<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>
82400-221000-00000	Productos alimenticios para personas
82400-221000-15100	Recursos federales participaciones
<b>82400-240000-00000</b>	<b>MATER. Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN</b>
82400-241000-00000	Productos minerales no metálicos
82400-241000-15100	Recursos federales participaciones
82400-242000-00000	Cemento y productos de concreto
82400-242000-15100	Recursos federales participaciones
82400-246000-00000	Material eléctrico y electrónico
82400-246000-15100	Recursos federales participaciones
82400-247000-00000	Artículos metálicos para la construcción
82400-247000-15100	Recursos federales participaciones
82400-248000-00000	Materiales complementarios
82400-248000-15100	Recursos federales participaciones
82400-249000-00000	Otros materiales y artículo de const. y reparación
82400-249000-15100	Recursos federales participaciones
<b>82400-250000-00000</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO</b>
82400-253000-00000	Medicinas y productos farmacéuticos
82400-253000-15100	Recursos federales participaciones
<b>82400-260000-00000</b>	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>
82400-261000-00000	Combustibles, lubricantes y aditivos
82400-261000-15100	Recursos federales participaciones
82400-261000-25224	Recursos federales fortalecimiento
<b>82400-270000-00000</b>	<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTEC. Y ART. DEP.</b>
82400-271000-00000	Vestuario y uniformes
82400-271000-15100	Recursos federales participaciones
82400-271000-25224	Recursos federales fortalecimiento
<b>82400-290000-00000</b>	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>
82400-291000-00000	Herramientas menores
82400-291000-15100	Recursos federales participaciones



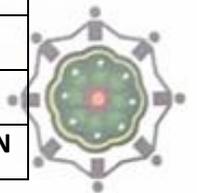
82400-292000-00000	Refacciones y accesorios menores de edificios
82400-292000-15100	Recursos federales participaciones
82400-294000-00000	Ref. y acc. menores de equipo de cómputo y TI
82400-294000-15100	Recursos federales participaciones
82400-296000-00000	Ref. y acc. menores de equipo de transporte
82400-296000-15100	Recursos federales participaciones
82400-296000-25224	Recursos federales fortalecimiento
82400-300000-00000	SERVICIOS GENERALES
<b>82400-310000-00000</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>
82400-311000-00000	Energía eléctrica
82400-311000-15100	Recursos federales participaciones
82400-311000-25224	Recursos federales fortalecimiento
82400-312000-00000	Gas
82400-312000-15100	Recursos federales participaciones
<b>82400-320000-00000</b>	<b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>
82400-321000-00000	Arrendamiento de terrenos
82400-321000-15100	Recursos federales participaciones
82400-326000-00000	Arrend. de maquinaria, otros equipos y herramienta
82400-326000-15100	Recursos federales participaciones
<b>82400-330000-00000</b>	<b>SERVICIOS PROFE., CIENTÍFI., TÉCNI. Y OTROS SERVIC</b>
82400-331000-00000	Serv. legales, de conta., auditoría y relacionados
82400-331000-15100	Recursos federales participaciones
82400-334000-00000	Servicios de capacitación
82400-334000-25224	Recursos federales fortalecimiento
<b>82400-340000-00000</b>	<b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>
82400-341000-00000	Servicios financieros y bancarios
82400-341000-15100	Recursos federales participaciones
82400-341000-25124	Recursos federales infraestructura
82400-341000-25224	Recursos federales fortalecimiento
82400-345000-00000	Seguro de bienes patrimoniales
82400-345000-15100	Recursos federales participaciones



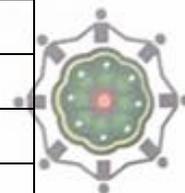
82400-345000-25224	Recursos federales fortalecimiento
<b>82400-350000-00000</b>	<b>SERV. DE INST., REPARACIÓN, MANTTO. Y CONSERVACIÓN</b>
82400-351000-00000	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles
82400-351000-25224	Recursos federales fortalecimiento
82400-352000-00000	Ins., rep. y manto. mob, y eq. de adm, edu y recre
82400-352000-25224	Recursos federales fortalecimiento
82400-355000-00000	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte
82400-355000-15100	Recursos federales participaciones
82400-357000-00000	Ins., rep. y manto. maq., otros equ. y herramienta
82400-357000-15100	Recursos federales participaciones
<b>82400-370000-00000</b>	<b>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS</b>
82400-371000-00000	Pasajes aéreos
82400-371000-15100	Recursos federales participaciones
82400-375000-00000	Viáticos en el país
82400-375000-15100	Recursos federales participaciones
<b>82400-380000-00000</b>	<b>SERVICIOS OFICIALES</b>
82400-382000-00000	Gastos de orden social y cultural
82400-382000-15100	Recursos federales participaciones
82400-400000-00000	TRANSFER., ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
<b>82400-420000-00000</b>	<b>TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO</b>
82400-421000-00000	Transf. otorgadas a paraestat. no emp. y no finan.
82400-421000-15100	Recursos federales participaciones
<b>82400-440000-00000</b>	<b>AYUDAS SOCIALES</b>
82400-441000-00000	Ayudas sociales a personas
82400-441000-15100	Recursos federales participaciones
82400-445000-00000	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro
82400-445000-15100	Recursos federales participaciones
<b>82400-450000-00000</b>	<b>PENSIONES Y JUBILACIONES</b>
82400-451000-00000	Pensiones
82400-451000-15100	Recursos federales participaciones
<b>82400-460000-00000</b>	<b>TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDA. Y OTROS ANÁL</b>



82400-461000-00000	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo
82400-461000-15100	Recursos federales participaciones
82400-600000-00000	INVERSIÓN PÚBLICA
<b>82400-610000-00000</b>	<b>OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO</b>
82400-614000-00000	División de terren. y const. obras de urbanización
82400-614000-25124	Recursos federales infraestructura
82500-000000-00000	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO
82500-100000-00000	SERVICIOS PERSONALES
<b>82500-110000-00000</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE</b>
82500-111000-00000	Dietas
82500-111000-15100	Recursos federales participaciones
82500-113000-00000	Sueldos base al personal permanente
82500-113000-15100	Recursos federales participaciones
<b>82500-120000-00000</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO</b>
82500-122000-00000	Sueldos base al personal eventual
82500-122000-15100	Recursos federales participaciones
<b>82500-130000-00000</b>	<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>
82500-132000-00000	Primas de vacaciones, domini. y gratif. fin de año
82500-132000-15100	Recursos federales participaciones
82500-200000-00000	MATERIALES Y SUMINISTROS
<b>82500-210000-00000</b>	<b>MAT. ADMÓN., EMISIÓN DE DOC. Y ARTÍCULOS OFICIALES</b>
82500-211000-00000	Materiales, útiles y equipos menores de oficina
82500-211000-15100	Recursos federales participaciones
82500-216000-00000	Material de limpieza
82500-216000-15100	Recursos federales participaciones
82500-216000-25224	Recursos federales fortalecimiento
<b>82500-220000-00000</b>	<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>
82500-221000-00000	Productos alimenticios para personas
82500-221000-15100	Recursos federales participaciones
<b>82500-240000-00000</b>	<b>MATER. Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN</b>

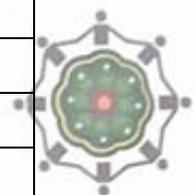


82500-241000-00000	Productos minerales no metálicos
82500-241000-15100	Recursos federales participaciones
82500-242000-00000	Cemento y productos de concreto
82500-242000-15100	Recursos federales participaciones
82500-246000-00000	Material eléctrico y electrónico
82500-246000-15100	Recursos federales participaciones
82500-247000-00000	Artículos metálicos para la construcción
82500-247000-15100	Recursos federales participaciones
82500-248000-00000	Materiales complementarios
82500-248000-15100	Recursos federales participaciones
82500-249000-00000	Otros materiales y artículo de const. y reparación
82500-249000-15100	Recursos federales participaciones
<b>82500-250000-00000</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO</b>
82500-253000-00000	Medicinas y productos farmacéuticos
82500-253000-15100	Recursos federales participaciones
<b>82500-260000-00000</b>	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>
82500-261000-00000	Combustibles, lubricantes y aditivos
82500-261000-15100	Recursos federales participaciones
82500-261000-25224	Recursos federales fortalecimiento
<b>82500-270000-00000</b>	<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTEC. Y ART. DEP.</b>
82500-271000-00000	Vestuario y uniformes
82500-271000-15100	Recursos federales participaciones
82500-271000-25224	Recursos federales fortalecimiento
<b>82500-290000-00000</b>	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>
82500-291000-00000	Herramientas menores
82500-291000-15100	Recursos federales participaciones
82500-292000-00000	Refacciones y accesorios menores de edificios
82500-292000-15100	Recursos federales participaciones
82500-294000-00000	Ref. y acc. menores de equipo de cómputo y TI
82500-294000-15100	Recursos federales participaciones
82500-296000-00000	Ref. y acc. menores de equipo de transporte

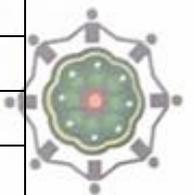




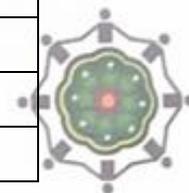
82500-296000-15100	Recursos federales participaciones
82500-296000-25224	Recursos federales fortalecimiento
82500-300000-00000	SERVICIOS GENERALES
<b>82500-310000-00000</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>
82500-311000-00000	Energía eléctrica
82500-311000-15100	Recursos federales participaciones
82500-311000-25224	Recursos federales fortalecimiento
82500-312000-00000	Gas
82500-312000-15100	Recursos federales participaciones
<b>82500-320000-00000</b>	<b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>
82500-321000-00000	Arrendamiento de terrenos
82500-321000-15100	Recursos federales participaciones
82500-326000-00000	Arrend. de maquinaria, otros equipos y herramienta
82500-326000-15100	Recursos federales participaciones
<b>82500-330000-00000</b>	<b>SERVICIOS PROFE., CIENTÍFI., TÉCNI. Y OTROS SERVIC</b>
82500-331000-00000	Serv. legales, de conta., auditoría y relacionados
82500-331000-15100	Recursos federales participaciones
82500-334000-00000	Servicios de capacitación
82500-334000-25224	Recursos federales fortalecimiento
<b>82500-340000-00000</b>	<b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>
82500-341000-00000	Servicios financieros y bancarios
82500-341000-15100	Recursos federales participaciones
82500-341000-25124	Recursos federales infraestructura
82500-341000-25224	Recursos federales fortalecimiento
82500-345000-00000	Seguro de bienes patrimoniales
82500-345000-15100	Recursos federales participaciones
82500-345000-25224	Recursos federales fortalecimiento
<b>82500-350000-00000</b>	<b>SERV. DE INST., REPARACIÓN, MANTTO. Y CONSERVACIÓN</b>
82500-351000-00000	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles
82500-351000-25224	recursos federales fortalecimiento
82500-352000-00000	Ins., rep. y manto. mob, y eq. de adm, edu y recre



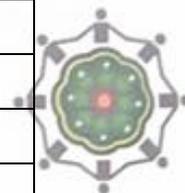
82500-352000-25224	Recursos federales fortalecimiento
82500-355000-00000	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte
82500-355000-15100	Recursos federales participaciones
82500-357000-00000	Ins., rep. y manto. maq., otros equ. y herramienta
82500-357000-15100	Recursos federales participaciones
<b>82500-370000-00000</b>	<b>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS</b>
82500-371000-00000	Pasajes aéreos
82500-371000-15100	Recursos federales participaciones
82500-375000-00000	Viáticos en el país
82500-375000-15100	Recursos federales participaciones
<b>82500-380000-00000</b>	<b>SERVICIOS OFICIALES</b>
82500-382000-00000	Gastos de orden social y cultural
82500-382000-15100	Recursos federales participaciones
82500-400000-00000	TRANSFER., ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
<b>82500-420000-00000</b>	<b>TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO</b>
82500-421000-00000	Transf. otorgadas a paraestat. no emp. y no finan.
82500-421000-15100	Recursos federales participaciones
<b>82500-440000-00000</b>	<b>AYUDAS SOCIALES</b>
82500-441000-00000	Ayudas sociales a personas
82500-441000-15100	Recursos federales participaciones
82500-445000-00000	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro
82500-445000-15100	Recursos federales participaciones
<b>82500-450000-00000</b>	<b>PENSIONES Y JUBILACIONES</b>
82500-451000-00000	Pensiones
82500-451000-15100	Recursos federales participaciones
<b>82500-460000-00000</b>	<b>TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDA. Y OTROS ANÁL</b>
82500-461000-00000	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo
82500-461000-15100	Recursos federales participaciones
82500-600000-00000	INVERSIÓN PÚBLICA
<b>82500-610000-00000</b>	<b>OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO</b>
82500-614000-00000	División de terren. y const. obras de urbanización



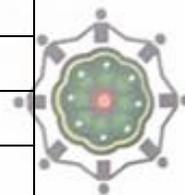
82500-614000-25124	Recursos federales infraestructura
82600-000000-00000	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO
82600-100000-00000	SERVICIOS PERSONALES
<b>82600-110000-00000</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE</b>
82600-111000-00000	Dietas
82600-111000-15100	Recursos federales participaciones
82600-113000-00000	Sueldos base al personal permanente
82600-113000-15100	Recursos federales participaciones
<b>82600-120000-00000</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO</b>
82600-122000-00000	Sueldos base al personal eventual
82600-122000-15100	Recursos federales participaciones
<b>82600-130000-00000</b>	<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>
82600-132000-00000	Primas de vacaciones, domini. y gratif. fin de año
82600-132000-15100	Recursos federales participaciones
82600-200000-00000	MATERIALES Y SUMINISTROS
<b>82600-210000-00000</b>	<b>MAT. ADMÓN., EMISIÓN DE DOC. Y ARTÍCULOS OFICIALES</b>
82600-211000-00000	Materiales, útiles y equipos menores de oficina
82600-211000-15100	Recursos federales participaciones
82600-216000-00000	Material de limpieza
82600-216000-15100	Recursos federales participaciones
82600-216000-25224	Recursos federales fortalecimiento
<b>82600-220000-00000</b>	<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>
82600-221000-00000	Productos alimenticios para personas
82600-221000-15100	Recursos federales participaciones
<b>82600-240000-00000</b>	<b>MATER. Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN</b>
82600-241000-00000	Productos minerales no metálicos
82600-241000-15100	Recursos federales participaciones
82600-242000-00000	Cemento y productos de concreto
82600-242000-15100	Recursos federales participaciones
82600-246000-00000	Material eléctrico y electrónico



82600-246000-15100	Recursos federales participaciones
82600-247000-00000	Artículos metálicos para la construcción
82600-247000-15100	Recursos federales participaciones
82600-248000-00000	Materiales complementarios
82600-248000-15100	Recursos federales participaciones
82600-249000-00000	Otros materiales y artículo de const. y reparación
82600-249000-15100	Recursos federales participaciones
<b>82600-250000-00000</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO</b>
82600-253000-00000	Medicinas y productos farmacéuticos
82600-253000-15100	Recursos federales participaciones
<b>82600-260000-00000</b>	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>
82600-261000-00000	Combustibles, lubricantes y aditivos
82600-261000-15100	Recursos federales participaciones
82600-261000-25224	Recursos federales fortalecimiento
<b>82600-270000-00000</b>	<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTEC. Y ART. DEP.</b>
82600-271000-00000	Vestuario y uniformes
82600-271000-15100	Recursos federales participaciones
82600-271000-25224	Recursos federales fortalecimiento
<b>82600-290000-00000</b>	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>
82600-291000-00000	Herramientas menores
82600-291000-15100	Recursos federales participaciones
82600-292000-00000	Refacciones y accesorios menores de edificios
82600-292000-15100	Recursos federales participaciones
82600-294000-00000	Ref. y acc. menores de equipo de cómputo y TI
82600-294000-15100	Recursos federales participaciones
82600-296000-00000	Ref. y acc. menores de equipo de transporte
82600-296000-15100	Recursos federales participaciones
82600-296000-25224	Recursos federales fortalecimiento
82600-300000-00000	SERVICIOS GENERALES
<b>82600-310000-00000</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>
82600-311000-00000	Energía eléctrica

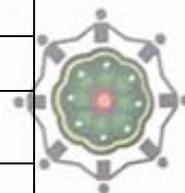


82600-311000-15100	Recursos federales participaciones
82600-311000-25224	Recursos federales fortalecimiento
82600-312000-00000	Gas
82600-312000-15100	Recursos federales participaciones
<b>82600-320000-00000</b>	<b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>
82600-321000-00000	Arrendamiento de terrenos
82600-321000-15100	Recursos federales participaciones
82600-326000-00000	Arrend. de maquinaria, otros equipos y herramienta
82600-326000-15100	Recursos federales participaciones
<b>82600-330000-00000</b>	<b>SERVICIOS PROFE., CIENTÍFI., TÉCNI. Y OTROS SERVIC</b>
82600-331000-00000	Serv. legales, de conta., auditoría y relacionados
82600-331000-15100	Recursos federales participaciones
82600-334000-00000	Servicios de capacitación
82600-334000-25224	Recursos federales fortalecimiento
<b>82600-340000-00000</b>	<b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>
82600-341000-00000	Servicios financieros y bancarios
82600-341000-15100	Recursos federales participaciones
82600-341000-25124	Recursos federales infraestructura
82600-341000-25224	Recursos federales fortalecimiento
82600-345000-00000	Seguro de bienes patrimoniales
82600-345000-15100	Recursos federales participaciones
82600-345000-25224	Recursos federales fortalecimiento
<b>82600-350000-00000</b>	<b>SERV. DE INST., REPARACIÓN, MANTTO. Y CONSERVACIÓN</b>
82600-351000-00000	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles
82600-351000-25224	Recursos federales fortalecimiento
82600-352000-00000	Ins., rep. y manto. mob. y eq. de adm, edu y recre
82600-352000-25224	Recursos federales fortalecimiento
82600-355000-00000	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte
82600-355000-15100	Recursos federales participaciones
82600-357000-00000	Ins., rep. y manto. maq., otros equ. y herramienta
82600-357000-15100	Recursos federales participaciones

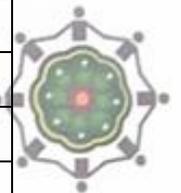




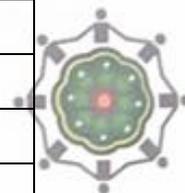
<b>82600-370000-00000</b>	<b>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS</b>
82600-371000-00000	Pasajes aéreos
82600-371000-15100	Recursos federales participaciones
82600-375000-00000	Viáticos en el país
82600-375000-15100	Recursos federales participaciones
<b>82600-380000-00000</b>	<b>SERVICIOS OFICIALES</b>
82600-382000-00000	Gastos de orden social y cultural
82600-382000-15100	Recursos federales participaciones
82600-400000-00000	TRANSFER., ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
<b>82600-420000-00000</b>	<b>TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO</b>
82600-421000-00000	Transf. otorgadas a paraestat. no emp. y no finan.
82600-421000-15100	Recursos federales participaciones
<b>82600-440000-00000</b>	<b>AYUDAS SOCIALES</b>
82600-441000-00000	Ayudas sociales a personas
82600-441000-15100	Recursos federales participaciones
82600-445000-00000	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro
82600-445000-15100	Recursos federales participaciones
<b>82600-450000-00000</b>	<b>PENSIONES Y JUBILACIONES</b>
82600-451000-00000	Pensiones
82600-451000-15100	Recursos federales participaciones
<b>82600-460000-00000</b>	<b>TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDA. Y OTROS ANÁL</b>
82600-461000-00000	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo
82600-461000-15100	Recursos federales participaciones
82600-600000-00000	INVERSIÓN PÚBLICA
<b>82600-610000-00000</b>	<b>OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO</b>
82600-614000-00000	División de terren. y const. obras de urbanización
82600-614000-25124	Recursos federales infraestructura
82700-000000-00000	PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO
82700-100000-00000	SERVICIOS PERSONALES
<b>82700-110000-00000</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE</b>
82700-111000-00000	Dietas



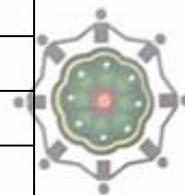
82700-111000-15100	Recursos federales participaciones
82700-113000-00000	Sueldos base al personal permanente
82700-113000-15100	Recursos federales participaciones
<b>82700-120000-00000</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO</b>
82700-122000-00000	Sueldos base al personal eventual
82700-122000-15100	Recursos federales participaciones
<b>82700-130000-00000</b>	<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>
82700-132000-00000	Primas de vacaciones, domini. y gratif. fin de año
82700-132000-15100	Recursos federales participaciones
82700-200000-00000	MATERIALES Y SUMINISTROS
<b>82700-210000-00000</b>	<b>MAT. ADMÓN., EMISIÓN DE DOC. Y ARTÍCULOS OFICIALES</b>
82700-211000-00000	Materiales, útiles y equipos menores de oficina
82700-211000-11100	Recursos fiscales propios
82700-211000-15100	Recursos federales participaciones
82700-214000-00000	Mat., útiles y eq. menores de T.I y comunicaciones
82700-214000-11100	Recursos fiscales propios
82700-214000-15100	Recursos federales participaciones
82700-216000-00000	Material de limpieza
82700-216000-11100	Recursos fiscales propios
82700-216000-15100	Recursos federales participaciones
82700-216000-25224	Recursos federales fortalecimiento
82700-218000-00000	Mat. registro e identificación de bienes y persona
82700-218000-15100	Recursos federales participaciones
<b>82700-220000-00000</b>	<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>
82700-221000-00000	Productos alimenticios para personas
82700-221000-15100	Recursos federales participaciones
<b>82700-240000-00000</b>	<b>MATER. Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN</b>
82700-241000-00000	Productos minerales no metálicos
82700-241000-15100	Recursos federales participaciones
82700-242000-00000	Cemento y productos de concreto
82700-242000-15100	Recursos federales participaciones



82700-242000-25124	Recursos federales infraestructura
82700-243000-00000	Cal, yeso y productos de yeso
82700-243000-15100	Recursos federales participaciones
82700-244000-00000	Madera y productos de madera
82700-244000-15100	Recursos federales participaciones
82700-246000-00000	Material eléctrico y electrónico
82700-246000-15100	Recursos federales participaciones
82700-247000-00000	Artículos metálicos para la construcción
82700-247000-15100	Recursos federales participaciones
82700-248000-00000	Materiales complementarios
82700-248000-15100	Recursos federales participaciones
82700-249000-00000	Otros materiales y artículo de const. y reparación
82700-249000-15100	Recursos federales participaciones
<b>82700-250000-00000</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO</b>
82700-253000-00000	Medicinas y productos farmacéuticos
82700-253000-15100	Recursos federales participaciones
82700-254000-00000	Materiales, accesorios y suministros médicos
82700-254000-11100	Recursos fiscales propios
82700-254000-15100	Recursos federales participaciones
82700-259000-00000	Otros productos químicos
82700-259000-15100	Recursos federales participaciones
<b>82700-260000-00000</b>	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>
82700-261000-00000	Combustibles, lubricantes y aditivos
82700-261000-11100	Recursos fiscales propios
82700-261000-15100	Recursos federales participaciones
82700-261000-25224	Recursos federales fortalecimiento
<b>82700-270000-00000</b>	<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTEC. Y ART. DEP.</b>
82700-271000-00000	Vestuario y uniformes
82700-271000-15100	Recursos federales participaciones
82700-271000-25224	Recursos federales fortalecimiento
82700-272000-00000	Prendas de seguridad y protección personal

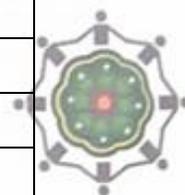


82700-272000-15100	Recursos federales participaciones
82700-273000-00000	Artículos deportivos
82700-273000-15100	Recursos federales participaciones
<b>82700-290000-00000</b>	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>
82700-291000-00000	Herramientas menores
82700-291000-15100	Recursos federales participaciones
82700-292000-00000	Refacciones y accesorios menores de edificios
82700-292000-15100	Recursos federales participaciones
82700-294000-00000	Ref. y acc. menores de equipo de cómputo y TI
82700-294000-15100	Recursos federales participaciones
82700-296000-00000	Ref. y acc. menores de equipo de transporte
82700-296000-15100	Recursos federales participaciones
82700-296000-25224	Recursos federales fortalecimiento
82700-298000-00000	Ref. y acc. menores de maquinaria y otros equipos
82700-298000-15100	Recursos federales participaciones
82700-300000-00000	SERVICIOS GENERALES
<b>82700-310000-00000</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>
82700-311000-00000	Energía eléctrica
82700-311000-15100	Recursos federales participaciones
82700-311000-25224	Recursos federales fortalecimiento
82700-312000-00000	Gas
82700-312000-15100	Recursos federales participaciones
82700-314000-00000	Telefonía tradicional
82700-314000-15100	Recursos federales participaciones
82700-317000-00000	Serv. de acceso de Internet, redes y proce. de inf
82700-317000-15100	Recursos federales participaciones
82700-317000-25224	Recursos federales fortalecimiento
<b>82700-320000-00000</b>	<b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>
82700-321000-00000	Arrendamiento de terrenos
82700-321000-15100	Recursos federales participaciones
82700-321000-25124	Recursos federales infraestructura

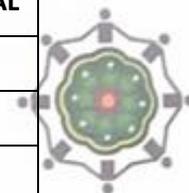




82700-326000-00000	Arrend. de maquinaria, otros equipos y herramienta
82700-326000-15100	Recursos federales participaciones
82700-326000-25124	Recursos federales infraestructura
<b>82700-330000-00000</b>	<b>SERVICIOS PROFE., CIENTÍFI., TÉCNI. Y OTROS SERVIC</b>
82700-331000-00000	Serv. legales, de conta., auditoría y relacionados
82700-331000-15100	Recursos federales participaciones
82700-334000-00000	Servicios de capacitación
82700-334000-11100	Recursos fiscales propios
82700-334000-15100	Recursos federales participaciones
82700-334000-25224	Recursos federales fortalecimiento
<b>82700-340000-00000</b>	<b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>
82700-341000-00000	Servicios financieros y bancarios
82700-341000-11100	Recursos fiscales propios
82700-341000-15100	Recursos federales participaciones
82700-341000-25124	Recursos federales infraestructura
82700-341000-25224	Recursos federales fortalecimiento
82700-345000-00000	Seguro de bienes patrimoniales
82700-345000-15100	Recursos federales participaciones
82700-345000-25224	Recursos federales fortalecimiento
<b>82700-350000-00000</b>	<b>SERV. DE INST., REPARACIÓN, MANTTO. Y CONSERVACIÓN</b>
82700-351000-00000	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles
82700-351000-15100	Recursos federales participaciones
82700-351000-25224	Recursos federales fortalecimiento
82700-352000-00000	Ins., rep. y manto. mob, y eq. de adm, edu y recre
82700-352000-15100	Recursos federales participaciones
82700-352000-25224	Recurso federales fortalecimiento
82700-355000-00000	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte
82700-355000-15100	Recursos federales participaciones
82700-355000-25224	Recursos federales fortalecimiento
82700-357000-00000	Ins., rep. y manto. maq., otros equ. y herramienta
82700-357000-15100	Recursos federales participaciones

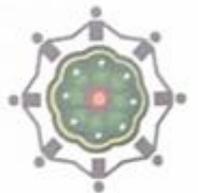


<b>82700-370000-00000</b>	<b>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS</b>
82700-371000-00000	Pasajes aéreos
82700-371000-15100	Recursos federales participaciones
82700-375000-00000	Viáticos en el país
82700-375000-15100	Recursos federales participaciones
<b>82700-380000-00000</b>	<b>SERVICIOS OFICIALES</b>
82700-382000-00000	Gastos de orden social y cultural
82700-382000-15100	Recursos federales participaciones
<b>82700-390000-00000</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>
82700-391000-00000	Servicios funerarios y de cementerios
82700-391000-15100	Recursos federales participaciones
82700-400000-00000	TRANSFER., ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
<b>82700-420000-00000</b>	<b>TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO</b>
82700-421000-00000	Transf. otorgadas a paraestat. no emp. y no finan.
82700-421000-15100	Recursos federales participaciones
<b>82700-440000-00000</b>	<b>AYUDAS SOCIALES</b>
82700-441000-00000	Ayudas sociales a personas
82700-441000-15100	Recursos federales participaciones
82700-443000-00000	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza
82700-443000-15100	Recursos federales participaciones
82700-445000-00000	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro
82700-445000-15100	Recursos federales participaciones
<b>82700-450000-00000</b>	<b>PENSIONES Y JUBILACIONES</b>
82700-451000-00000	Pensiones
82700-451000-15100	Recursos federales participaciones
82700-452000-00000	Jubilaciones
82700-452000-15100	Recursos federales participaciones
<b>82700-460000-00000</b>	<b>TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDA. Y OTROS ANÁL</b>
82700-461000-00000	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo
82700-461000-15100	Recursos federales participaciones
82700-600000-00000	INVERSIÓN PÚBLICA





82700-610000-00000	<b>OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO</b>
82700-614000-00000	División de terren. y const. obras de urbanización
82700-614000-25124	Recursos federales infraestructura
90000-000000-00000	CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO
91000-000000-00000	SUPERAVIT FINANCIERO

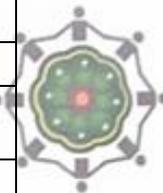


### RELACIÓN CONTABLE/PRESUPUESTARIA

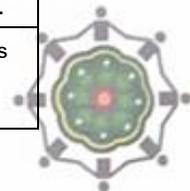
Para dar cumplimiento al artículo 40 el cual señala que las , "...transacciones presupuestarias y contables generarán el registro automático y por única vez de las mismas en los momentos contables correspondientes," así como el artículo 41 "Para el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, los entes públicos dispondrán de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación automática", ambos de la Ley de Contabilidad, la desagregación de las siguientes cuentas es obligatoria para todos los entes públicos.

**CUENTAS QUE DEBIDO A LA NECESIDAD DE INTERRELACIÓN CON LOS CLASIFICADORES PRESUPUESTARIOS DEBERÁN DESAGREGARSE DE MANERA OBLIGATORIA A 5° NIVEL, ASÍ COMO SU RELACIÓN CON EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO.**

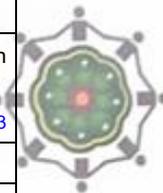
SUBCUENTAS ARMONIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE CONTABILIDAD		CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO
<b>1.1.4.4</b>	<b>Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción</b>	<b>2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION</b>
1.1.4.4.1	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima	231 Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima
1.1.4.4.2	Insumos Textiles Adquiridos como Materia Prima	232 Insumos Textiles Adquiridos como Materia Prima
1.1.4.4.3	Productos de Papel, Cartón e Impresos Adquiridos como Materia Prima	233 Productos de Papel, Cartón e Impresos Adquiridos como Materia prima
1.1.4.4.4	Combustibles, Lubricantes y Aditivos Adquiridos, Carbón y sus Derivados Adquiridos como Materia Prima	234 Combustibles, Lubricantes, Aditivos, Carbón y sus Derivados Adquiridos como Materia Prima
1.1.4.4.5	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Adquiridos como Materia Prima	235 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Adquiridos como Materia Prima
1.1.4.4.6	Productos Metálicos y a Base de Minerales no Metálicos Adquiridos como Materia Prima	236 Productos Metálicos y a Base de Minerales no Metálicos Adquiridos como Materia Prima
1.1.4.4.7	Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule Adquiridos como Materia Prima	237 Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule Adquiridos como Materia Prima
1.1.4.4.9	Otros Productos y Mercancías Adquiridas como Materia Prima	239 Otros Productos Adquiridos como Materia Prima
<b>1.1.5.1</b>	<b>Almacén de Materiales y Suministros de Consumo</b>	<b>2000 Materiales y Suministros</b>
1.1.5.1.1	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	2100 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales
1.1.5.1.2	Alimentos y Utensilios	2200 Alimentos y Utensilios
1.1.5.1.3	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	2400 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación
1.1.5.1.4	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	2500 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio
1.1.5.1.5	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	2600 Combustibles, Lubricantes y Aditivos
1.1.5.1.6	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	2700 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos
1.1.5.1.7	Materiales y Suministros de Seguridad	2800 Materiales y Suministros para Seguridad



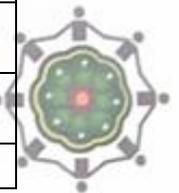
SUBCUENTAS ARMONIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE CONTABILIDAD		CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO
1.1.5.1.8	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para Consumo	2900 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores
<b>1.2.1.1</b>	<b>Inversiones a Largo Plazo</b>	<b>7600 OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS</b>
1.2.1.1.1	Depósitos a LP en Moneda Nacional	761 Depósitos a Largo Plazo en Moneda Nacional
1.2.1.1.2	Depósitos a LP en Moneda Extranjera	762 Depósitos a Largo Plazo en Moneda Extranjera
<b>1.2.1.2</b>	<b>Títulos y Valores a Largo Plazo</b>	<b>7300 COMPRA DE TITULOS Y VALORES</b>
1.2.1.2.1	Bonos a LP	731 Bonos
1.2.1.2.2	Valores Representativos de Deuda a LP	732 Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Política Económica
		733 Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Gestión de Liquidez
1.2.1.2.3	Obligaciones Negociables a LP	734 Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Política Económica
		735 Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Gestión de Liquidez
1.2.1.2.9	Otros Valores a LP	739 Otros Valores
<b>1.2.1.3</b>	<b>Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos</b>	<b>7500 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS</b>
1.2.1.3.1	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos del Poder Ejecutivo	751 Inversiones en Fideicomisos del Poder Ejecutivo
1.2.1.3.2	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos del Poder Legislativo	752 Inversiones en Fideicomisos del Poder Legislativo
1.2.1.3.3	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos del Poder Judicial	753 Inversiones en Fideicomisos del Poder Judicial
1.2.1.3.4	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Públicos no Empresariales y no Financieros	754 Inversiones en Fideicomisos Públicos no Empresariales y no Financieros
1.2.1.3.5	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Públicos Empresariales y no Financieros	755 Inversiones en Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros
1.2.1.3.6	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Públicos Financieros	756 Inversiones en Fideicomisos Públicos Financieros
1.2.1.3.7	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos de Entidades Federativas	757 Inversiones en Fideicomisos de Entidades Federativas
1.2.1.3.8	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos de Municipios	758 Inversiones en Fideicomisos de Municipios
1.2.1.3.9	Otros Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos <a href="#">Nombre de subcuenta reformado DOF 23-12-2015</a>	759 Otras inversiones en fideicomisos <a href="#">Nombre partida reformada DOF 23-12-2015</a>
<b>1.2.1.4</b>	<b>Participaciones y Aportaciones de Capital</b>	<b>7200 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL</b>
1.2.1.4.1	Participaciones y Aportaciones de Capital a LP en el Sector Público	721 Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica



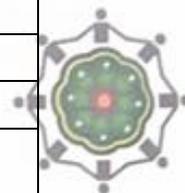
SUBCUENTAS ARMONIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE CONTABILIDAD		CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO
		722 Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica
		723 Acciones y Participaciones de Capital en Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica
1.2.1.4.2	Participaciones y Aportaciones de Capital a LP en el Sector Privado	727 Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez
		724 Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Política Económica
		728 Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez
		725 Acciones y Participaciones de Capital en Organismos Internacionales con Fines de Política Económica
1.2.1.4.3	Participaciones y Aportaciones de Capital a LP en el Sector Externo	726 Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Política Económica
		729 Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez
<b>1.2.2.4</b>	<b>Préstamos Otorgados a Largo Plazo</b>	<b>7400 CONCESION DE PRESTAMOS</b>
1.2.2.4.1	Préstamos Otorgados a LP al Sector Público	741 Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica
		742 Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica
		743 Concesión de Préstamos a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica
		744 Concesión de Préstamos a Entidades Federativas y Municipios con Fines de Política Económica
		747 Concesión de Préstamos al Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez <a href="#">Reforma DOF 09-12-2021</a>
1.2.2.4.2	Préstamos Otorgados a LP al Sector Privado	745 Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Política Económica
		748 Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez
1.2.2.4.3	Préstamos Otorgados a LP al Sector Externo	746 Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Política Económica
		749 Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez
<b>1.2.3.4</b>	<b>Infraestructura</b>	Para la cuenta de 1.2.3.4 Infraestructura no existe relación con el Clasificador por Objeto del Gasto <a href="#">Aclaración DOF 02-01-2013</a>
1.2.3.4.1	Infraestructura de Carreteras	
1.2.3.4.2	Infraestructura Ferroviaria y Multimodal	



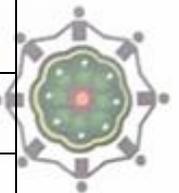
SUBCUENTAS ARMONIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE CONTABILIDAD		CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO
1.2.3.4.3	Infraestructura Portuaria	
1.2.3.4.4	Infraestructura Aeroportuaria	
1.2.3.4.5	Infraestructura de Telecomunicaciones	
1.2.3.4.6	Infraestructura de Agua Potable, Saneamiento, Hidroagrícola y Control de Inundaciones	
1.2.3.4.7	Infraestructura Eléctrica	
1.2.3.4.8	Infraestructura de Producción de Hidrocarburos	
1.2.3.4.9	Infraestructura de Refinación, Gas y Petroquímica	
<b>1.2.3.5</b>	<b>Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público</b>	<b>6100 OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO</b>
1.2.3.5.1	Edificación Habitacional en Proceso	611 Edificación Habitacional
1.2.3.5.2	Edificación no Habitacional en Proceso	612 Edificación no Habitacional
1.2.3.5.3	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso	613 Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones
1.2.3.5.4	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso	614 División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización
1.2.3.5.5	Construcción de Vías de Comunicación en Proceso	615 Construcción de Vías de Comunicación
1.2.3.5.6	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso	616 Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada
1.2.3.5.7	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso	617 Instalaciones y Equipamiento en Construcciones
1.2.3.5.9	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso	619 Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados
<b>1.2.3.6</b>	<b>Construcciones en Proceso en Bienes Propios</b>	<b>6200 OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS</b>
1.2.3.6.1	Edificación Habitacional en Proceso	621 Edificación Habitacional
1.2.3.6.2	Edificación no Habitacional en Proceso	622 Edificación no Habitacional
1.2.3.6.3	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso	623 Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones
1.2.3.6.4	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso	624 División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización
1.2.3.6.5	Construcción de Vías de Comunicación en Proceso	625 Construcción de Vías de Comunicación
1.2.3.6.6	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso	626 Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada
1.2.3.6.7	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso	627 Instalaciones y Equipamiento en Construcciones
1.2.3.6.9	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso	629 Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados
<b>1.2.4.1</b>	<b>Mobiliario y Equipo de Administración</b>	<b>5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION</b>



SUBCUENTAS ARMONIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE CONTABILIDAD		CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO
1.2.4.1.1	Muebles de Oficina y Estantería	511 Muebles de Oficina y Estantería
1.2.4.1.2	Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	512 Muebles, Excepto de Oficina y Estantería
1.2.4.1.3	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	515 Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información
1.2.4.1.9	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	519 Otros Mobiliarios y Equipos de Administración
<b>1.2.4.2</b>	<b>Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo</b>	<b>520 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>
1.2.4.2.1	Equipos y Aparatos Audiovisuales	521 Equipos y Aparatos Audiovisuales
1.2.4.2.2	Aparatos Deportivos	522 Aparatos Deportivos
1.2.4.2.3	Cámaras Fotográficas y de Video	523 Cámaras Fotográficas y de Video
1.2.4.2.9	Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	529 Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo
<b>1.2.4.3</b>	<b>Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio</b>	<b>530 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO</b>
1.2.4.3.1	Equipo Médico y de Laboratorio	531 Equipo Médico y de Laboratorio
1.2.4.3.2	Instrumental Médico y de Laboratorio	532 Instrumental Médico y de Laboratorio
<b>1.2.4.4</b>	<b>Vehículos y Equipo de Transporte</b> <i>Nombre de cuenta mejorado DOF 02-01-2013</i>	<b>5400 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>
1.2.4.4.1	Vehículos y Equipo Terrestre <i>Nombre de subcuenta mejorado DOF 02-01-2013</i>	541 Automóviles y Equipo Terrestre
1.2.4.4.2	Carrocerías y Remolques	542 Carrocerías y Remolques
1.2.4.4.3	Equipo Aeroespacial	543 Equipo Aeroespacial
1.2.4.4.4	Equipo Ferroviario	544 Equipo Ferroviario
1.2.4.4.5	Embarcaciones	545 Embarcaciones
1.2.4.4.9	Otros Equipos de Transporte	549 Otros Equipos de Transporte
<b>1.2.4.6</b>	<b>Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas</b>	<b>5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>
1.2.4.6.1	Maquinaria y Equipo Agropecuario	561 Maquinaria y Equipo Agropecuario
1.2.4.6.2	Maquinaria y Equipo Industrial	562 Maquinaria y Equipo Industrial
1.2.4.6.3	Maquinaria y Equipo de Construcción	563 Maquinaria y Equipo de Construcción
1.2.4.6.4	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	564 Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial
1.2.4.6.5	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	565 Equipo de Comunicación y Telecomunicación
1.2.4.6.6	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	566 Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos
1.2.4.6.7	Herramientas y Máquinas-Herramienta	567 Herramientas y Máquinas-Herramienta
1.2.4.6.9	Otros Equipos	569 Otros Equipos
<b>1.2.4.7</b>	<b>Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos</b>	

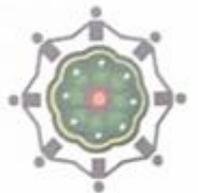


SUBCUENTAS ARMONIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE CONTABILIDAD		CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO
1.2.4.7.1	Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	513 Bienes Artísticos, Culturales y Científicos
1.2.4.7.2	Objetos de Valor	514 Objetos de Valor
<b>1.2.4.8</b>	<b>Activos Biológicos</b>	<b>5700 ACTIVOS BIOLÓGICOS</b>
1.2.4.8.1	Bovinos	571 Bovinos
1.2.4.8.2	Porcinos	572 Porcinos
1.2.4.8.3	Aves	573 Aves
1.2.4.8.4	Ovinos y Caprinos	574 Ovinos y Caprinos
1.2.4.8.5	Peces y Acuicultura	575 Peces y Acuicultura
1.2.4.8.6	Equinos	576 Equinos
1.2.4.8.7	Especies Menores y de Zoológico	577 Especies Menores y de Zoológico
1.2.4.8.8	Árboles y Plantas	578 Árboles y plantas
1.2.4.8.9	Otros Activos Biológicos	579 Otros Activos Biológicos
<b>1.2.5.2</b>	<b>Patentes, Marcas y Derechos</b>	
1.2.5.2.1	Patentes	592 Patentes
1.2.5.2.2	Marcas	593 Marcas
1.2.5.2.3	Derechos	594 Derechos
<b>1.2.5.3</b>	<b>Concesiones y Franquicias</b>	
1.2.5.3.1	Concesiones	595 Concesiones
1.2.5.3.2	Franquicias	596 Franquicias
<b>1.2.5.4</b>	<b>Licencias</b>	
1.2.5.4.1	Licencias Informáticas e Intelectuales	597 Licencias Informáticas e Intelectuales
1.2.5.4.2	Licencias Industriales, Comerciales y Otras	598 Licencias Industriales, Comerciales y Otras
<b>2.1.3.1</b>	<b>Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna</b>	
2.1.3.1.1	Porción a CP de Títulos y Valores de Deuda Pública Interna	912 Amortización de la Deuda Interna por Emisión de Títulos y Valores
2.1.3.1.2	Porción a CP de los Préstamos de la Deuda Pública Interna	911 Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito
<b>2.1.3.2</b>	<b>Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Externa</b>	
2.1.3.2.1	Porción a CP de Títulos y Valores de Deuda Pública Externa	917 Amortización de la Deuda Externa por Emisión de Títulos y Valores
2.1.3.2.2	Porción a CP de los Préstamos de la Deuda Pública Externa	914 Amortización de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito
		915 Amortización de Deuda Externa con Organismos Financieros Internacionales
		916 Amortización de la Deuda Bilateral





SUBCUENTAS ARMONIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE CONTABILIDAD		CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO
2.1.3.3	Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero	
2.1.3.3.1	Porción a CP de Arrendamiento Financiero Nacional	913 Amortización de Arrendamientos Financieros Nacionales
2.1.3.3.2	Porción a CP de Arrendamiento Financiero Internacional	918 Amortización de Arrendamientos Financieros Internacionales

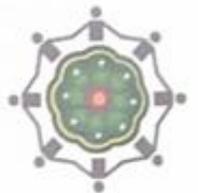




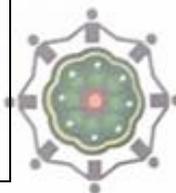
## Capítulo IV Instructivos de Manejo de Cuentas

### Índice

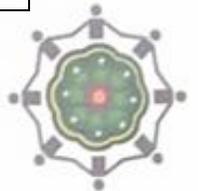
- 1 CUENTAS DE ACTIVO
- 2 CUENTAS DE PASIVO
- 3 CUENTAS DE HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO
- 4 CUENTAS DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS
- 5 CUENTAS DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS
- 6 CUENTAS DE CIERRE CONTABLE
- 7 CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
- 8 CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIO
- 9 CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO



NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.1.1	Activo	Activo Circulante	Efectivo y Equivalentes	Deudora
<b>CUENTA</b>	Efectivo			
No.	CARGO		No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.		1	Por la cancelación o disminución del fondo fijo de caja.
2	Por la creación o incremento de los fondos fijos de caja.		2	Por los depósitos en bancos de contribuciones, productos y aprovechamientos, previamente recaudados en efectivo de:
3	Por los ingresos por clasificar de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos			- Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos
4	Por la recaudación en efectivo de contribuciones, productos y aprovechamientos determinables y/o auto determinables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos		3	Por los depósitos en bancos de contribuciones, productos y aprovechamientos determinables y/o auto determinables, recaudados en efectivo de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos
5	Por la recaudación en efectivo de parcialidades o pago diferido, derivada del convenio formalizado para pago de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos		4	Por los depósitos en bancos de parcialidades o pago diferido de contribuciones, recaudadas en efectivo de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos
6	Por la recaudación en efectivo de la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos		5	Por los depósitos en bancos de contribuciones recaudadas en efectivo, por la resolución judicial definitiva de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos
7	Por la recaudación en efectivo por deudores morosos por incumplimiento de pago de contribuciones de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos		6	Por los depósitos en bancos de contribuciones recaudadas en efectivo, por deudores morosos por incumplimiento de pago de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos
8	Por el cobro de ingresos por venta de bienes y prestación de servicios.		7	Por los depósitos en bancos de ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, cobrados en efectivo.
9	Por el cobro de aprovechamientos patrimoniales por venta		8	Por el pago de la devolución de los ingresos por venta de



NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.1.1	Activo	Activo Circulante	Efectivo y Equivalentes	Deudora
<b>CUENTA</b>	Efectivo			
No.	CARGO		No.	ABONO
10	Por el cobro de otros ingresos que generan recursos.		9	Por la devolución de la diferencia negativa resultante del ajuste a las participaciones, derivado de la aplicación de la constancia de participaciones o documento equivalente.
			10	Por la devolución de la diferencia negativa resultante del ajuste a la recaudación de ingresos participables, derivado de la aplicación de la constancia de participaciones o documento equivalente.
			11	Por el pago de la devolución de ingresos de aportaciones.
			12	Por el pago del reintegro a la Tesorería, en términos de las disposiciones aplicables de ingresos de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Productos por intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos</li> <li>- Aportaciones</li> <li>- Convenios</li> <li>- Fondos Distintos de Aportaciones</li> <li>- Transferencias y Asignaciones</li> <li>- Subsidios y Subvenciones</li> <li>- Pensiones y Jubilaciones</li> </ul>
			13	Por el depósito en bancos de los ingresos de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles recibidos en efectivo.
			14	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
<b>SU SALDO REPRESENTA</b>				
El monto en dinero propiedad del ente público recibido en caja y aquél que está a su cuidado y administración.				
<b>OBSERVACIONES</b>				
Se entiende por efectivo: billetes, monedas y cheques.				





## **CAPÍTULO VI. GUÍAS CONTABILIZADORAS**

### **Índice**

I ASIENTOS DE APERTURA

VII.1.1 REGISTROS PRESUPUESTARIOS DE LA LEY DE INGRESOS

VII.1.2 REGISTRO PRESUPUESTARIO DEL GASTO

II.1.1 IMPUESTOS

II.1.2 CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

II.1.3 CONTRIBUCIONES DE MEJORAS

II.1.4 DERECHOS

II.1.5 PRODUCTOS

II.1.6 APROVECHAMIENTOS

II.1.7 VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

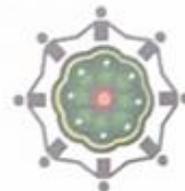
II.1.8 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES

II.2.1 APROVECHAMIENTOS PATRIMONIALES POR VENTA DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES E INTANGIBLES

II.3.1 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS

III.1.1 SERVICIOS PERSONALES

III.1.2 MATERIALES Y SUMINISTROS





III.1.3 SERVICIOS GENERALES

III.1.4 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

III.1.5 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

III.1.6 INTERÉS, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA

III.2.1 COMPRA DE BIENES

III.2.2 EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO

III.2.3 EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN BIENES PROPIOS

IV.2.1 ARRENDAMIENTO FINANCIERO

V.1.1 FONDOS DE TERCEROS, BIENES Y VALORES EN GARANTÍA

V.1.2 DEUDORES DIVERSOS

V.1.3 ALMACÉN E INVENTARIOS

V.1.4 BIENES CONCESIÓN

V.1.5 BIENES EN COMODATO

V.1.6 VENTA DE BIENES PROVENIENTES DE ADJUDICACIONES, DECOMISOS Y DACIÓN EN PAGO

V.1.7 DIFERENCIAS CAMBIARIAS EN MONEDA EXTRANJERA Y TÍTULOS

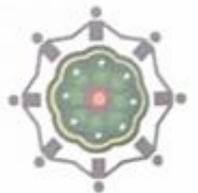
V.1.8 FONDO ROTATORIO O REVOLVENTE

V.1.9 OTROS GASTOS

V.2.1 ANTICIPOS DE PARTICIPACIONES

V.2.2 ANTICIPOS A PROVEEDORES

V.2.3 ANTICIPOS A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS





VI.1.1 DEUDA PÚBLICA

VI.2.1 REESTRUCTURACIÓN DE DEUDA PÚBLICA

VI.3.1 PRÉSTAMOS OTORGADOS

VI.4.1 EJECUCIÓN DE AVALES Y GARANTÍAS

VI.5.1 INVERSIONES

VI.5.2 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS

VI.5.3 INVERSIONES DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL

VII.2.1 AVALES, FIANZAS Y GARANTÍAS

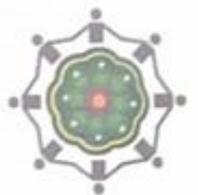
VII.2.2 VALORES

VII.2.5 JUICIOS

VIII.1.1 CIERRE DE CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS

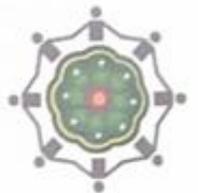
VIII.1.2 CIERRE DE CUENTAS PATRIMONIALES

VIII.1.3 CIERRE DE CUENTAS PRESUPUESTARIAS



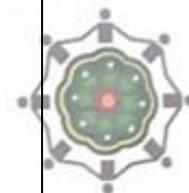
**I. ASIENTO DE APERTURA**

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	Auxiliar contable del ejercicio inmediato anterior.	Al inicio del Año	1.0.0.0 Activo	2.0.0.0 Pasivo		
				3.0.0.0 Hacienda Pública/ Patrimonio	3.0.0.0 Hacienda Pública / Patrimonio		
				7.0.0.0 Cuentas de Orden Contable	7.0.0.0 Cuentas de Orden Contable		



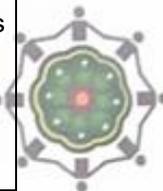
**VII.1.1 REGISTROS PRESUPUESTARIOS DE LA LEY DE INGRESOS**

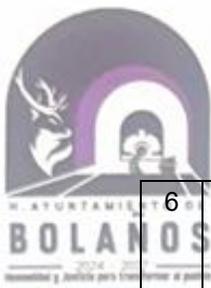
No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por la Ley de Ingresos Estimada.	Ley de Ingresos Estimada o documento equivalente.	Anual			8.1.1 Ley de Ingresos Estimada	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar
2	Por las modificaciones positivas a la estimación de la Ley de Ingresos.	Oficio de adecuación de la Ley de Ingresos Estimada o documento equivalente.	Eventual			8.1.3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar
3	Por las modificaciones negativas a la estimación de la Ley de Ingresos.	Oficio de adecuación de la Ley de Ingresos Estimada o documento equivalente.	Eventual			8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar	8.1.3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada
4	Por los ingresos devengados.	Documento emitido por autoridad competente.	Frecuente			8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada
5	Por los ingresos recaudados.	Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario o documento equivalente.	Frecuente			8.1.4 Ley de Ingresos Devengada	8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada



## VII.1.2 REGISTRO PRESUPUESTARIO DEL GASTO

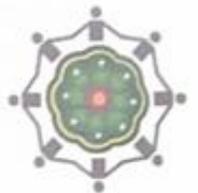
No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el presupuesto de Egresos aprobado.	Presupuesto de egresos aprobado.	Anual			8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer	8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado
2	Por las ampliaciones/adiciones liquidadas al Presupuesto aprobado.	Oficio de adecuación presupuestaria.	Eventual			8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer	8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado
3	Por las reducciones liquidadas al Presupuesto aprobado.	Oficio de adecuación presupuestaria.	Eventual			8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer
4	Por las ampliaciones/adiciones compensadas al Presupuesto aprobado.	Oficio de adecuación presupuestaria.	Eventual			8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer	8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado
5	Por las reducciones compensadas al Presupuesto aprobado.	Oficio de adecuación presupuestaria.	Eventual			8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer





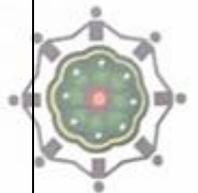
6	Por el presupuesto comprometido.	Contrato o pedido.	Frecuente			8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido	8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer
7	Por el presupuesto devengado.	Contrato, factura, recibos, estimaciones de avance de obra o documento equivalente.	Frecuente			8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido
8	Por el presupuesto ejercido.	Cuenta por Liquidar Certificada o documento equivalente.	Frecuente			8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado
9	Por el presupuesto pagado.	Documento de pago emitido por la Tesorería correspondiente (cheque, transferencias bancarias, efectivo).	Frecuente			8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido

AYUNTAMIENTO DE  
**BOLAÑOS**  
 2024 - 2027  
 Humanidad y Justicia para transformar al pueblo



## II.1.1 IMPUESTOS

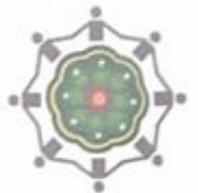
No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODO -CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por los ingresos por clasificar.	Corte de caja, estado de cuenta bancario o documento equivalente.	Frecuente	1.1.1.1 Efectivo 1.1.1.2 Bancos / Tesorería	2.1.9.1 Ingresos por Clasificar		
2	Por los depósitos en bancos de impuestos, previamente recaudados en efectivo.	Copia de ficha de depósito, estado de cuenta bancario o documento equivalente.	Frecuente	1.1.1.2 Bancos / Tesorería	1.1.1.1 Efectivo		
3	Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de impuestos.	Resumen de distribución de Ingresos de la oficina recaudadora o documento equivalente.	Frecuente	2.1.9.1 Ingresos por Clasificar	4.1.1.1 Impuestos Sobre los Ingresos 4.1.1.2 Impuestos Sobre el Patrimonio 4.1.1.3 Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones 4.1.1.4 Impuestos al Comercio Exterior 4.1.1.5 Impuestos Sobre Nóminas y	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar y 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada y 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada





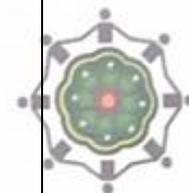
					Asimilables o 4.1.1.6 Impuestos Ecológicos o 4.1.1.7 Accesorios de Impuestos o 4.1.1.8 Impuestos no comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago o 4.1.1.9 Otros Impuestos		
--	--	--	--	--	--	--	--

AYUNTAMIENTO DE  
**BOLAÑOS**  
2024 - 2027  
Humanidad y Justicia para transformar al pueblo

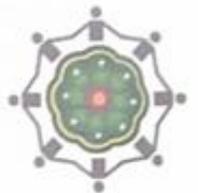


**II.1.1 IMPUESTOS**

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
4	Por el devengado de impuestos determinables.	Documento emitido por autoridad competente	Frecuente	1.1.2.4 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4.1.1.1 Impuestos Sobre los Ingresos 4.1.1.2 Impuestos Sobre el Patrimonio 4.1.1.3 Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones 4.1.1.4 Impuestos al Comercio Exterior 4.1.1.5 Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables 4.1.1.6 Impuestos Ecológicos 4.1.1.7 Accesorios de impuestos 4.1.1.8 Impuestos no comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente,	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada

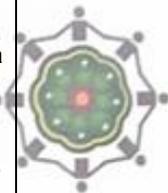


					Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago o 4.1.1.9 Otros Impuestos		
5	Por la recaudación en efectivo de impuestos determinables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma. <sup>1 y 2</sup>	Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario o documento equivalente.	Frecuente	1.1.1.1 Efectivo o 1.1.1.2 Bancos / Tesorería	1.1.2.4 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada	8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada
6	Por los depósitos en bancos de impuestos determinables, recaudados en efectivo.	Copia de ficha de depósito, estado de cuenta bancario o documento equivalente.	Frecuente	1.1.1.2 Bancos / Tesorería	1.1.1.1 Efectivo		



**II.1.8 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES**

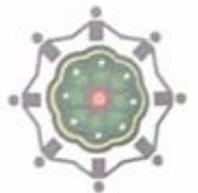
No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	<b>PARTICIPACIONES E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL</b> Por el cobro del primer pago de participaciones en las Entidades Federativas y en los Municipios, previo a la recepción de la constancia de participaciones o documento equivalente.	Estado de cuenta, transferencia bancaria o documento equivalente.	Frecuente	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	4.2.1.1 Participaciones	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar y 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada y 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada
2	Por los ingresos participables recaudados por las Entidades Federativas.	Recibo oficial, estado de cuenta bancario o documento equivalente.	Frecuente	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	2.1.9.2 Recaudación por Participar		
3	<b>Liquidación periódica por concepto de participaciones.</b> Por la aplicación de ingresos participables recaudados por las Entidades Federativas, una vez recibidas las constancias de participaciones o documento equivalente.	Constancia de participaciones o documento equivalente.	Frecuente	2.1.9.2 Recaudación por Participar	4.2.1.4 Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar y 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada y 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada
4	Por el devengado de ingresos por la diferencia positiva resultante del ajuste a las participaciones, derivado de las constancias de participaciones o documento equivalente. <sup>1</sup>	Constancia de participaciones, oficio de autorización de la devolución o documento equivalente.	Eventual	1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	4.2.1.1 Participaciones	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada
5	Por el cobro de la diferencia positiva resultante del ajuste a las participaciones, derivado de las constancias de participaciones o documento equivalente. <sup>1</sup>	Copia del cheque, transferencia bancaria o documento equivalente.	Eventual	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada	8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada
6	Por la devolución de la diferencia negativa resultante del ajuste a las participaciones, derivado de la aplicación de la constancia	Constancia de participaciones, oficio de autorización	Eventual	4.2.1.1 Participaciones	1.1.1.1 Efectivo o 1.1.1.2 Bancos/	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar





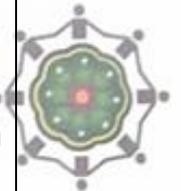
	de participaciones o documento equivalente.	o de devolución o documento equivalente.		3.2.2 Resultados de Ejercicios Anteriores	Tesorería	y 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada	y 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada
7	Por la devolución de la diferencia negativa resultante del ajuste a la recaudación de ingresos participables, derivado de la aplicación de la constancia de participaciones o documento equivalente.	Oficio de autorización de la devolución, constancia de compensación de participaciones, liquidación o documento equivalente.	Eventual	2.1.9.2 Recaudación por Participar	1.1.1.1 Efectivo o 1.1.1.2 Bancos/Tesorería		

AYUNTAMIENTO DE  
**BOLAÑOS**  
2024 - 2027  
Humanidad y Justicia para transformar al pueblo

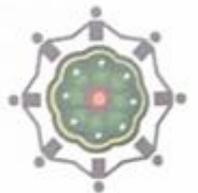


### III.1.1 SERVICIOS PERSONALES

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el devengado de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones). ↔	Resumen de nómina, lista de raya o documento equivalente.	Frecuente	5.1.1.1 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente o	2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido
				5.1.1.2 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a CP		
				5.1.1.3 Remuneraciones Adicionales y Especiales			
				5.1.1.5 Otras Prestaciones Sociales y Económicas			
				5.1.1.6 Pago de Estímulos a Servidores Públicos			
2	Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones). ↔	Cuenta por liquidar certificada o documento equivalente.	Frecuente			8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado
3	Por el pago de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales). ↔	Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Frecuente	2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido
4	Por el devengado por cuotas y aportaciones patronales, contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral. ↔	Resumen de nómina o documento equivalente.	Frecuente	5.1.1.4 Seguridad Social	2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a	8.2.5 Presupuesto de Egresos	8.2.4 Presupuesto de Egresos



	<p>5 Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de cuotas y aportaciones patronales, retenciones a terceros, contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral. ↔</p>	<p>Cuenta por liquidar certificada o documento equivalente.</p>	<p>Frecuente</p>	<p>5.1.3.9 Otros Servicios Generales</p>	<p>Corto Plazo o 2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo</p>	<p>Devengado 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido</p>	<p>Compro metido 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado</p>
	<p>6 Por el pago de las cuotas y aportaciones obrero/patronales, retenciones a terceros, contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral. ↔</p>	<p>Recibo oficial, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.</p>	<p>Periódica</p>	<p>2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo o 2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo</p>	<p>1.1.1.2 Bancos/ Tesorería</p>	<p>8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado</p>	<p>8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido</p>
	<p>NOTA: ↔ Registros automáticos.</p>						

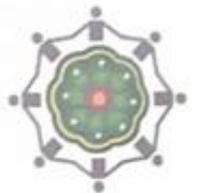




**CAPÍTULO VII. DE LOS ESTADOS E INFORMES CONTABLES,  
PRESUPUESTARIOS, PROGRAMÁTICOS Y DE LOS INDICADORES DE POSTURA  
FISCAL**

**Índice**

- I. OBJETIVO Y CONSIDERACIONES GENERALES
- II. ESTADOS E INFORMACIÓN CONTABLE
- III. ESTADOS E INFORMES PRESUPUESTARIOS
- IV. IV. ESTADOS E INFORMES PROGRAMÁTICOS
- V. INDICADORES DE POSTURA FISCAL



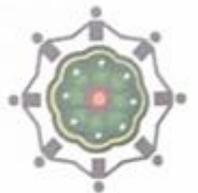


## I. OBJETIVO Y CONSIDERACIONES GENERALES

Los estados financieros muestran los hechos con incidencia económica-financiera que ha realizado un ente público a una fecha y/o durante un período determinado y son necesarios para mostrar los resultados del ejercicio presupuestal, así como la situación patrimonial de los mismos, todo ello con la estructura, oportunidad y periodicidad que la ley establece. El objetivo general de los estados financieros, es proporcionar información a los usuarios sobre la situación financiera, los resultados de la gestión y sobre el ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos de los entes públicos; así como, ser de utilidad para la toma de decisiones respecto a la asignación de recursos, su administración y control; a su vez, constituyen la base de la rendición de cuentas, la transparencia y la fiscalización de las cuentas públicas.

Lo anterior se logra mediante la revelación de la siguiente información:

- a) Información sobre las fuentes de financiamiento, asignación y uso de los recursos financieros;
- b) Información sobre la forma en que el ente público ha financiado sus actividades y cubierto sus necesidades de efectivo;
- c) Información que sea útil para evaluar la capacidad del ente público para financiar sus actividades y cumplir con sus obligaciones y compromisos;
- d) Información agregada que coadyuve en la evaluación del rendimiento del ente público en función de sus costos de servicio, eficiencia y logros;
- e) Información sobre la condición financiera del ente público y sus variaciones;
- f) Información sobre los ingresos presupuestales previstos, que permita conocer los conceptos que los generan, realizar el seguimiento de los mismos y evaluar la eficacia y eficiencia con la que se recaudan;
- g) Información sobre la asignación y uso de los recursos presupuestales que permita realizar el seguimiento de los fondos públicos desde que se otorga la autorización para gastar hasta su pago, incluyendo el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales vigentes, e
- h) Información sobre el flujo de fondos resultante de todas las operaciones del ente público, de forma tal que permita conocer la postura fiscal.

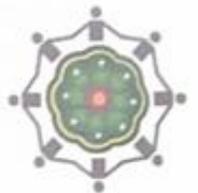




Los estados financieros también pueden tener un papel predictivo o proyectivo, suministrando información útil para predecir el nivel de los recursos requeridos por las operaciones corrientes, los recursos que estas operaciones pueden generar y los riesgos e incertidumbres asociados.

Adicionalmente, con el propósito de garantizar la congruencia de las cifras que integran los Estados Financieros, se han incorporado las Reglas de Validación correspondientes en cada uno de los Estados Financieros Contables, que asocian información entre ellos.

En los casos en que el ente público requiera la emisión de Estados Financieros comparativos entre periodos menores a un ejercicio fiscal y el periodo anual anterior, y no sea posible apegarse a alguna de las Reglas de Validación, se deberá indicar en las Notas de Desglose correspondiente a cada Estado Financiero.





## II. *ESTADOS E INFORMACIÓN CONTABLE*

Los entes públicos deberán generar y presentar periódicamente y en la cuenta pública los siguientes estados e información contable:

A) Estado de Actividades; orden reformado

B) Estado de Situación Financiera; orden reformado

C) Estado de Variación en la Hacienda Pública;

D) Estado de Cambios en la Situación Financiera;

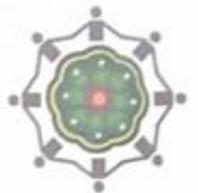
E) Estado de Flujos de Efectivo;

F) Estado Analítico del Activo;

G) Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos;

H) Informe sobre Pasivos Contingentes, y

I) Notas a los Estados Financieros



## B) ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

### FINALIDAD

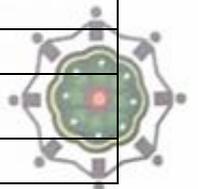
Su finalidad es mostrar información de la posición financiera de un ente público, a una fecha determinada, sobre los recursos y obligaciones financieros presentando su estructura en Activos, Pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio. Los activos están ordenados de acuerdo con su disponibilidad revelando sus restricciones y, los pasivos, por su exigibilidad, revelando sus riesgos financieros; así como el Patrimonio a dicha fecha.

La estructura de este estado contable se presenta de acuerdo con un formato y un criterio estándar, apta para realizar un análisis comparativo de la información a dos fechas determinadas, con el objeto de facilitar su análisis, apoyando la toma de decisiones y las funciones de fiscalización.

### ESTRUCTURA DEL FORMATO

El Estado de Situación Financiera se presenta de acuerdo al siguiente formato:

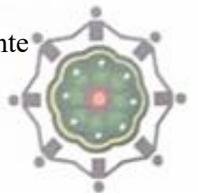
NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO					
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA					
AL XXXX					
(CIFRAS EN PESOS)					
CONCEPTO	20XN	20XN-1	CONCEPTO	20XN	20XN-1
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO CIRCULANTE		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES			CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES			DOCS. POR PAGAR A CORTO PLAZO		
INVENTARIOS			PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO		
ALMACENES			TITULOS Y VALORES A CORTO PLAZO		
ESTIMACIÓN POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES			PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO		
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES			PROVISIONES A CORTO PLAZO		





<b>TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE</b>			FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO		
			OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO		
			<b>TOTAL DE PASIVOS CIRCULANTES</b>		
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>			<b>PASIVOS NO CIRCULANTES</b>		
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO			CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO		
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES			DOCS. POR PAGAR A LARGO PLAZO		
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA, Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO			PROVISIONES A LARGO PLAZO		
BIENES MUEBLES			PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO		
ACTIVOS INTANGIBLES			DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO		
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES			DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO		
ACTIVOS DIFERIDOS			FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO		
ESTIMACIÓN POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES					
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES					
<b>TOTAL DE ACTIVOS NO CIRCULANTES</b>			<b>TOTAL DE PASIVOS NO CIRCULANTES</b>		
<b>TOTAL DE ACTIVOS</b>			<b>TOTAL DEL PASIVO</b>		
			<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
			HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO CONTRIBUIDO		
			APORTACIONES		
			DONACIONES DE CAPITAL		
			<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO</b>		
			RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)		
			RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		
			RESERVAS		
			EXCESO O INSUFICIENCIAS EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA		
			RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA		
			RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS		
			<b>TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
			<b>TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor. Firma de los responsables





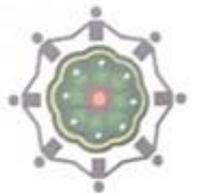
## b) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

### Finalidad

Su finalidad es realizar periódicamente el seguimiento del ejercicio de los egresos presupuestarios. Dichos Estados deben mostrar, a una fecha determinada del ejercicio del Presupuesto de Egresos, los movimientos y la situación de cada cuenta de las distintas clasificaciones, de acuerdo con los diferentes grados de desagregación de las mismas que se requiera.

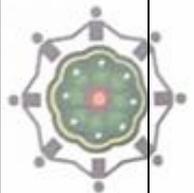
Los estados e informes agregados, en general, tienen como propósito aportar información pertinente, clara, confiable y oportuna a los responsables de la gestión política y económica del Estado para ser utilizada en la toma de decisiones gubernamentales en general y sobre finanzas públicas en particular, así como para ser utilizada por los analistas y la sociedad en general. La clasificación de la información presupuestaria a generar será al menos la siguiente:

- A) Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).
- B) Clasificación Económica (por Tipo de Gasto).
- C) Clasificación Administrativa.
- D) Clasificación Funcional (Finalidad y Función)



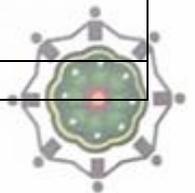


Nombre del Ente Público						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)						
Del xxxx al xxxx						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	
Servicios Personales						
Remuneraciones al Personal de Carácter						
Permanente Remuneraciones al						
Personal de Carácter Transitorio						
Remuneraciones Adicionales y						
Especiales Seguridad Social Otras						
Prestaciones Sociales y Económicas						
Previsiones Pago de Estímulos a						
Servidores Públicos						
Materiales y Suministros						
Materiales de Administración, Emisión						
de Documentos y Artículos Oficiales						
Alimentos y Utensilios						
Materias Primas y Materiales de						
Producción y Comercialización						
Materiales y Artículos de Construcción						
y de Reparación Productos Químicos,						
Farmacéuticos y de Laboratorio						
Combustibles, Lubricantes y Aditivos						
Vestuario, Blancos, Prendas de						
Protección y Artículos Deportivos						
Materiales y Suministros Para						
Seguridad						
Herramientas, Refacciones y Accesorios						
Menores						
Servicios Generales						
Servicios Básicos						
Servicios de Arrendamiento						
Servicios Profesionales, Científicos,						
Técnicos y Otros Servicios						
Servicios Financieros, Bancarios y						
Comerciales						
Servicios de Instalación, Reparación,						
Mantenimiento y Conservación						
Servicios de Comunicación Social y						
Publicidad.						
Servicios de Traslado y Viáticos						
Servicios Oficiales						
Otros Servicios Generales						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras						
Ayudas						
Transferencias Internas y Asignaciones						
al Sector Público Transferencias al						
Resto del Sector Público						



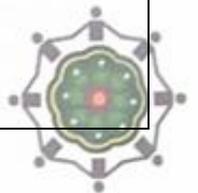


Subsidios y Subvenciones Ayudas Sociales Pensiones y Jubilaciones Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos Transferencias a la Seguridad Social Donativos Transferencias al Exterior Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles Mobiliario y Equipo de Administración Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio Vehículos y Equipo de Transporte Equipo de Defensa y Seguridad Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas Activos Biológicos Bienes Inmuebles Activos Intangibles Inversión Pública Obra Pública en Bienes de Dominio Público Obra Pública en Bienes Propios Proyectos Productivos y Acciones de Fomento Inversiones Financieras y Otras Provisiones Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas. Acciones y Participaciones de Capital Compra de Títulos y Valores Concesión de Préstamos Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos Otras Inversiones Financieras Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales Participaciones y Aportaciones Participaciones Aportaciones Convenios Deuda Pública Amortización de la Deuda Pública Intereses de la Deuda Pública Comisiones de la Deuda Pública Gastos de la Deuda Pública Costo por Coberturas Apoyos Financieros Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)						
<b>Total de gasto</b>						



#### IV. ESTADOS E INFORMES PROGRAMÁTICOS

Nombre del Ente Público Gasto por Categoría Programática Del xxxx al xxxx						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3= (1+2)	4	5	
Programas Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios Sujetos a Reglas de Operación Otros Subsidios Desempeño de las Funciones Prestación de Servicios Públicos Provisión de Bienes Públicos Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas Promoción y fomento Regulación y supervisión Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal) Específicos Proyectos de Inversión Administrativos y de Apoyo Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión Operaciones ajenas Compromisos Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional Desastres Naturales Obligaciones Pensiones y jubilaciones Aportaciones a la seguridad social Aportaciones a fondos de estabilización Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal) Gasto Federalizado Participaciones a entidades federativas y municipios Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca Adeudos de ejercicios fiscales anteriores						



## MODELOS DE LAS MATRICES DE CONVERSIÓN

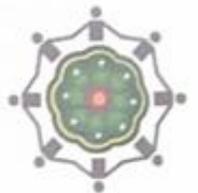
Las matrices de conversión se representan mediante los siguientes modelos:



### A.1 MATRIZ DEVENGADO DE GASTO

La Matriz Devengado del Gastos relaciona las partidas del Clasificador por Objeto del Gasto y el Clasificador por Tipo de Gasto, con las cuentas de la contabilidad, el objeto del gasto y el tipo de gasto definen la cuenta de cargo o abono del asiento, ya sea gasto o inversión.

Si el gasto es de tipo corriente, la cuenta de cargo corresponde a Egresos (es decir, una “pérdida” o costo). Si el tipo de gasto es inversión o capital, la cuenta de cargo será una cuenta de activo no circulante o inversiones, según sea el objeto del gasto; la cuenta de abono será una cuenta de pasivo, reflejando la obligación a pagar correspondiente.





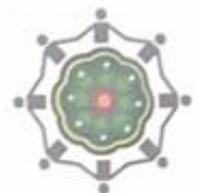
Sin embargo, existen situaciones en las que las partidas del gasto no permiten por sí solas determinar automática y directamente la cuenta de abono y donde además es necesario no perder información de utilidad para el usuario.

Un ejemplo de lo anterior es el caso del registro de gastos capitalizables en las construcciones en proceso en obras por administración donde para el registro presupuestario de estos gastos es necesario identificar, si las obras son en Bienes de Dominio Público o en Bienes de Dominio Privado y la partida genérica a la que corresponde afectar.

Para el registro contable, además de lo anterior, en el caso de los Bienes de Dominio Público, es necesario conocer a que categoría de bienes corresponde afectar. Dicha información, se obtiene a partir de los Programas y Proyectos registrados en la “Cartera de Proyectos” e incluidos la “Clave” de cada uno de ellos. Las mencionadas particularidades se señalan en la columna “Datos Complementarios”.

OBJETO DEL GASTO	TIPO DE GASTO	DATOS COMPLEMENTARIOS	CUENTA CONTABLE DE	
			CARGO	ABONO

**BOLAÑOS**  
2024 - 2027  
Humanidad y Justicia para transformar al pueblo

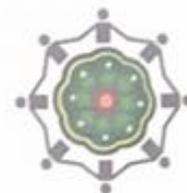


## MATRIZ DEVENGADO DE GASTOS

### MATERIALES Y SUMINISTROS

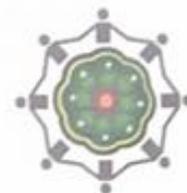
COG	Nombre del COG	Tipo gasto	Características	Cuentas contables			
				Cargo	Cuenta cargo	Abono	Cuenta abono
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1		5.1.2.1.0.2.1.1.	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	2.1.1.2.0	Proveedores por pagar a corto plazo *Esta cuenta se desagrega conforme a cada proveedor

COG	Nombre del COG	Tipo gasto	Características	Cuentas contables			
				Cargo	Cuenta cargo	Abono	Cuenta abono
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	1		5.1.2.1.0.2.1.2.	Materiales y útiles de impresión y reproducción	2.1.1.2.0	Proveedores por pagar a corto plazo *Esta cuenta se desagrega conforme a cada proveedor



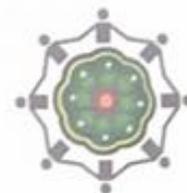
COG	Nombre del COG	Tipo gasto	Características	Cuentas contables			
				Cargo	Cuenta cargo	Abono	Cuenta abono
213	Material estadístico y geográfico	1		5.1.2.1.0.2.1.3.	Material estadístico y geográfico	2.1.1.2.0	Proveedores por pagar a corto plazo *Esta cuenta se desagrega conforme a cada proveedor

COG	Nombre del COG	Tipo gasto	Características	Cuentas contables			
				Cargo	Cuenta cargo	Abono	Cuenta abono
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	1		5.1.2.1.0.2.1.4.	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	2.1.1.2.0	Proveedores por pagar a corto plazo *Esta cuenta se desagrega conforme a cada proveedor



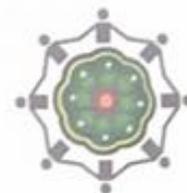
COG	Nombre del COG	Tipo gasto	Características	Cuentas contables			
				Cargo	Cuenta cargo	Abono	Cuenta abono
215	Material impreso e información digital	1		5.1.2.1.0.2.1.5.	Material impreso e información digital	2.1.1.2.0	Proveedores por pagar a corto plazo *Esta cuenta se desagrega conforme a cada proveedor

COG	Nombre del COG	Tipo gasto	Características	Cuentas contables			
				Cargo	Cuenta cargo	Abono	Cuenta abono
216	Material de limpieza	1		5.1.2.1.0.2.1.6.	Material de limpieza	2.1.1.2.0	Proveedores por pagar a corto plazo *Esta cuenta se desagrega conforme a cada proveedor



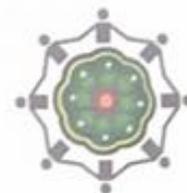
COG	Nombre del COG	Tipo gasto	Características	Cuentas contables			
				Cargo	Cuenta cargo	Abono	Cuenta abono
217	Materiales y útiles de enseñanza	1		5.1.2.1.0.2.1.7.	Materiales y útiles de enseñanza	2.1.1.2.0	Proveedores por pagar a corto plazo *Esta cuenta se desagrega conforme a cada proveedor

COG	Nombre del COG	Tipo gasto	Características	Cuentas contables			
				Cargo	Cuenta cargo	Abono	Cuenta abono
218	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	1		5.1.2.1.0.2.1.8.	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	2.1.1.2.0	Proveedores por pagar a corto plazo *Esta cuenta se desagrega conforme a cada proveedor



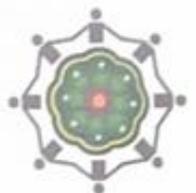
COG	Nombre del COG	Tipo gasto	Características	Cuentas contables			
				Cargo	Cuenta cargo	Abono	Cuenta abono
221	Productos alimenticios para personas	1		5.1.2.2.0.2.2.1.	Productos alimenticios para personas	2.1.1.2.0	Proveedores por pagar a corto plazo *Esta cuenta se desagrega conforme a cada proveedor

COG	Nombre del COG	Tipo gasto	Características	Cuentas contables			
				Cargo	Cuenta cargo	Abono	Cuenta abono
222	Productos alimenticios para animales	1		5.1.2.2.0.2.2.2.	Productos alimenticios para animales	2.1.1.2.0	Proveedores por pagar a corto plazo *Esta cuenta se desagrega conforme a cada proveedor



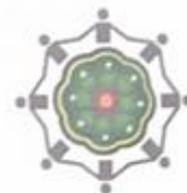
COG	Nombre del COG	Tipo gasto	Características	Cuentas contables			
				Cargo	Cuenta cargo	Abono	Cuenta abono
223	Utensilios para el servicio de alimentación	1		5.1.2.2.0.2.2.2.	Utensilios para el servicio de alimentación	2.1.1.2.0	Proveedores por pagar a corto plazo *Esta cuenta se desagrega conforme a cada proveedor

COG	Nombre del COG	Tipo gasto	Características	Cuentas contables			
				Cargo	Cuenta cargo	Abono	Cuenta abono
231	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	1		5.1.2.3.0.2.3.1.	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	2.1.1.2.0	Proveedores por pagar a corto plazo *Esta cuenta se desagrega conforme a cada proveedor



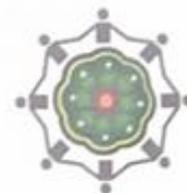
COG	Nombre del COG	Tipo gasto	Características	Cuentas contables			
				Cargo	Cuenta cargo	Abono	Cuenta abono
232	Insumos textiles adquiridos como materia prima	1		5.1.2.3.0.2.3.2.	Insumos textiles adquiridos como materia prima	2.1.1.2.0	Proveedores por pagar a corto plazo *Esta cuenta se desagrega conforme a cada proveedor

COG	Nombre del COG	Tipo gasto	Características	Cuentas contables			
				Cargo	Cuenta cargo	Abono	Cuenta abono
233	Productos de papel, cartón e impresos ad. Como materia prima	1		5.1.2.3.0.2.3.3.	Productos de papel, cartón e impresos ad. Como materia prima	2.1.1.2.0	Proveedores por pagar a corto plazo *Esta cuenta se desagrega conforme a cada proveedor



COG	Nombre del COG	Tipo gasto	Características	Cuentas contables			
				Cargo	Cuenta cargo	Abono	Cuenta abono
234	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y derivados como materia prima	1		5.1.2.3.0.2.3.4.	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y derivados como materia prima	2.1.1.2.0	Proveedores por pagar a corto plazo *Esta cuenta se desagrega conforme a cada proveedor

COG	Nombre del COG	Tipo gasto	Características	Cuentas contables			
				Cargo	Cuenta cargo	Abono	Cuenta abono
235	Productos químicos, farmacológicos y de laboratorio como materia prima	1		5.1.2.3.0.2.3.5.	Productos químicos, farmacológicos y de laboratorio como materia prima	2.1.1.2.0	Proveedores por pagar a corto plazo *Esta cuenta se desagrega conforme a cada proveedor



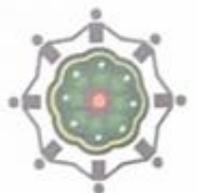


## A.2 MATRIZ DE PAGADO DE GASTOS

La Matriz Pagado de Egresos relaciona el medio de pago, con las cuentas del Plan de Cuentas, la cuenta del debe será la cuenta del haber del asiento del devengado de egresos, la cuenta del haber está definida por el medio de pago:

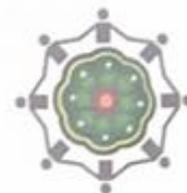
- Si es efectivo la cuenta será Caja.
- Si se trata de pago por Bancos, mediante cheque o transferencia bancaria, la cuenta surgirá de relacionar el medio de pago con la moneda.

OBJETO DEL GASTO	MEDIO DE PAGO	MONEDA	CUENTA CONTABLE DE	
			CARGO	ABONO



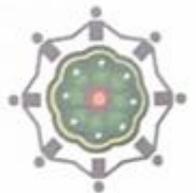
COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Característica	Medio de pago	Cuentas Contables			
					Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
211	Materiales, útiles de impresión y reproducción	1		Banco Moneda Nacional	2.1.1.2.0	Proveedores por pagar a corto plazo *Esta cuenta se desagrega conforme a cada proveedor	1.1.1.2.0	Bancos/ Tesorería *Esta cuenta se desagrega conforme a cada banco

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Característica	Medio de pago	Cuentas Contables			
					Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	1		Banco Moneda Nacional	2.1.1.2.0	Proveedores por pagar a corto plazo *Esta cuenta se desagrega conforme a cada proveedor	1.1.1.2.0	Bancos/ Tesorería *Esta cuenta se desagrega conforme a cada banco



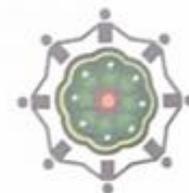
COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Característica	Medio de pago	Cuentas Contables			
					Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
213	Material estadístico y geográfico	1		Banco Moneda Nacional	2.1.1.2.0	Proveedores por pagar a corto plazo *Esta cuenta se desagrega conforme a cada proveedor	1.1.1.2.0	Bancos/ Tesorería *Esta cuenta se desagrega conforme a cada banco

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Característica	Medio de pago	Cuentas Contables			
					Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	1		Banco Moneda Nacional	2.1.1.2.0	Proveedores por pagar a corto plazo *Esta cuenta se desagrega conforme a cada proveedor	1.1.1.2.0	Bancos/ Tesorería *Esta cuenta se desagrega conforme a cada banco



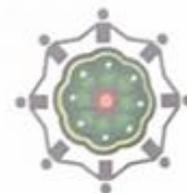
COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Característica	Medio de pago	Cuentas Contables			
					Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
215	Material impreso e información digital	1		Banco Moneda Nacional	2.1.1.2.0	Proveedores por pagar a corto plazo *Esta cuenta se desagrega conforme a cada proveedor	1.1.1.2.0	Bancos/ Tesorería *Esta cuenta se desagrega conforme a cada banco

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Característica	Medio de pago	Cuentas Contables			
					Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
216	Material de limpieza	1		Banco Moneda Nacional	2.1.1.2.0	Proveedores por pagar a corto plazo *Esta cuenta se desagrega conforme a cada proveedor	1.1.1.2.0	Bancos/ Tesorería *Esta cuenta se desagrega conforme a cada banco



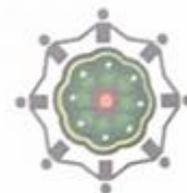
COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Característica	Medio de pago	Cuentas Contables			
					Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
217	Materiales y útiles de enseñanza	1		Banco Moneda Nacional	2.1.1.2.0	Proveedores por pagar a corto plazo *Esta cuenta se desagrega conforme a cada proveedor	1.1.1.2.0	Bancos/ Tesorería *Esta cuenta se desagrega conforme a cada banco

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Característica	Medio de pago	Cuentas Contables			
					Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
218	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	1		Banco Moneda Nacional	2.1.1.2.0	Proveedores por pagar a corto plazo *Esta cuenta se desagrega conforme a cada proveedor	1.1.1.2.0	Bancos/ Tesorería *Esta cuenta se desagrega conforme a cada banco



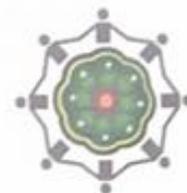
COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Característica	Medio de pago	Cuentas Contables			
					Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
221	Productos alimenticios para personas	1		Banco Moneda Nacional	2.1.1.2.0	Proveedores por pagar a corto plazo *Esta cuenta se desagrega conforme a cada proveedor	1.1.1.2.0	Bancos/ Tesorería *Esta cuenta se desagrega conforme a cada banco

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Característica	Medio de pago	Cuentas Contables			
					Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
222	Productos alimenticios para animales	1		Banco Moneda Nacional	2.1.1.2.0	Proveedores por pagar a corto plazo *Esta cuenta se desagrega conforme a cada proveedor	1.1.1.2.0	Bancos/ Tesorería *Esta cuenta se desagrega conforme a cada banco



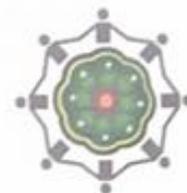
COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Característica	Medio de pago	Cuentas Contables			
					Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
223	Utensilios para el servicio de alimentación	1		Banco Moneda Nacional	2.1.1.2.0	Proveedores por pagar a corto plazo *Esta cuenta se desagrega conforme a cada proveedor	1.1.1.2.0	Bancos/ Tesorería *Esta cuenta se desagrega conforme a cada banco

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Característica	Medio de pago	Cuentas Contables			
					Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
231	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	1		Banco Moneda Nacional	2.1.1.2.0	Proveedores por pagar a corto plazo *Esta cuenta se desagrega conforme a cada proveedor	1.1.1.2.0	Bancos/ Tesorería *Esta cuenta se desagrega conforme a cada banco



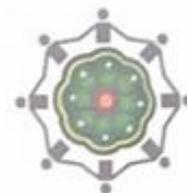
COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Característica	Medio de pago	Cuentas Contables			
					Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
232	Insumos textiles adquiridos como materia prima	1		Banco Moneda Nacional	2.1.1.2.0	Proveedores por pagar a corto plazo *Esta cuenta se desgrega conforme a cada proveedor	1.1.1.2.0	Bancos/ Tesorería *Esta cuenta se desgrega conforme a cada banco

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Característica	Medio de pago	Cuentas Contables			
					Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
233	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	1		Banco Moneda Nacional	2.1.1.2.0	Proveedores por pagar a corto plazo *Esta cuenta se desgrega conforme a cada proveedor	1.1.1.2.0	Bancos/ Tesorería *Esta cuenta se desgrega conforme a cada banco



COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Característica	Medio de pago	Cuentas Contables			
					Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
234	Combustibles, lubricantes, aditivos, cartón y sus derivados adquiridos como materia prima	1		Banco Moneda Nacional	2.1.1.2.0	Proveedores por pagar a corto plazo *Esta cuenta se desagrega conforme a cada proveedor	1.1.1.2.0	Bancos/ Tesorería *Esta cuenta se desagrega conforme a cada banco

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Característica	Medio de pago	Cuentas Contables			
					Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
235	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	1		Banco Moneda Nacional	2.1.1.2.0	Proveedores por pagar a corto plazo *Esta cuenta se desagrega conforme a cada proveedor	1.1.1.2.0	Bancos/ Tesorería *Esta cuenta se desagrega conforme a cada banco



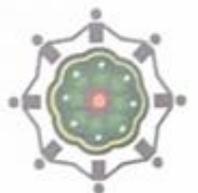


## B.1 MATRIZ INGRESOS DEVENGADOS

La matriz de Ingresos Devengados relaciona el Tipo de Ingreso del Clasificador por Rubros de Ingresos con el Plan de Cuentas, el código del Tipo de Ingreso determina la cuenta contable de abono; en los casos en que no sea posible determinar la cuenta contable de abono de Ingreso, como es el caso de Aprovechamientos Patrimoniales, deberá relacionarse con la cuenta contable que corresponda. Párrafo reformado DOF 27-09-2018

Con respecto a las particularidades relacionadas a la recaudación o cobro de los Ingresos, adicionalmente al Tipo de Ingreso, cuenta por cobrar o documento fuente, se reflejan en la matriz a través de la columna “Características”.

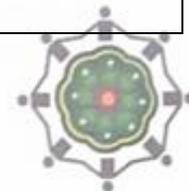
TIPO DE INGRESOS	CARACTERÍSTICAS	CUENTA CONTABLE DE	
		CARGO	ABONO



Tipo-CRI	Concepto del Tipo de Ingreso-CRI	Características	Cuenta contable			
			Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
43	Derechos por prestación de Servicios	Cobro en término	1.1.1.1.0.0.1.0.1	Efectivo	4.1.4.3.0.4.3.1.3.0.1	Certificación de Firmas

Tipo-CRI	Concepto del Tipo de Ingreso-CRI	Características	Cuenta contable			
			Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
43	Derechos por prestación de Servicios	Cobro en término	1.1.1.1.0.0.1.0.1	Efectivo	4.1.4.3.0.4.3.1.3.0.2	Expedición de certificado

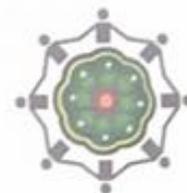
Tipo-CRI	Concepto del Tipo de Ingreso-CRI	Características	Cuenta contable			
			Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
43	Derechos por prestación de Servicios	Cobro en término	1.1.1.1.0.0.1.0.1	Efectivo	4.1.4.3.0.4.3.1.3.0.3	Certificado de residencia, antigüedad, der. Civ. Y pol.



Tipo-CRI	Concepto del Tipo de Ingreso-CRI	Características	Cuenta contable			
			Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
43	Derechos por prestación de Servicios	Cobro en término	1.1.1.1.0.0.1.0.1	Efectivo	4.1.4.3.0.4.3.1.3.0.4	Carta de origen

Tipo-CRI	Concepto del Tipo de Ingreso-CRI	Características	Cuenta contable			
			Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
43	Derechos por prestación de Servicios	Cobro en término	1.1.1.1.0.0.1.0.1	Efectivo	4.1.4.3.0.4.3.1.3.0.5	Acreditamiento de identidad, ratificación de voluntad y de firma

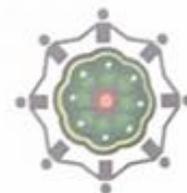
Tipo-CRI	Concepto del Tipo de Ingreso-CRI	Características	Cuenta contable			
			Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
43	Derechos por prestación de Servicios	Cobro en término	1.1.1.1.0.0.1.0.1	Efectivo	4.1.4.3.0.4.3.1.3.0.6	Certificado médico



Tipo-CRI	Concepto del Tipo de Ingreso-CRI	Características	Cuenta contable			
			Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
43	Derechos por prestación de Servicios	Cobro en término	1.1.1.1.0.0.1.0.1	Efectivo	4.1.4.3.0.4.3.1.3.0.7	Certificado de habitabilidad

Tipo-CRI	Concepto del Tipo de Ingreso-CRI	Características	Cuenta contable			
			Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
43	Derechos por prestación de Servicios	Cobro en término	1.1.1.1.0.0.1.0.1	Efectivo	4.1.4.3.0.4.3.1.3.0.8	Certificado de planos

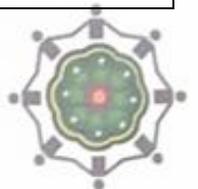
Tipo-CRI	Concepto del Tipo de Ingreso-CRI	Características	Cuenta contable			
			Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
43	Derechos por prestación de Servicios	Cobro en término	1.1.1.1.0.0.1.0.1	Efectivo	4.1.4.3.0.4.3.1.3.0.9	Dictamen técnico (Trazo, usos y destinos entre otros)



Tipo-CRI	Concepto del Tipo de Ingreso-CRI	Características	Cuenta contable			
			Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
43	Derechos por prestación de Servicios	Cobro en término	1.1.1.1.0.0.1.0.1	Efectivo	4.1.4.3.0.4.3.1.3.1.0	Expedición de constancias

Tipo-CRI	Concepto del Tipo de Ingreso-CRI	Características	Cuenta contable			
			Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
43	Derechos por prestación de Servicios	Cobro en término	1.1.1.1.0.0.1.0.1	Efectivo	4.1.4.3.0.4.3.1.3.1.1	Otras certificaciones o constancias

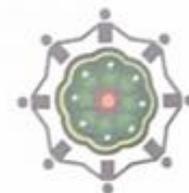
Tipo-CRI	Concepto del Tipo de Ingreso-CRI	Características	Cuenta contable			
			Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
43	Derechos por prestación de Servicios	Cobro en término	1.1.1.1.0.0.1.0.1	Efectivo	4.1.4.3.0.4.3.1.4.0.1	Copias de planos y fotografías



Tipo-CRI	Concepto del Tipo de Ingreso-CRI	Características	Cuenta contable			
			Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
43	Derechos por prestación de Servicios	Cobro en término	1.1.1.1.0.0.1.0.1	Efectivo	4.1.4.3.0.4.3.1.4.0.2	Certificaciones catastrales

Tipo-CRI	Concepto del Tipo de Ingreso-CRI	Características	Cuenta contable			
			Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
43	Derechos por prestación de Servicios	Cobro en término	1.1.1.1.0.0.1.0.1	Efectivo	4.1.4.3.0.4.3.1.4.0.3	Informes

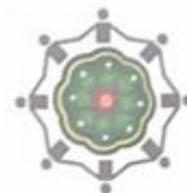
Tipo-CRI	Concepto del Tipo de Ingreso-CRI	Características	Cuenta contable			
			Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
43	Derechos por prestación de Servicios	Cobro en término	1.1.1.1.0.0.1.0.1	Efectivo	4.1.4.3.0.4.3.1.4.0.4	Información cartográfica



Tipo-CRI	Concepto del Tipo de Ingreso-CRI	Características	Cuenta contable			
			Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
43	Derechos por prestación de Servicios	Cobro en término	1.1.1.1.0.0.1.0.1	Efectivo	4.1.4.3.0.4.3.1.4.0.5	Deslindes catastrales

Tipo-CRI	Concepto del Tipo de Ingreso-CRI	Características	Cuenta contable			
			Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
43	Derechos por prestación de Servicios	Cobro en término	1.1.1.1.0.0.1.0.1	Efectivo	4.1.4.3.0.4.3.1.4.0.6	Dictamen de valor

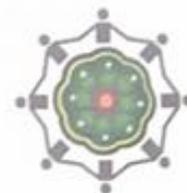
Tipo-CRI	Concepto del Tipo de Ingreso-CRI	Características	Cuenta contable			
			Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
43	Derechos por prestación de Servicios	Cobro en término	1.1.1.1.0.0.1.0.1	Efectivo	4.1.4.3.0.4.3.1.4.0.7	Revisión y autorización de avalúos



Tipo-CRI	Concepto del Tipo de Ingreso-CRI	Características	Cuenta contable			
			Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
43	Derechos por prestación de Servicios	Cobro en término	1.1.1.1.0.0.1.0.1	Efectivo	4.1.4.3.0.4.3.1.4.9.9	Otros servicios catastrales

Tipo-CRI	Concepto del Tipo de Ingreso-CRI	Características	Cuenta contable			
			Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
45	Accesorios de Derechos	Cobro en término	1.1.1.1.0.0.1.0.1	Efectivo	4.1.4.4.0.4.5.0.1.0.0	Recargos

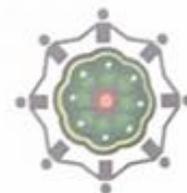
Tipo-CRI	Concepto del Tipo de Ingreso-CRI	Características	Cuenta contable			
			Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
45	Accesorios de Derechos	Cobro en término	1.1.1.1.0.0.1.0.1	Efectivo	4.1.4.4.0.4.5.0.2.0.0	Actualizaciones



Tipo-CRI	Concepto del Tipo de Ingreso-CRI	Características	Cuenta contable			
			Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
45	Accesorios de Derechos	Cobro en término	1.1.1.1.0.0.1.0.1	Efectivo	4.1.4.4.0.4.5.0.3.0.0	Multas

Tipo-CRI	Concepto del Tipo de Ingreso-CRI	Características	Cuenta contable			
			Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
45	Accesorios de Derechos	Cobro en término	1.1.1.1.0.0.1.0.1	Efectivo	4.1.4.4.0.4.5.0.4.0.0	Gastos de ejecución

Tipo-CRI	Concepto del Tipo de Ingreso-CRI	Características	Cuenta contable			
			Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
45	Accesorios de Derechos	Cobro en término	1.1.1.1.0.0.1.0.1	Efectivo	4.1.4.4.0.4.5.0.9.0.0	Otros no especificados



## B.2 MATRIZ INGRESOS RECAUDADOS

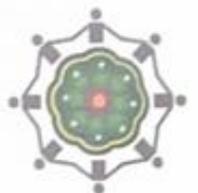
La Matriz de Ingresos Recaudados relaciona el Tipo de Ingreso y el medio de recaudación o percepción de los ingresos, la cuenta del abono será la cuenta del cargo del asiento del devengado de ingresos.

El medio de recaudación indica cuál será la cuenta de cargo o debe del asiento.

- Si la recaudación se realiza a través de Bancos, ya sea por cheques, transferencias o depósito de efectivo, la cuenta surgirá de relacionar el medio de pago con la moneda.
- Si la recaudación se realiza a través de ventanillas recaudadoras la cuenta será Efectivo

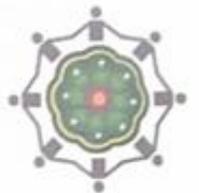
TIPO DE INGRESO	CARACTERÍSTICAS	MEDIO DE RECAUDACIÓN O PERCEPCIÓN	CUENTA CONTABLE DE	
			CARGO	ABONO

En aquellos casos en que no se afecte una cuenta por cobrar previamente, es decir, se reconoce el ingreso hasta su obtención, deben registrarse simultáneamente las etapas de devengado y recaudado al momento de éste último. En estos casos, las dos matrices: Ingresos Devengados e Ingresos Recaudados, operan en forma simultánea, generando los asientos correspondientes en el mismo momento.



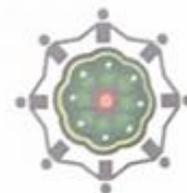
Tipo-CRI	Concepto del Tipo de Ingreso-CRI	Características	Medio de Recaudación o Percepción	Cuentas Contables			
				Cargo	Cuenta cargo	Abono	Cuenta abono
11	Impuestos sobre los ingresos	Cobro en término	Banco moneda Nacional	1.1.1.2.0	Bancos/Tesorería *Esta cuenta se desagrega conforme a cada proveedor	1.1.1.1.0.1.0.1	Efectivo

Tipo-CRI	Concepto del Tipo de Ingreso-CRI	Características	Medio de Recaudación o Percepción	Cuentas Contables			
				Cargo	Cuenta cargo	Abono	Cuenta abono
12	Impuestos sobre el patrimonio	Cobro en término	Banco moneda Nacional	1.1.1.2.0	Bancos/Tesorería *Esta cuenta se desagrega conforme a cada proveedor	1.1.1.1.0.1.0.1	Efectivo



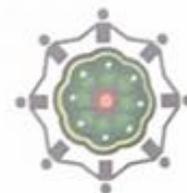
Tipo-CRI	Concepto del Tipo de Ingreso-CRI	Características	Medio de Recaudación o Percepción	Cuentas Contables			
				Cargo	Cuenta cargo	Abono	Cuenta abono
13	Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	Cobro en término	Banco moneda Nacional	1.1.1.2.0	Bancos/Tesorería *Esta cuenta se desagrega conforme a cada proveedor	1.1.1.1.0.1.0.1	Efectivo

Tipo-CRI	Concepto del Tipo de Ingreso-CRI	Características	Medio de Recaudación o Percepción	Cuentas Contables			
				Cargo	Cuenta cargo	Abono	Cuenta abono
14	Impuestos al comercio exterior	Cobro en término	Banco moneda Nacional	1.1.1.2.0	Bancos/Tesorería *Esta cuenta se desagrega conforme a cada proveedor	1.1.1.1.0.1.0.1	Efectivo



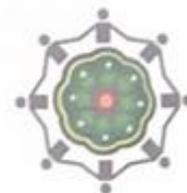
Tipo-CRI	Concepto del Tipo de Ingreso-CRI	Características	Medio de Recaudación o Percepción	Cuentas Contables			
				Cargo	Cuenta cargo	Abono	Cuenta abono
15	Impuestos sobre nóminas y asimilables	Cobro en término	Banco moneda Nacional	1.1.1.2.0	Bancos/Tesorería *Esta cuenta se desagrega conforme a cada proveedor	1.1.1.1.0.1.0.1	Efectivo

Tipo-CRI	Concepto del Tipo de Ingreso-CRI	Características	Medio de Recaudación o Percepción	Cuentas Contables			
				Cargo	Cuenta cargo	Abono	Cuenta abono
16	Impuestos ecológicos	Cobro en término	Banco moneda Nacional	1.1.1.2.0	Bancos/Tesorería *Esta cuenta se desagrega conforme a cada proveedor	1.1.1.1.0.1.0.1	Efectivo



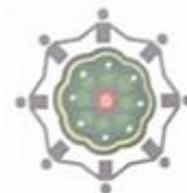
Tipo-CRI	Concepto del Tipo de Ingreso-CRI	Características	Medio de Recaudación o Percepción	Cuentas Contables			
				Cargo	Cuenta cargo	Abono	Cuenta abono
17	Accesorios de impuestos	Cobro en término	Banco moneda Nacional	1.1.1.2.0	Bancos/Tesorería *Esta cuenta se desagrega conforme a cada proveedor	1.1.1.1.0.1.0.1	Efectivo

Tipo-CRI	Concepto del Tipo de Ingreso-CRI	Características	Medio de Recaudación o Percepción	Cuentas Contables			
				Cargo	Cuenta cargo	Abono	Cuenta abono
18	Otros impuestos	Cobro en término	Banco moneda Nacional	1.1.1.2.0	Bancos/Tesorería *Esta cuenta se desagrega conforme a cada proveedor	1.1.1.1.0.1.0.1	Efectivo



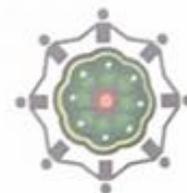
Tipo-CRI	Concepto del Tipo de Ingreso-CRI	Características	Medio de Recaudación o Percepción	Cuentas Contables			
				Cargo	Cuenta cargo	Abono	Cuenta abono
19	Impuestos no comprendidos en la Ley de ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	Cobro en término	Banco moneda Nacional	1.1.1.2.0	Bancos/Tesorería *Esta cuenta se desagrega conforme a cada proveedor	1.1.1.1.0.1.0.1	Efectivo

Tipo-CRI	Concepto del Tipo de Ingreso-CRI	Características	Medio de Recaudación o Percepción	Cuentas Contables			
				Cargo	Cuenta cargo	Abono	Cuenta abono
21	Aportaciones para fondos de vivienda	Cobro en término	Banco moneda Nacional	1.1.1.2.0	Bancos/Tesorería *Esta cuenta se desagrega conforme a cada proveedor	1.1.1.1.0.1.0.1	Efectivo



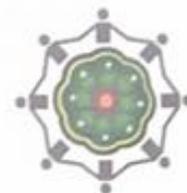
Tipo-CRI	Concepto del Tipo de Ingreso-CRI	Características	Medio de Recaudación o Percepción	Cuentas Contables			
				Cargo	Cuenta cargo	Abono	Cuenta abono
22	Cuotas para la seguridad social	Cobro en término	Banco moneda Nacional	1.1.1.2.0	Bancos/Tesorería *Esta cuenta se desagrega conforme a cada proveedor	1.1.1.1.0.1.0.1	Efectivo

Tipo-CRI	Concepto del Tipo de Ingreso-CRI	Características	Medio de Recaudación o Percepción	Cuentas Contables			
				Cargo	Cuenta cargo	Abono	Cuenta abono
23	Cuotas de Ahorro para el retiro	Cobro en término	Banco moneda Nacional	1.1.1.2.0	Bancos/Tesorería *Esta cuenta se desagrega conforme a cada proveedor	1.1.1.1.0.1.0.1	Efectivo



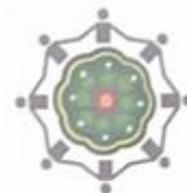
Tipo-CRI	Concepto del Tipo de Ingreso-CRI	Características	Medio de Recaudación o Percepción	Cuentas Contables			
				Cargo	Cuenta cargo	Abono	Cuenta abono
24	Otras cuotas y aportaciones para la seguridad social	Cobro en término	Banco moneda Nacional	1.1.1.2.0	Bancos/Tesorería *Esta cuenta se desagrega conforme a cada proveedor	1.1.1.1.0.1.0.1	Efectivo

Tipo-CRI	Concepto del Tipo de Ingreso-CRI	Características	Medio de Recaudación o Percepción	Cuentas Contables			
				Cargo	Cuenta cargo	Abono	Cuenta abono
25	Accesorios de Cuotas y aportaciones de seguridad social	Cobro en término	Banco moneda Nacional	1.1.1.2.0	Bancos/Tesorería *Esta cuenta se desagrega conforme a cada proveedor	1.1.1.1.0.1.0.1	Efectivo



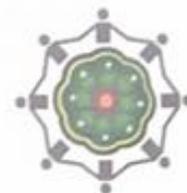
Tipo-CRI	Concepto del Tipo de Ingreso-CRI	Características	Medio de Recaudación o Percepción	Cuentas Contables			
				Cargo	Cuenta cargo	Abono	Cuenta abono
31	Contribuciones de mejoras por obras públicas	Cobro en término	Banco moneda Nacional	1.1.1.2.0	Bancos/Tesorería *Esta cuenta se desagrega conforme a cada proveedor	1.1.1.1.0.1.0.1	Efectivo

Tipo-CRI	Concepto del Tipo de Ingreso-CRI	Características	Medio de Recaudación o Percepción	Cuentas Contables			
				Cargo	Cuenta cargo	Abono	Cuenta abono
39	Contribuciones de mejoras no comprendidas en la Ley de Ingresos vigente, causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	Cobro en término	Banco moneda Nacional	1.1.1.2.0	Bancos/Tesorería *Esta cuenta se desagrega conforme a cada proveedor	1.1.1.1.0.1.0.1	Efectivo



Tipo-CRI	Concepto del Tipo de Ingreso-CRI	Características	Medio de Recaudación o Percepción	Cuentas Contables			
				Cargo	Cuenta cargo	Abono	Cuenta abono
41	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	Cobro en término	Banco moneda Nacional	1.1.1.2.0	Bancos/Tesorería *Esta cuenta se desagrega conforme a cada proveedor	1.1.1.1.0.1.0.1	Efectivo

Tipo-CRI	Concepto del Tipo de Ingreso-CRI	Características	Medio de Recaudación o Percepción	Cuentas Contables			
				Cargo	Cuenta cargo	Abono	Cuenta abono
43	Derechos por prestación de servicios	Cobro en término	Banco moneda Nacional	1.1.1.2.0	Bancos/Tesorería *Esta cuenta se desagrega conforme a cada proveedor	1.1.1.1.0.1.0.1	Efectivo



### **B.3 MATRIZ DE INGRESOS DEVENGADOS Y RECAUDADOS SIMULTÁNEOS**

La Matriz de Ingresos Devengados y Recaudados Simultáneos relaciona el Tipo de Ingreso con la cuenta contable de Ingresos y el medio de recaudación o percepción, son casos en los que se reconocerá el ingreso hasta su obtención.

El código del Tipo de Ingreso determina la cuenta contable de abono; en los casos en que no sea posible determinar la cuenta contable de abono a través del Ingreso, como es el caso de Financiamientos, deberá relacionarse con la cuenta contable que corresponda.

TIPO DE INGRESO	MEDIO DE RECAUDACIÓN O PERCEPCIÓN	CUENTA CONTABLE DE	
		CARGO	ABONO

